

**EVALUACION AMBIENTAL Y
TERRITORIAL ESTRATEGICA (EATE) DEL
PARQUE COMARCAL DE
INNOVACION DE ALDAIA**

MEMORIA

ALDAIA (VALENCIA)
octubre de 2022

MEMORIA EATE

DEJADA INTENCIONADAMENTE EN BLANCO

Contenido

| | | |
|--------|--|----|
| 1. | Descripción de la propuesta y objetivos principales de la actuación y relación con otros planes y programas pertinentes..... | 1 |
| 1.1 | Descripción de la propuesta | 2 |
| 1.2 | Principales problemas y objetivos | 9 |
| 1.3 | Relación con otros planes y programas vigentes o en elaboración..... | 10 |
| 1.3.1 | Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (ETCV) | 10 |
| 1.3.2 | PAT de ordenación y dinamización de la Huerta de Valencia | 18 |
| 1.3.3 | Plan de Acción Territorial Metropolitano de Valencia (PATEVAL).... | 20 |
| 1.3.4 | Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIR) | 22 |
| 1.3.5 | Planificación Hidrológica de la Demarcación del Jucar | 25 |
| 1.3.6 | Estrategia Valenciana ante el cambio climático y energía 2030 | 26 |
| 1.4 | Afecciones sectoriales y planificaciones supramunicipales..... | 32 |
| 2. | Diagnóstico de la situación actual del medio ambiente (alternativa 0) | 37 |
| 2.1 | Características medioambientales – factores Abióticos | 37 |
| 2.1.1 | Climatología | 37 |
| 2.1.2 | Calidad del aire | 59 |
| 2.1.3 | Emisiones de CO ₂ y Eficiencia Energética | 60 |
| 2.1.4 | Geología..... | 61 |
| 2.1.5 | Edafología | 63 |
| 2.1.6 | Hidrogeología | 65 |
| 2.1.7 | Hidrología superficial..... | 70 |
| 2.2 | Características medioambientales - Factores Bióticos..... | 71 |
| 2.2.1 | Vegetación | 71 |
| 2.2.2. | Fauna | 76 |
| 2.3 | Características medioambientales - Factor socioeconómico | 77 |
| 2.4 | Características medioambientales de la zona – Factor cultural | 86 |

MEMORIA EATE

| | |
|---|-----|
| 2.4.1 Patrimonio | 86 |
| 2.4.2 Vías Pecuarias | 91 |
| 2.5 La Huerta Valenciana..... | 93 |
| 2.6 La Albufera de Valencia | 99 |
| 2.7 Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante para el plan o programa..... | 100 |
| 2.7.1 Riesgo de Inundación..... | 100 |
| 2.7.2 Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos..... | 101 |
| 2.7.3 Riesgo sísmico | 103 |
| 2.7.4 Incendios forestales | 104 |
| 2.7.5 Erosión potencial y erosión actual..... | 105 |
| 3. Determinación y análisis de los Aspectos Ambientales..... | 108 |
| 4. Objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional..... | 110 |
| 5. Selección de Alternativas..... | 116 |
| 5.1 Definición de las alternativas..... | 117 |
| 6. Efectos significativos en el medioambiente..... | 120 |
| 6.1 Área de Incidencia – Atmósfera | 120 |
| 6.2 Área de Incidencia – Ambiente exterior..... | 121 |
| 6.3 Área de Incidencia – Agua | 121 |
| 6.4 Área de Incidencia – Suelo | 123 |
| 6.5 Área de Incidencia – Vegetación..... | 123 |
| 6.6 Área de Incidencia – Fauna..... | 124 |
| 6.7 Área de Incidencia – Recursos naturales | 124 |
| 6.8 Área de Incidencia – Sustancias peligrosas y no peligrosas | 125 |
| 6.9 Área de Incidencia – Empleo..... | 126 |
| 6.10 Área de Incidencia – Bienes culturales | 126 |
| 6.11 Área de Incidencia – Sanidad y Seguridad | 127 |

| | | |
|------|---|-----|
| 6.12 | Área de Incidencia – Paisaje..... | 127 |
| 7. | La Incidencia de la Actuación en el modelo territorial y sobre las determinaciones específicas para la zona en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana | 127 |
| 7.1 | Área de Incidencia – Ciudades medias | 127 |
| 7.2 | Área de Incidencia – Territorios..... | 128 |
| 7.3 | Área de Incidencia – Huerta..... | 128 |
| 7.4 | Área de Incidencia – Infraestructura Verde | 128 |
| 7.5 | Área de Incidencia – Residuos..... | 129 |
| 7.6 | Área de Incidencia – Hidrología | 129 |
| 7.7 | Área de Incidencia – Cambio climático | 130 |
| 8. | Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente..... | 130 |
| 8.1 | Área de Incidencia – Atmósfera | 131 |
| 8.2 | Área de Incidencia – Ambiente exterior..... | 132 |
| 8.3 | Área de Incidencia – Agua | 133 |
| 8.4 | Área de Incidencia – Suelo | 134 |
| 8.5 | Área de Incidencia – Vegetación y Fauna | 135 |
| 8.6 | Área de Incidencia – Recursos naturales..... | 136 |
| 8.7 | Área de Incidencia – Sustancias peligrosas y no peligrosas | 136 |
| 8.8 | Área de Incidencia – Empleo..... | 137 |
| 8.9 | Área de Incidencia – Sanidad y Seguridad | 137 |
| 8.10 | Área de Incidencia – Bienes culturales | 146 |
| 8.11 | Área de Incidencia – Paisaje..... | 146 |
| 8.12 | Medidas derivadas de afecciones sectoriales y planificaciones supramunicipales..... | 147 |
| 9. | Cumplimiento y seguimiento de Objetivos..... | 151 |
| 10. | Programa de vigilancia ambiental, medidas previstas de seguimiento. | 155 |
| 11. | Conclusiones..... | 162 |

PLANOS

1. Situación y emplazamiento
2. Unidades geológicas
3. Capacidad de uso de suelo
4. Vegetación
5. Demarcación forestal
6. Incendios forestales
7. Vías pecuarias
8. Vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas
9. Riesgo de inundación, deslizamiento y desprendimiento
 - 9.1 Riesgo Inundación
 - 9.2 Peligrosidad
10. Riego de Erosión
 - 10.1 Erosión actual
 - 10.2 Erosión potencial
11. Espacios naturales protegidos
 - 11.1 Porn albufera
 - 11.2 Espacios protegidos
12. Patrimonio
13. Planeamiento urbanístico actual: Clasificación del suelo
14. Planeamiento urbanístico actual: Calificación del suelo
15. Afecciones
16. Servidumbre aeronáutica

1. Descripción de la propuesta y objetivos principales de la actuación y relación con otros planes y programas pertinentes.

El auge del comercio electrónico y la expansión de la distribución comercial ha convertido la actividad logística en la clave del crecimiento de estos sectores económicos. Ello ha provocado una gran demanda de suelos preparados para el desarrollo de grandes instalaciones logísticas y actividades innovadoras ubicadas en zonas muy bien comunicadas y próximas a las grandes concentraciones de población.

Todo ello ha ocasionado que exista gran demanda (de ámbito supramunicipal) de empresas que pretendan ubicar sus plataformas logísticas e industriales en esta área estratégica en torno a la A-3. Las empresas necesitan suelos adecuados para el desarrollo de actividades innovadoras, logísticas, e industriales dotados de las infraestructuras necesarias para este tipo de actividades. Se requieren parques industriales de baja densidad de ocupación, de parcelas de grandes dimensiones, que permitan la construcción de grandes almacenes automatizados (de gran altura +30 m), con todas las infraestructuras de comunicación y ambientales necesarias y con grandes zonas verdes.

En el caso concreto de Aldaia, cabe destacar si cabe aún más, la excelente conectividad de Aldaia con los grandes ejes de comunicación. El término se encuentra bordeado por la A3 y la CV36 (Autowía que comunica la AP-7 con la autovía de Torrent-Picanya). Ello le permite un acceso inmejorable a:

- La Autovía a Madrid.
- A la Ap-7 (By-Pas).
- Al puerto de Valencia y a Terminal de Carga de ADIF.
- Al aeropuerto.

Por todo lo expuesto el Ayuntamiento de Aldaia se anticipa a esta situación y comienza a trabajar en la línea de preparar terreno para un Parque Industrial mediante modificaciones de alcance limitado a su Plan General.

Debido a la situación de inexistencia de suelos industriales, de innovación, el 16 de Junio de 2005 se inició la tramitación del PAI PARQUE EMPRESARIAL formado por Plan Parcial, Homologación, Proyecto urbanización, EIA, Estudio Paisajístico y Estudio acústico.

El 29 de Noviembre de 2005 el Ayuntamiento de Aldaia aprobó el Programa de Actuación Integrada y la selección del urbanizador del PARQUE EMPRESARIAL DE ALDAIA.

El 23 de noviembre de 2007 se solicitó la emisión de Declaración de Impacto Ambiental de esta misma actuación abriendose el expediente 256/2007-AIA. Para la justificación de su implantación territorial se inició la tramitación de un nuevo Plan General (expte 23/09-EAE).

MEMORIA EATE

El 26 de julio de 2016 se acumuló el expediente del sector en el del Plan General. El 9 de febrero de 2017 se acordó el archivo del expediente de la Revisión del Plan General (a petición del Ayuntamiento) y dejar sin efecto la acumulación realizada.

Para la continuidad de la tramitación en 2018, y no habiéndose aprobado la Evaluación ambiental, tras la entrada en vigor de la LOTUP se inició una nueva tramitación de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica.

-La tramitación del Plan Parcial y Homologación Modificativa del Sector, para lo que se inició la fase de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica ante el Servicio Territorial de Urbanismo, con fecha 03.07.2018, mediante la presentación del Documento de Inicio y el Borrador del Plan.

-Tras los Informes Sectoriales de los Organismos y Administraciones afectados, se emitió **Documento de Alcance** del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico, con fecha 26.09.2019, por la Comisión de Evaluación Ambiental (Expte. 035-2018-EAE).

-En el **Documento de Alcance** se señalaron una serie de consideraciones para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y en la versión preliminar del Plan. Algunas de ellas eran sustanciales, destacando aquellas que repercuten de forma importante en la superficie del ámbito.

- El Ayuntamiento de Aldaia solicitó a la Dirección general de Ordenación del Territorio y Paisaje su manifestación respecto a la consideración del ámbito de la Homologación Modificativa y Plan Parcial del Sector "Parque Empresarial Pont deis Cavalls" como ámbito estratégico del Territorio para actividades económicas, en concreto como Parque Comarcal de Innovación, adecuándolo a los Objetivos y Directrices de la ETCV.

Con fecha diciembre de 2021 se declara el ámbito de la Homologación Modificativa y Plan Parcial del Sector "Parque Empresarial Pont deis Cavalls" como "Parque Comarcal de Innovación", a los efectos de las directrices 111, 123 y 114 de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, con una superficie bruta máxima de 1.000.000 de metros cuadrados.

El 10 de diciembre de 2021 en pleno del Consell acuerda la declaración del parque empresarial Pont dels Cavalls como **Parque Comarcal de Innovación de Aldaia** en los términos que establece la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (ETCV).

Estos parques se definen como ámbitos territoriales de superficie no superior a las 100 ha que pueden contener varios usos industriales, logísticos, terciarios, equipaciones y otros similares con un marcado componente de innovación.

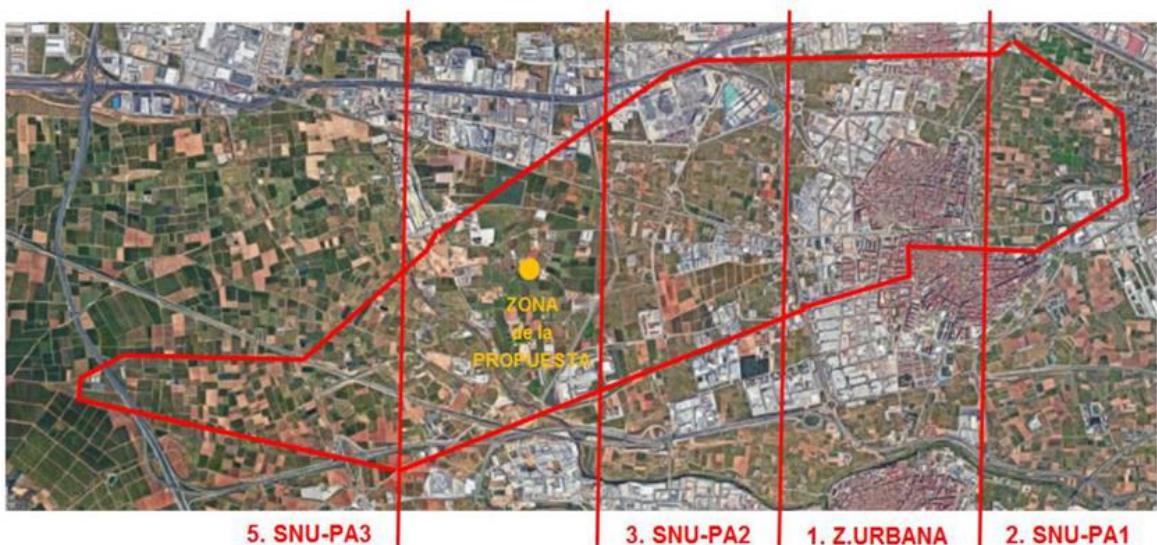
1.1 Descripción de la propuesta

El presente documento se refiere al Sector "**Parque Comarcal de Innovación de Aldaia**" situado en el TM de Aldaia.

Pertenece al Área Metropolitana de Valencia (primera corona), quedando Valencia al Este. Forma un conjunto urbano con una fuerte vinculación entre sí, con Alaquàs, Quart de Poblet, Xirivella, Torrent, Picanya, Mislata, Paterna y Manises, y con la capital, situándose a escasos 8 km de ésta.

La extensión del TM de Aldaia es de 16'1 km², correspondiendo 1'31 km² a la zona urbana, con un marcado eje Este/Oeste. Forma parte de la Mancomunitat de l'Horta Sud, y pertenece a la Comarca de l'Horta Oest, situada en la zona entre la Huerta de Valencia y la Plana de Quart, hasta las estribaciones de la Sierra Perenxisa.

La propuesta contenida en el presente documento es la reclasificación como suelo urbanizable de cien hectáreas (100ha) de superficie de suelo clasificado por el PGOU de Aldaia como **suelo no urbanizable común**.



La ubicación de la Propuesta responde a unas condiciones geográficas muy claras y determinantes que son:

- **Norte:** Suelo no urbanizable en el PGOU vigente del término municipal de Aldaia.
- **Sur:** Carretera CV-413.
- **Este:** Canal trasvase Xúquer-Turia.
- **Oeste:** Margen del Barranco del Poyo y Barranco de los Caballos (en adelante Barranco del Poyo).

De la circunstancia de apoyarse la delimitación del sector en estos elementos lineales, deriva la solución de la disposición y configuración de las zonas verdes. Se proyectan con un carácter fundamentalmente lineal por diversas razones:

- Interponer una **barrera vegetal entre el elemento de borde que actúe como camuflaje visual de éste respecto de la nueva zona urbana y viceversa**. El mismo efecto se persigue entre las zonas de reserva para equipamientos y el resto del sector.

- Formar una barrera vegetal entre el medio circundante y el sector como hito de reconocimiento paisajístico (el compartimento territorial guardado en la memoria y reconocido en el paisaje panorámico).
- **Proyectar zonas verdes** con una planta fácil de mantener y de vigilar, basadas en el arbolado de alineación y en donde sea difícil que se forme la espesura boscosa.

La asignación del equipamiento agrupado en la zona este colindante al cementerio de Aldaia como a los servicios existentes de Iberdrola e Hidrocantábrico, mejorando el acceso a los mismos y posicionándolos en zonas menos aisladas que en la actualidad. La mejor accesibilidad y aumento del tránsito en la zona, aumenta la seguridad para trabajadores y visitantes. En el diseño presentado, los equipamientos se ajustarían a este línde este facilitando las labores de mantenimiento.

Cabe mencionar que el principal uso del desarrollo industrial planificado es el logístico, teniendo en cuenta las restricciones establecidas, tanto geográficas, como legislativas y el resto de condicionantes descritos anteriormente, se ha ido completando el millón de metros disponible partiendo desde la CV-413 de manera ascendente con los límites del barranco del Poyo y el canal Júcar-Túria.

Es primordial que los desplazamientos de vehículos sean lo más cortos posibles entre las distintas industrias y la vía principal de acceso al sector, por ello opta por un diseño poligonal, siendo este el diseño que prima en el urbanismo actual eficiente.

Este diseño evita, de igual modo, el aislamiento de determinadas zonas que pudieran resultar degradadas por no poder generar parcelas del tamaño suficiente para que se ajusten a las necesidades actuales.

Además, para el diseño del límite longitudinal norte, se ha tenido en cuenta la optimización de un futuro desarrollo industrial en la zona norte, pudiendo generar parcelas de gran tamaño utilizando eficazmente el espacio disponible.

MEMORIA EATE

| SUPERFICIE SEGÚN USO | |
|--------------------------------------|-------------------|
| SUELO PRIVADO | |
| ZONA EDIFICABLE | |
| ZND-IN-1 | 34.766,11 |
| ZND-IN-2 | 207.583,02 |
| ZND-IN-3 | 204.299,74 |
| ZND-IN-4 | 89.977,03 |
| ZND-IN-5 | 51.240,65 |
| ZND-IN-6 (no computa) | 17.602,67 |
| ZND-TR-1 | 4.937,08 |
| ZND-TR-2 | 5.000,00 |
| Total SUELO PRIVADO | 597.803,63 |
| SUELO DOTACIONAL | |
| RED VIARIA (CV+CA) | |
| CV | |
| Red primaria | 40.811,56 |
| Red secundaria | 133.240,56 |
| Dominio público CV-413 | 11.519,37 |
| ESPACIO LIBRE | |
| Espacio no computable como ZV | 1.604,88 |
| Área sobre canal | 2.014,32 |
| CA (Aparcam. Camiones) | 16.786,00 |
| Total | 194.457,32 |
| ZONAS VERDES | |
| JARDINES (VJ) | |
| VJ-1 | 39.746,19 |
| VJ-2 | 5.861,98 |
| VJ-3 | 51.783,86 |
| VJ-4 | 1.581,64 |
| VJ-5 | 10.351,56 |
| Total | 109.325,23 |
| EQUIPAMIENTOS | |
| EQUIPAMIENTOS (QI) | |
| QI-1 (Subestaciones) | 20.912,89 |
| QI-2 (Depuradora) | 5.962,74 |
| QI-3 (Ampli. Cementerio) | 28.954,69 |
| QI-4 | 5.500,00 |
| Total | 61.330,32 |
| Total DOTACIONES PÚBLICAS | 365.112,87 |
| SUPERFICIE COMPUTABLE SECTOR | 962.916,50 |
| Superficie no computable | 29.122,04 |
| SUPERFICIE TOTAL PLAN PARCIAL | 992.038,54 |

El sector queda delimitado por tanto de la siguiente manera:

Se delimita un solo sector que es objeto de ordenación pormenorizada mediante el este Plan Parcial. La delimitación del Parque Comarcal es la reflejada en el Plano de Ordenación (plano nº 15), y abarca una superficie de 992.038,54 m². Por otro lado, la superficie Adscrita al Sector es de 68.434,27 m². Este valor coincide con el recogido en la Ficha de Planeamiento y Gestión, y también las NN.UU. Se justifican a continuación los criterios de sectorización.

El línde norte del Sector se establece como el límite de colmatación del 1.000.000 m²s teniendo en cuenta las restricciones establecidas, tanto geográficas, como legislativas y el resto de condicionantes descritos anteriormente, partiendo desde la CV-413 de manera ascendente con los límites del barranco del Poyo y el canal Júcar-Turia.

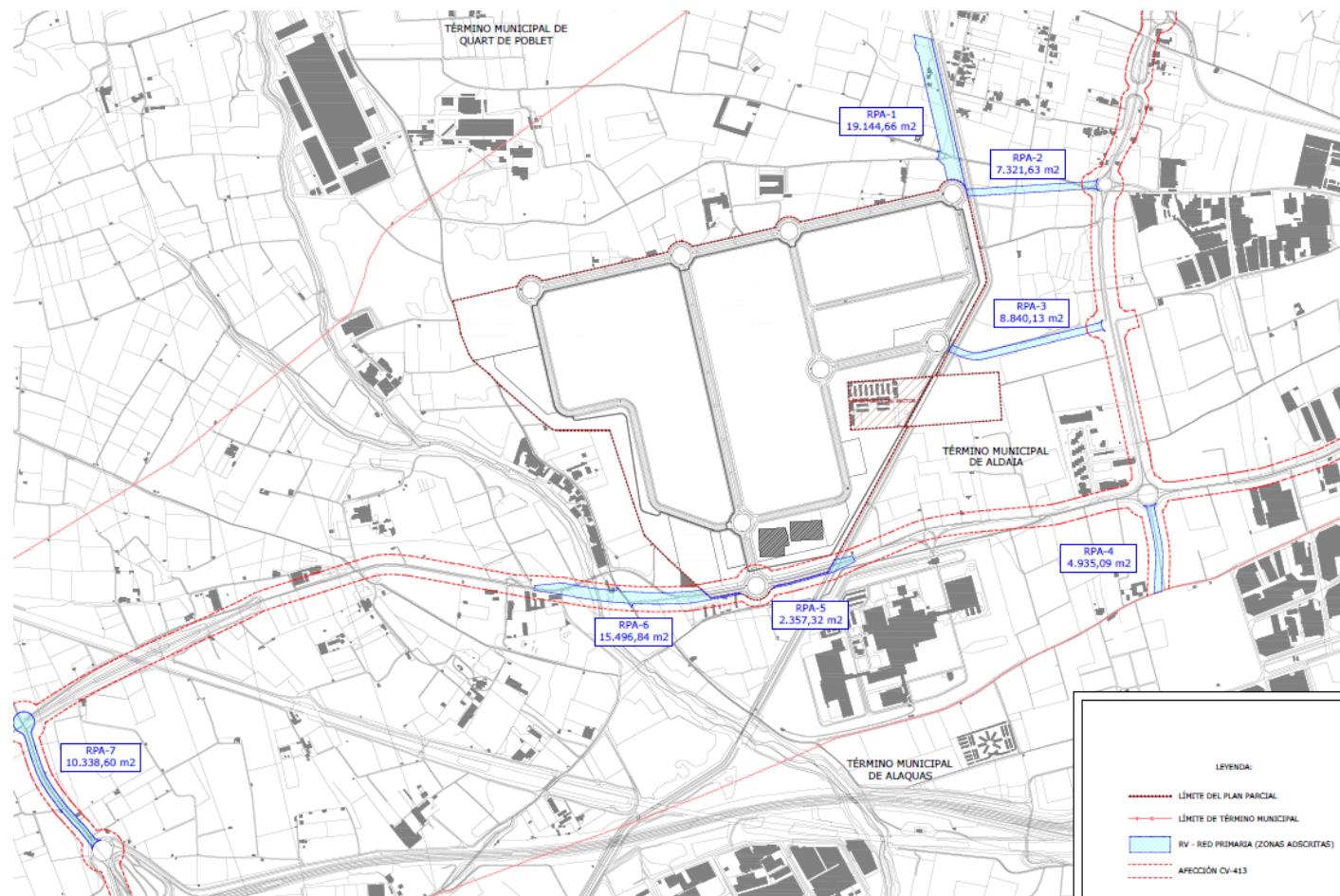
MEMORIA EATE

Por el sur limita con la carretera CV-413 (vial principal de entrada al nuevo polígono), y suelo destinado a la reserva viaria de la propia carretera.

El límite del sector por el este se ajusta al canal Júcar-Turia, y con el Cementerio Municipal de Aldaia. Por el oeste, el ámbito limita con suelo no urbanizable del PGOU vigente (actualmente en situación rural)

La Superficie Adscrita está formada por varios ámbitos:

- Vial de acceso directo, sobre el ámbito del Sector al Noroeste, paralelo al Canal Júcar-Turia, hasta alcanzar la red del ferrocarril (línea de cercanías), al Norte del ámbito del Sector (RPA-1).
- Ejecución del vial de enlace hasta la rotonda situada en el Camino Encreullades. (RPA-2).
- Ejecución del vial de enlace, desde el acceso al ámbito al Oeste hasta la rotonda situada en el Camino Encreullades, junto al Polígono Industrial "El Coscollar" (RPA-3). Dicha rotonda, si bien queda incluida en el ámbito del Plan de Reforma Interior de "El Coscollar", deberá ser adelantada en su ejecución por la actuación del Parque Comarcal de Innovación "Pont dels Cavalls" para las correctas conexiones del ámbito. Se refleja en la Ficha de Gestión del ámbito; todo ello sin perjuicio que dicha carga corresponda al ámbito de "El Coscollar" y que deberá ser asumido por éste en el momento de su desarrollo y ejecución, debiendo esto quedar formalizado de la forma legalmente establecida.
- Ejecución del vial de conexión hacia la CV-36, desde la rotonda situada en la CV-413 hasta el límite Norte del Sector VII perteneciente al municipio de Alaquàs (RPA-4).
- Sistema viario para completar el acceso al Sector desde la carretera CV-413, formado por la ampliación del puente sobre el Barranco (El Poyo, del Cavalls) y ampliación del paso superior del Canal Júcar-Turia (RPA-5) y (RPA-6).
- Desdoblamiento de la carretera CV-413, de titularidad de la Diputación Provincial de Valencia desde la ampliación del tablero del puente sobre el Canal Júcar-Turia hasta el nuevo puente sobre el Barranco del Poyo (RPA-5 y 6).
- Ejecución del vial de conexión por el Oeste, desde la CV-413 hasta la CV-36 (RPA-7).



Del Plano ord-03.2 del Plan Parcial

MEMORIA EATE

Quedando la ficha de planeamiento:

| FICHA PLANEAMIENTO Y GESTIÓN | | | | |
|-------------------------------------|---|---|--|-----------------------------------|
| Clase de suelo: | SECTOR | Municipio | Superficie | Tipología |
| URBANIZABLE | PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN | ALDAIA | 992.038,54 | Edificación aislada-Bloque exento |
| PARÁMETROS DE EDIFICABILIDAD | | | | |
| SCS | 962.916,50 | m2s | | |
| Superficie adscrita | 68.434,27 | m2s | | |
| Área de reparto | 1.054.667,27 | m2s | | |
| Edificabilidad bruta | 597.803,63 | m2t | | |
| Índice edificabilidad bruta | 0,62083 | m2t/m2s | | |
| Aprovechamiento tipo | 0,56682 | m2t/m2s | | |
| PARÁMETROS URBANÍSTICOS | | | | |
| CONDICIONES DE PARCELA | | POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN | | |
| Parcela mínima | <ul style="list-style-type: none"> Parcela Industria grande: 50.000 m² (salvo ZND-IN-1 que será de 34.000 m²) Parcela Industria pequeña: 1.500 m² (hasta límite de 15.000 m²) | Fachada mínima | 50 m | |
| Altura cornisa máxima | 15 m | Distancia mínima a linde frontal | 10 m | |
| Altura total máxima | 3,5 m superior a la altura de cornisa | Distancia mínima a resto de linderos | 6 m | |
| Ocupación máxima | 100% sobre parcela neta | Sótanos y semisótanos | Permitidos | |
| Número máximo plantas | Libre | Vuelos | Se permiten sobre los retranqueos obligatorios | |
| USOS GLOBALES E INCOMPATIBLES | | | | |
| USO DOMINANTE | USO COMPATIBLE | USO PROHIBIDO | | |
| INDUSTRIAL - LOGÍSTICA (ZND-IN/LOG) | <ul style="list-style-type: none"> Industrial normal y aquellas que, aun estando calificadas como molestas o peligrosas, dispongan de la aplicación de las medidas correctoras pertinentes en condiciones que sean consideradas por el Ayuntamiento, por la comisión de actividades calificadas por la Generalitat Valenciana como de suficiente garantía, así como la legislación y normativa de aplicación. Industria Pequeña en parcela mínima de 1.500 m² y permitida únicamente en parcela compatible indicada en Plano. Almacén logístico. Los usos administrativos relacionados complementarios al uso principal. Comercial complementario del uso principal. Talleres de reparación de automóviles y maquinaria, lavado de vehículos, garajes y aparcamientos. Las estaciones de servicio serán permitidas si se cumplen las garantías de seguridad marcadas por la Ley y si se considera conveniente por el Ayuntamiento, previo informe favorable de la Consellería. Se admite que estos usos sean complementarios al uso principal. | Residencial, a excepción de las posibles viviendas del consejero o guarda de una instalación, la cual no podrá superar los 150 m ² , construidos. Sanitario, a excepción de los botiquines o salas de urgencia que las instalaciones pueden legalmente requerir. Docente, a excepción de aquellas salas destinadas al aprendizaje o instrucción del personal o de investigación, siempre que estén vinculadas al proceso productivo allí implantado. | | |

MEMORIA EATE

| CONDICIONES DE CONEXIÓN E INTEGRACIÓN Y CARGAS EXTERNAS | |
|---|--|
| CONDICIONES DE CONEXIÓN E INTEGRACIÓN | |
| El proyecto de urbanización deberá proponer una solución para el cruce de la vía pecuaria Camino de Homillos con la CV-413. | |
| Aparcamientos: Se reservará para aparcamiento interior de la parcela al menos una plaza por cada 200 m ² , o fracción, de edificabilidad industrial. Asimismo, debe cumplirse la reserva del Anexo IV, estándares urbanísticos y normalización de determinaciones urbanísticas. En referencia a la reserva de plazas de aparcamiento, se procederá a la reducción de la misma. Esta reducción deberá aprobarse mediante Resolución motivada de la Conselleria competente en Ordenación del Territorio previo Informe favorable de la Conselleria competente en Industria (según pto. 6.3 del Anexo IV del TR LOTUP). | |
| Condiciones estéticas: Deben cumplirse todas las condiciones estéticas y compositivas prescritas en el Capítulo V de estas Normas Urbanísticas. | |
| CARGAS EXTERNAS | |
| <ul style="list-style-type: none">- Vial de acceso directo, sobre el ámbito del Sector al Noroeste, paralelo al Canal Júcar-Turia, hasta alcanzar la red del ferrocarril (línea de cercanías), al Norte del ámbito del Sector.- Ejecución del vial de enlace hasta la rotonda situada en el Camino Encreuillades.- Ejecución del vial de enlace, desde el acceso al ámbito al Oeste hasta la rotonda situada en el Camino Encreuillades, junto al Polígono Industrial "El Coscollar". Dicha rotonda, si bien queda incluida en el ámbito del Plan de Reforma Interior de "El Coscollar", deberá ser adelantada en su ejecución por la actuación del Parque Comarcal de Innovación "Pont dels Cavalls" para las correctas conexiones del ámbito. Se refleja en la Ficha de Gestión del ámbito; todo ello sin perjuicio que dicha carga corresponda al ámbito de "El Coscollar" y que deberá ser asumido por éste en el momento de su desarrollo y ejecución, debiendo esto quedar formalizado de la forma legalmente establecida.- Ejecución del vial de conexión hacia la CV-36, desde la rotonda situada en la CV-413 hasta el límite Norte del Sector VII perteneciente al municipio de Alaquàs.- Sistema viario para completar el acceso al Sector desde la carretera CV-413, formado por la ampliación del puente sobre el Barranco (El Poyo, del Cavalls) y ampliación del paso superior del Canal Júcar-Turia.- Desdoblamiento de la carretera CV-413, de titularidad de la Diputación Provincial de Valencia desde la ampliación del tablero del puente sobre el Canal Júcar-Turia hasta el nuevo puente sobre el Barranco del Poyo.- Ejecución del vial de conexión por el Oeste, desde la CV-413 hasta la CV-36. | |

1.2 Principales problemas y objetivos

El diseño de la Ordenación, y la materialización de la Urbanización y las Infraestructuras y Servicios, se ha basado en soluciones avanzadas. Los aspectos y objetivos fundamentales por los que se ha regido el desarrollo planteado son los siguientes:

- El ámbito ha sido aprobado como **Parque Comarcal de Innovación**, por lo que se busca innovación no solo en la industria sino en el propio diseño y ejecución de la urbanización, optimizando de manera eficaz y eficiente los recursos disponibles.
- El Parque Comarcal dispondrá de **grandes zonas verdes**, integrándolas con el paisaje existente y poniendo en valor la Infraestructura Verde.
- **Alineación** con los Objetivos de la **ETCV**.
- Reconocimiento como ámbito con **elevado potencial territorial y económico en instrumentos de ordenación territorial supramunicipales**.
- Los **accesos** al Parque Empresarial serán fáciles tanto para vehículos como peatones y medios de transporte alternativos desde cualquiera de las diferentes vías de acceso con amplias rotondas. Contará también con **espacio intermodal**.
- El **diseño será sencillo y rectangular** de todas sus parcelas permitiendo la implantación de cualquier industria, actividad y empresa de servicios.

Nos encontramos con problemas al analizar el territorio que han sido subsanados en la propuesta de Plan Parcial que presentamos y que se detallan en el epígrafe 1.4 "afecciones

sectoriales y planificaciones supramunicipales”.

1.3 Relación con otros planes y programas vigentes o en elaboración

1.3.1 Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (ETCV)

En línea con la Estrategia territorial de la Comunidad Valenciana apostamos por un modelo como Parque Comarcal de Innovación que tenga como visión estratégica hacer de Aldaia un territorio con **gran calidad de vida**.

La ubicación de nuestra zona según la ETCV es **cota 100, litoral**.

Los objetivos para alcanzar esta estrategia se detallaron en el Documento de Inicio, planteando los objetivos, 1, 8, 12, 16, 17, 18 y 24, en este caso planteábamos una actuación de mayor alcance, nos centramos aquí en esta actuación más acotada y de menor extensión; Analizamos a continuación cada uno de estos objetivos;

Objetivo 1: Mantener la diversidad y la vertebración del sistema de ciudades.

Con la actuación se potencia la importancia de las ciudades medias como fórmula de ejercer políticas de reequilibrio fomentando la actividad industrial y compatibilizándola con el modelo urbano metropolitano.

En la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana se plantea como tendencia “amenaza” el desajuste entre concentración de las actividades productivas y la ubicación de la población, tanto por la propia dinámica de las economías de servicios como por los procesos de metropolización en el territorio.

Dice literalmente “Esta tendencia, en ausencia de acciones de corrección o adaptación, constituyen grandes desafíos para la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana ”.

Pensamos que esta propuesta es una medida de corrección ante esta amenaza.

Objetivo 8: Reducir al mínimo posible los efectos de los riesgos naturales e inducidos.

Seguimos los principios directores de la ETCV encaminados a reducir el riesgo en cuanto a ubicación de la zona de así apostamos por:

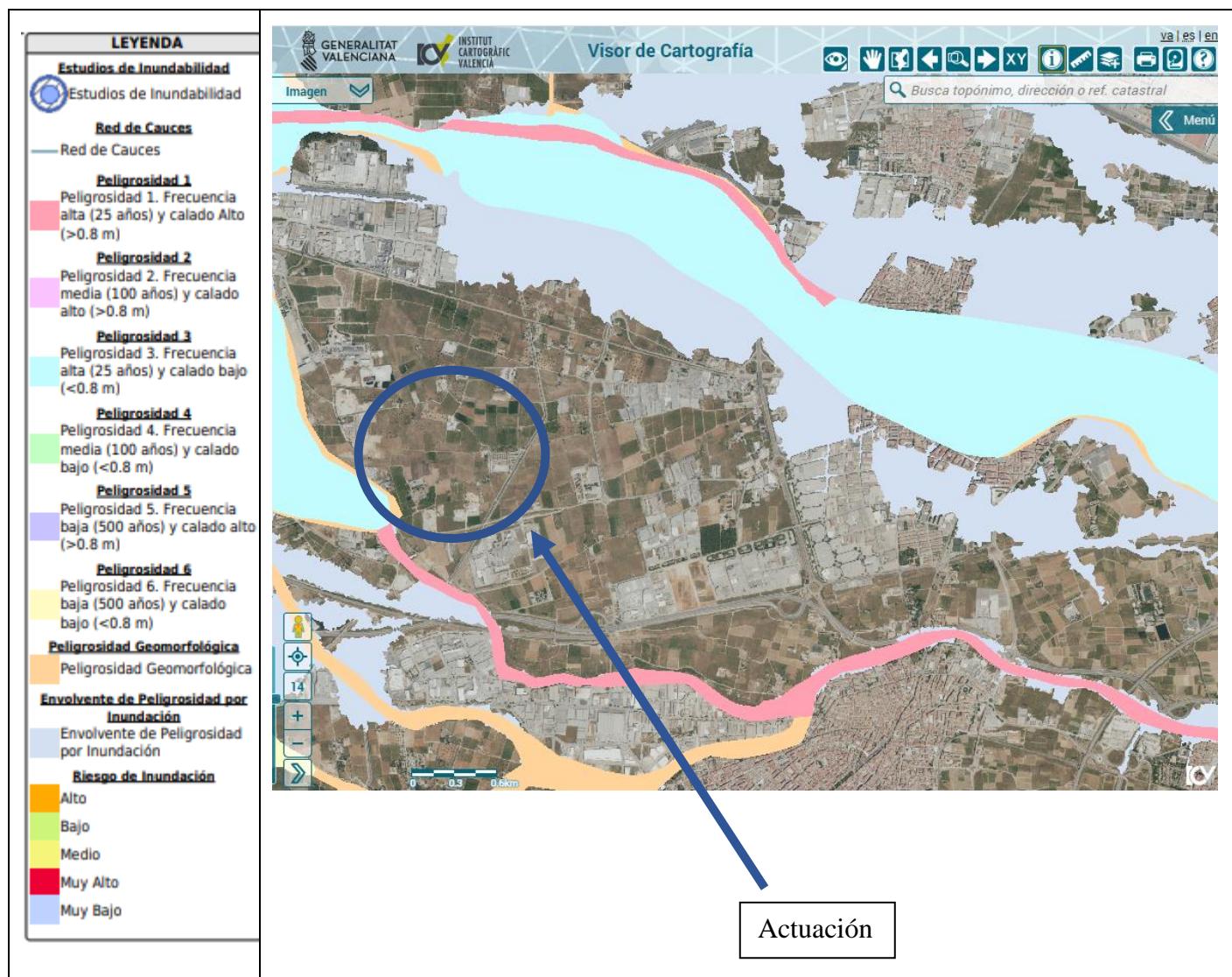
Orientar los futuros desarrollos urbanísticos y territoriales hacia las zonas exentas de riesgo o, en caso de adecuada justificación, hacia las zonas de menor riesgo, siempre que: se permitan los asentamientos de acuerdo con el conjunto de directrices, principios directores, objetivos y metas de la Estrategia Territorial; se trate de crecimientos eficientes teniendo en cuenta la afectación de los terrenos por riesgos naturales e inducidos y la necesidad de adoptar medidas correctoras del

riesgo; y, en el caso en particular de usos del suelo para actividades económicas, que responda a criterios de concentración supramunicipal.

El riesgo natural más relevante es el riesgo de inundación, que **anula parte del territorio en cuanto a posibles actuaciones y que por supuesto ha sido concluyente para fijar la ubicación del sector.**

El Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre Prevención de los Riesgos de Inundación en la Comunitat Valenciana, conocido como PATRICOVA, muestra el riesgo de inundación considerando la frecuencia y la magnitud con la que se produce este fenómeno. Está condicionado por el régimen pluviométrico y las características geomorfológicas e hidrológicas de la zona. El PATRICOVA, clasifica el riesgo de inundación en función de 6 niveles de riesgo y en el término municipal de Aldaia se localizan los siguientes niveles de riesgos:

- **Riesgo de peligrosidad 1:** alta frecuencia (25 años) con un calado alto, mayor de 0,8 metros. En las áreas: o Zona del oeste del Barrio del Cristo o Zona de la rambla de Poyo
- **Riesgo de peligrosidad 3:** alta frecuencia (25 años) y un calado bajo, menor de 0,8 metros. En las áreas: o Barranco de la Saleta (o Pozalete) o Zona sureste
- **Riesgo de peligrosidad 6:** Baja frecuencia (500 años) y con un calado bajo, menor de 0,8 metros. En las áreas: o Rambla de Poyo.



Peligrosidad Inundación. Fuente Visor GV

El catálogo de actuaciones del PATRICOVA incluye una medida estructural que consiste en el encauzamiento integral del barranco del Poyo (código:EVC19+) que incluye al Barranco de La Saleta y la Rambla del Poyo, afectando a diferentes municipios, entre ellos Aldaia. Las avenidas de esta cuenca se caracterizan por su elevado caudal pico, pero relativamente bajo volumen total. El objetivo de esta medida consiste en el incremento de la capacidad de desagüe actual para proteger las áreas urbanas e industriales del municipio, así como las infraestructuras viarias.

Desde el Ayuntamiento se encuentra en redacción el **PAMRI (Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones)**, así como el **Plan Territorial Municipal frente a Emergencias**, del cual deriva el PAMRI.

Objetivo 12: Aplicar de forma eficiente los instrumentos de equidad territorial.

La Estrategia Territorial Valenciana fomenta instrumentos de gestión territorial que mejoren la cohesión territorial y fomenten la compensación mundo urbano-mundo rural, por los servicios no económicos que este último reporta.

Así en este caso tenemos un núcleo con importantes perspectivas de crecimiento económico, frente a una realidad de carácter rural que si perdura en zonas cercanas y que pretendemos reforzar mediante una mejora de las redes de comunicación en la zona que potencie ese binomio urbano-rural.

Objetivo 16: Convertir a la Comunidad Valenciana en la principal plataforma logística del Mediterráneo.

Esta es la gran apuesta de nuestra actuación ya que como hemos apuntado:

Se pretende hacer partícipe a Aldaia y municipios colindantes de la APUESTA LOGÍSTICA promovida en el eje central metropolitano y que no podrían llevarse a cabo sin la implicación de esta nueva zona.

Como Parque comarcal de innovación que;

-Se ubicará en la Red de infraestructuras logísticas: El eje Madrid-Valencia, gran volumen de transporte de mercancías y además se trata de un eje que se pretende potenciar dentro del Plan de Infraestructuras estratégicas de la Comunidad.

-Permite la conexión de nodos logísticos ya existentes: Configurándose como un importante complemento a la red ya existente de Valencia (Fuente de San Luis), Sagunto (Parc Sagunt), Ribarroja (Parque logístico de Ribarroja) y Utiel.

-Dentro de un área de potente actividad económica: Como se muestra en el plano siguiente;

Principales áreas industriales y terciarias de la Comunitat Valenciana

Fuente: Agencia Europea del Medio Ambiente.
Elaboración propia.



Además, como parque de innovación se fomentará la investigación en torno a las problemáticas concretas con las que se enfrentan las empresas y el sistema logístico de la Comunitat Valenciana y que estas adopten las soluciones más innovadoras para contribuir al desarrollo del sector y del sistema innovador de la Comunitat, por tanto, en línea con la ETCV.

Objetivo 17: Entorno territorial favorable para la innovación.

El Objetivo 17 de la ETCV pretende “crear un entorno territorial favorable para la innovación”, con intención de efectuar un cambio gradual del modelo económico tradicional, basado en el conocimiento, la innovación, la calidad y el esfuerzo que permitan cualificar los sectores productivos actuales, así como desarrollar nuevos nichos de actividad.

La Innovación es uno de los puntos fundamentales de la propuesta que se presenta, basada en los siguientes aspectos:

- Uso previsto Logístico, como una de las actividades actuales más innovadoras.
- Propuesta que pretende un ámbito mixto de la actividad logística y la actividad productiva, de manera que las sinergias que se generan entre ellas supongan un impulso al actual sistema productivo regional.
- Innovación en el diseño y ejecución de la urbanización, especialmente de redes y servicios.
- Innovación en las edificaciones que han de ser el soporte físico de las actividades.

Es por ello por lo que se considera que la propuesta que se realiza, en la que el Uso pretendido es el Logístico/Industrial, proponiendo un ámbito mixto de la actividad logística y la productiva, con especial énfasis en aplicar la innovación en diseño y ejecución de la urbanización y de las edificaciones, responde y queda alineado en uno de los principales Objetivos de la ETCV, coadyuvando a la consecución del Objetivo.

Objetivo 18: Mejorar las conectividades externas e internas del territorio.

Las actuaciones sobre redes de transporte tienen efectos más allá del desplazamiento de personas y bienes, ya que son fundamentales para la vertebración del territorio. Por ello y dado que pretendemos dinamizar la zona objeto de estudio, aunque sea una pretensión a pequeña escala, el Ayuntamiento de Aldaia, realizará una serie de mejoras referentes a redes viarias, ejecutadas y sufragadas por la actuación.

- El vial de acceso directo hasta alcanzar la red del ferrocarril, al norte del ámbito del sector.
- La ejecución del vial de enlace hasta la rotonda situada en el Camino Encreullades.
- El sistema viario para completar el acceso al sector desde la carretera CV-413, formado por la ampliación del puente sobre el Barranco y ampliación del paso superior del Canal Júcar-Turia.
- El desdoblamiento de la carretera CV-413, de titularidad de la Diputación provincial de Valencia desde la ampliación del tablero del puente sobre el canal Júcar-Turia hasta el nuevo puente sobre el Barranco del Poyo.

- La ejecución del vial de conexión hacia la CV-36 desde la rotonda situada en la CV-413 hasta el límite norte del Sector VII perteneciente al municipio de Alaquàs.

Objetivo 24: Prever en cantidad suficiente y adecuada suelo para la actividad económica.

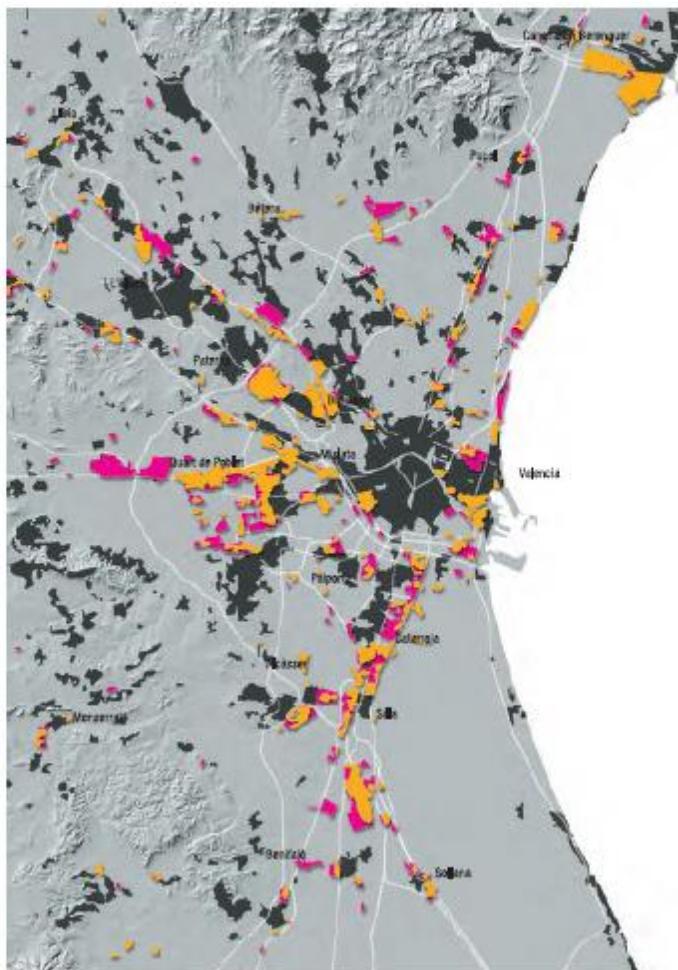
Una de las grandes prioridades de la **Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana** es la resolución de demandas de **suelo industrial y terciario**. Sobre este suelo se generan actividades económicas, de innovación y empleo. Su disposición en condiciones de cantidad, servicios, accesibilidad y aptitud territorial se ha convertido en un **factor clave de competitividad territorial**.

El modelo de polígono industrial dista mucho de los antiguos modelos, incorporando actualmente zonas verdes y áreas de esparcimiento, como es el caso que nos ocupa. De este modo se compatibiliza los usos entre polígono y residencia. Va perdiendo sentido la localización de actividades económicas muy alejadas de áreas residenciales muy alejadas de áreas residenciales de la población. Atendiendo a la Estrategia Territorial, esta zona no se aleja excesivamente de núcleos urbanos y se fomenta la movilidad sostenible.

Según los datos del Corine Land Cover de 2006, ciudades del área metropolitana de Valencia tiene un crecimiento industrial y terciario bueno, sobre todo Quart de Poblet, Picanya y Alaques, siendo más débil en Aldaia.

Crecimiento del suelo para actividades económicas, 1987-2006, Área metropolitana de Valencia
Fuente: Corine Land Cover.

Suelo urbano
Suelo industrial o terciario 1987
Incremento del suelo industrial o terciario 1987-2006



Aldaia no ha podido desarrollar su suelo industrial y terciario tal y como estaba previsto en su PGOU vigente, en él se aprobaba 2.043.440 m²s de este suelo correspondientes a 13 sectores. De ellos, tan sólo se ha podido desarrollar dos:

- El sector 2 (PP-2), de 186.000 m², formando una zona de naves adosadas, convencional en Aldaia.
- El sector AM-5, de 383.000 m² formando un centro comercial (Bonaire).

No se han desarrollado otros sectores de suelo urbanizable aptos para el establecimiento de empresas. Los motivos han sido, sobre todo, que la escorrentía de los sectores a urbanizar agravaría la problemática de inundabilidad del casco urbano al no haberse cumplido el programa de encauzamiento y desvío del Barranco de la Saleta.

Así que Aldaia, en estos momentos se encuentra por detrás de las previsiones de la **Estrategia Territorial**.

Uno de los criterios fundamentales aplicados ha sido la de proximidad a grandes ejes viarios, para vincular usos económicos y accesibilidad, por tanto, trabajando en la línea de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana.

Para justificar la ocupación del suelo requerida en actividades económicas nos fundamentamos en la aprobación el 10 de diciembre de 2021 del Parque comarcal de Innovación del Pont dels Cavalls en los siguientes términos:

Se declara el ámbito de la homologación modificativa y Plan Parcial del Sector Parque Empresarial Pont dels Cavalls del municipio de Aldaia como "Parque Comarcal de Innovación" a los efectos de las directrices 111, 123 y 114 de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, con una superficie bruta máxima de 1.000.000 de metros cuadrados, sin que esta declaración prejuzgue el resultado final de la evaluación ambiental del plan y de los proyectos. Tampoco concederá expectativas de derechos que la promoción pueda esgrimir en posibles recursos administrativos o contenciosos-administrativos"

Por tanto, según la directiva 111 de la ETCV, planteamos y justificamos un parque comarcal de innovación de 100 hectáreas con marcada orientación innovadora que dé respuesta a la demanda de actividad empresarial por parte de operadores logísticos que necesitan de suelo preparado para albergar esta actividad, con características específicas no fáciles de encontrar, que justifican también la directiva 114 de la ETCV;

- Parcelas de grandes superficies
- Conectividad con grandes ejes de comunicación
 - La Autovía a Madrid.
 - A la Ap-7 (By-Pas).
 - Al puerto de Valencia y a Terminal de Carga de ADIF.
 - Al aeropuerto.

1.3.2 PAT de ordenación y dinamización de la Huerta de Valencia

En el epígrafe 2.5 se analiza el PAT de la huerta con más detalle, atendiendo a cada uno de los factores que le dan valor y conforman su Paisaje. En este epígrafe solo se analiza en cuanto a posible afección en la ordenación del Territorio.

El PATODHV, es un instrumento de ordenación supramunicipal que tiene la finalidad de conseguir la viabilidad del sistema territorial de la Huerta mediante una regulación de los usos y actividades que se permiten en función de sus valores, así como sus relaciones con el sistema de asentamientos a través de la imposición de restricciones a las nuevas clasificaciones de suelos urbanos y urbanizables.

El PATODHV establece **3 grados de protección** que van del H1 (más protección) a H3 (menor protección);

- Huerta de Protección Especial Grado 1 (H1).

MEMORIA EATE

- Huerta de Protección Especial Grado 2 (H2).
- Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3).

Aldaia se encuentra en zona de protección 3:



Grados de protección del PATODHV. Fuente PAT Huerta

Actuación

Áreas de Protección

- H1. Huerta de Protección Especial Grado 1
- H2. Huerta de Protección Especial Grado 2
- H3. Huerta de Protección Agrícola Grado 3
- EVN. Espacios de valor natural

Otras áreas

- Zonas rurales comunes
- Sectores Recuperación Huerta
- Enclaves Recuperación Huerta

Según el artículo 15 del Decreto 219/2018 que define la Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3);

- Los espacios de Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3) son la Huerta más degradada o con mayor ocupación arbórea, especialmente de cítricos.
- El objetivo de calidad territorial y paisajística para la Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3) es preservar y recuperar su carácter agrario-paisajístico, protegiendo los elementos asociados a la actividad productiva y fomentando acciones encaminadas a la mejora de la producción agraria y a la recuperación del patrimonio cultural existente.

- Por sus condiciones específicas es el territorio con mayor capacidad de absorción de impactos.
- Los espacios de Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3) se clasifican como suelo no urbanizable protegido, zona rural protegida agrícola (ZRP-AG).

Vemos en los planos de Ordenación del PAT de la Huerta que en concreto nuestra zona de actuación se encuentra fuera de la delimitación de espacios de Huerta grado3. No procede por tanto su clasificación de "**suelo no urbanizable protegido**".

1.3.3 Plan de Acción Territorial Metropolitano de Valencia (PATEVAL)

El plan comprende los tres elementos fundamentales de la vertebración del territorio: la infraestructura verde, el sistema de asentamientos y las infraestructuras de movilidad, además de la adecuada coordinación para producir efectos sinérgicos en el espacio metropolitano. Todavía está en fase de borrador, pero atenderemos a sus criterios.

Procede analizar uno de sus ámbitos;

- El Área Metropolitana de Valencia, definida por las relaciones en cuanto a los desplazamientos intermunicipales por motivos de trabajo, y continuidad física, que, a grandes rasgos, incluye las dos coronas metropolitanas de Valencia.

La Infraestructura verde

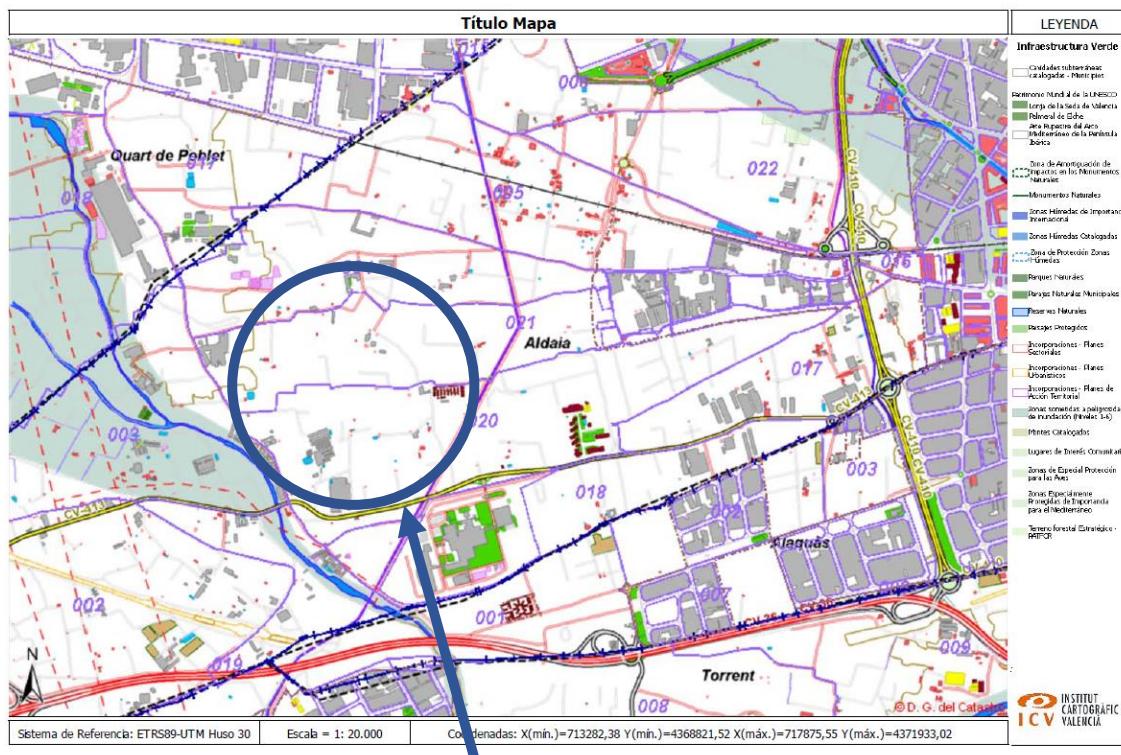
La Infraestructura verde se plantea en el PATEVAL como medio integrador.

Los espacios que integran la Infraestructura Verde son los siguientes:

- Los espacios que integran la Red Natura 2000.
- Los espacios naturales protegidos, declarados como tales.
- Las áreas protegidas por instrumentos internacionales en la legislación del Estado.
- Los ecosistemas húmedos y masas de aguas, continentales y superficiales.
- Los montes de dominio público y de utilidad pública o protectores que se encuentren incluidos en el correspondiente catálogo.
- Las áreas agrícolas que, por su elevada capacidad agrológica, por su funcionalidad respecto de los riesgos del territorio, por conformar un paisaje cultural identitario de la Comunitat Valenciana.
- Los espacios de interés paisajístico incluidos o declarados como tales.
- Los espacios de elevado valor cultural que tengan esa consideración en aplicación de la normativa sectorial de protección del patrimonio cultural.
- Los ámbitos que garanticen la adecuada conectividad territorial, con especial referencia a los cauces fluviales y sus riberas, las vías pecuarias.
- Los espacios ubicados en el suelo urbano y en el suelo urbanizable que la planificación municipal considere relevantes para formar parte de la infraestructura verde, por sus funciones de conexión e integración paisajística.

Los suelos que constituyen la Infraestructura Verde de la Comunidad Valenciana deben ser, con carácter general y de manera preferente, preservados de la urbanización sin perjuicio de las actuaciones que, en su caso, se autoricen en los mismos y en las condiciones y circunstancias que las normas establezcan. Se trata de áreas que deben quedar preferiblemente libres de urbanización.

Este Plan no tiene incidencia en el Plan de infraestructura verde como se observa en el plano siguiente.



Actuación

De todos los espacios que integran la infraestructura verde, únicamente se presentan en la zona áreas agrícolas que se caracterizan por la presencia de parcelas con los cultivos abandonados y numerosas actuaciones industriales aisladas en su interior.

La proximidad de zonas industriales, las actividades industriales que se desarrollan en su interior y el abandono de los cultivos ocasionan una baja calidad paisajística y favorecen la integración paisajística de nuevas actuaciones.

Asentamientos y movilidad

Dentro de la integración de Planes de la GVA y en el contexto del PATEVAL destaca el **Anillo Verde de Aldaia**, planteado como itinerario de Movilidad Sostenible (peatonal y ciclista) con claro objetivo de conectar el área metropolitano con la ciudad de Valencia a través de los

itinerarios históricos y naturales existentes, y poniendo en valor el paisaje y los parajes naturales.



Anillo Verde Tramo 4_ : Aldaia-Quart de Poblet. Fuente Anillo verde metropolitano

Este Anillo Verde, que se propone con distintas posibles soluciones tampoco se ve afectado por nuestra actuación.

1.3.4 Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIR)

El ámbito pertenece al Plan Zonal 3, dentro de la delimitación de Áreas de Gestión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV) V2, con volumen superior a las 350.000 Tn/año (Datos de 2012). Según los artículos 39 y 40 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana, las determinaciones contenidas en el PIRCV y en los planes zonales vinculan a los distintos instrumentos de ordenación urbanística y son de obligado cumplimiento tanto para las entidades públicas como para las entidades privadas.

Los residuos que se generarán en la fase de funcionamiento de nuestra actuación serán;

RESIDUOS INDUSTRIALES GENERADOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

Tanto peligrosos como no peligrosos y las empresas están obligadas a darse de Alta como productores y residuos y a contratar la gestión con Gestor Autorizado.

RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES

Definidos en la Ley 22/2011, o documento que la modifique o sustituya, en sus artículos 3 b) y 3 c) que puedan ser gestionados por los entes locales, así como los que según el artículo 17.3 de la mencionada ley gestionen los entes locales.

Residuos comerciales generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.

- **Las áreas urbanas de más de 10.000 habitantes dispondrán de un Plan Local de residuos.**

El Plan local de residuos contemplará esta zona nueva con una organización de contenedores y pautas de recogida, sin embargo, hasta el momento El Ayuntamiento solamente instalará en Polígonos industriales contenedores correspondientes a vidrio, próximos a establecimientos de hostelería.

Los residuos que se producen en los polígonos industriales deben ser gestionados por el propio titular de las actividades, quedan incluso excluidos del uso del ecoparque.

Para cualquier otra fracción valorizable se deriva al ecoparque municipal, según cantidades y frecuencias derivadas del reglamento de este ecoparque.

Por tanto, para suprir esto las empresas que se establezcan deberán disponer de contenedores de recogida selectiva y planificar actuaciones con gestor autorizado.

Plantas de tratamientos de residuos en Aldaia:

PLANTA DE TRATAMIENTO IMEE

- Situada en la parcela nº 6 del Polígono 10, del Municipio de Quart de Poblet. Emplazada junto al aeropuerto de Manises y con acceso directo desde la autovía A3, salida 345 (c.c. Bonaire, Aldaia, Torrent).
- El objeto de la planta es tratar los materiales procedentes de derribos, destinando a vertedero el rechazo o la fracción de materiales que no se pueden reutilizar en obra pública.
- El volumen máximo de materiales procedentes de los derribos que admite la planta de tratamiento es de 750 Tn/día.

ECOPARQUE GESTIONADO POR Aldaia y Alaquas

Nombre: ECOPARQUE ALAQUAS ALDAIA

Dirección: Carrer Aladrers, S/N - Polígono Bovalar, 46970 Alaquàs, POLIGONO DEL BOVALAR

Teléfono: 961 51 63 05

La Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE) gestiona el ecoparque municipal.

ECOPARQUE MÓVIL

Se ubica en la plaza de Europa, junto al Mercado Municipal. Posteriormente, las instalaciones se trasladarán a la plaza de la Mancomunidad del Barrio del Cristo.

La Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE) gestiona el ecoparque móvil.

PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS “INSTALACIÓN 3”, T.M MANISES

S.A. Agricultores de la Vega de Valencia participa en un 65% en la UTE SFS Instalación 3, encargada de la construcción y explotación de la Planta de Valorización de residuos “Instalación 3”, incluida en el Plan Zonal 3, área de gestión 2 y situada en el término municipal de Manises (Valencia).

Esta planta se diseña con una capacidad de 350.000 Tm/año de residuos, y junto con la “Instalación 1”, asumirán el tratamiento de la totalidad de los residuos generados en el Área Metropolitana de Valencia.

VERTEDERO DE DOS AGUAS

La instalación de eliminación de estos residuos es el vertedero ubicado en el término municipal de Dos Aguas y gestionado por el EMTRE.

Las empresas de gestión de residuos son;

FOVASA:

Encargada de la gestión de los residuos urbanos o asimilables a urbanos producidos en las áreas urbanas a consecuencia de actividades domésticas y del sector servicios. Lleva a cabo una recogida selectiva de las fracciones: papel y cartón, envases ligeros, aceite, vidrio y ropa y calzado.

SOCIEDAD AGRICULTORES DE LA VEGA, S.A.:

Gestión del servicio de limpieza viaria del municipio.

ECVIDRIO:

Recogida selectiva y tratamiento de los residuos de vidrio, poniendo a disposición 100 contenedores.

AGÜES DE L'HORTA:

Realiza una campaña para el reciclado de aceite en el municipio.

Respecto a la gestión y esfuerzo del municipio hay que puntualizar que:

En 2017, se generaban 0,97 kg de residuos urbanos per cápita y día, en el municipio. Una cifra muy por debajo de los 1,4kg que se registraban en la Comunitat Valenciana. En 2020, el municipio de Aldaia ha reducido la cantidad de residuos generados a 0,95 kg per cápita y día (Fuente: EMTRE). Estas cifras señalan una disminución de los residuos generados por la población y un aumento de la cantidad de residuos reciclados, cualquier actuación nueva debe seguir esta línea de actuación municipal.

1.3.5 Planificación Hidrológica de la Demarcación del Jucar

El Plan Hidrológico del Júcar del tercer ciclo (2022-2027) de planificación trata de resolver problemas que en muchos casos son comunes a otras demarcaciones, por lo que hay aspectos como la lucha contra la contaminación difusa, el cambio climático, la implantación de caudales ecológicos, la restauración fluvial, o la mejora del tratamiento de las zonas protegidas, que requieren de soluciones similares. Otros temas son específicos de la demarcación, como es el caso de L'Albufera de València, o aun siendo problemas generalizados tienen una especial relevancia en esta cuenca, como sucede con la necesaria gestión sostenible de las aguas subterráneas.

L'Albufera de València arrastra un problema de contaminación desde los años 70 del siglo pasado, lo que unido a la progresiva reducción de aportaciones que recibe a través de los retornos de riego, compromete la consecución de los objetivos ambientales para esta masa de agua.

Algunas de las actuaciones más relevantes, recogidas en el Plan Especial, son el establecimiento de una reserva de agua del río Júcar, la mejora del saneamiento y depuración en el entorno del Parque, la adecuación del Colector Oeste (València), la mejora de las prácticas agrícolas y medidas de control y seguimiento. Las actuaciones más relevantes del Plan Especial se han recogido en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico 2022-2027.

El otro tema que requiere de un análisis diferenciado en esta Demarcación es el de la gestión sostenible de las aguas subterráneas, que en nuestro caso no requiere atención especial.

En cuanto a masas superficiales los objetivos establecidos para estas masas no alcanzan actualmente la situación de buen estado y se han detectado las afecciones siguientes:

MEMORIA EATE

| COD masa | Nombre masa de agua | Elementos de calidad afectados | Tipo presión responsable |
|----------|--|--|--|
| 14230 | Río Turia: nuevo cauce - mar | Cambios morfológicos que afectan a la ribera, Cambios morfológicos que afectan al lecho | Canalizaciones, Canalizaciones |
| 14235 | Rambla Poyo: cabecera - barranc dels Cavalls | Cambios morfológicos que afectan a la conectividad, Cambios morfológicos que afectan a la ribera, Cambios morfológicos que afectan al lecho, Contaminación por nutrientes, Contaminación por nutrientes, Contaminación química, Contaminación salina | Azud, Canalizaciones, Canalizaciones, Agricultura - Nitratos, Vertidos, Vertidos, Vertidos |
| 14240 | Rambla Poyo: barranc dels Cavalls - Paiporta | Cambios morfológicos que afectan a la conectividad, Contaminación por nutrientes, Contaminación salina | Azud, Vertidos, Sin presión asociada |
| 14245 | Rambla Poyo: Paiporta - Parque Natural de l'Albufera | Cambios morfológicos que afectan a la ribera, Cambios morfológicos que afectan a la ribera, Cambios morfológicos que afectan al lecho, Contaminación por nutrientes, Contaminación por nutrientes, Contaminación química | Canalizaciones, Ocupación márgenes, Canalizaciones, Agricultura - Nitratos, Vertidos, Sin presión asociada |
| 14250 | Rambla Poyo: Parque Natural de l'Albufera - lago de l'Albufera | Cambios morfológicos que afectan a la ribera, Cambios morfológicos que afectan a la ribera, Cambios morfológicos que afectan al lecho, Contaminación por nutrientes, Contaminación química, Disminución de la calidad del agua superficial asociada por impacto químico o cuantitativo | Canalizaciones, Ocupación márgenes, Canalizaciones, Agricultura - Nitratos, Vertidos, Sin presión asociada |

Nuestro Plan se debe alinear con los objetivos de este tercer ciclo y evitar cualquier afección a la Albufera y a la Rambla del Poyo.

1.3.6 Estrategia Valenciana ante el cambio climático y energía 2030

Siendo el cambio climático el mayor reto al que nos enfrentamos en un territorio vulnerable como el de la Comunitat Valenciana y evidenciado por;

- El aumento de temperaturas.
- La disminución de las precipitaciones.
- La desertización del territorio.
- La elevación del nivel del mar.
- La aparición de nuevas especies invasoras y de nuevas enfermedades.
- El aumento de intensidad de eventos extremos, como olas de calor y lluvias torrenciales.

Y sabiendo que el Ayuntamiento ha suscrito el Pacto de Alcaldías para el clima y la Energía, debemos atender a esta estrategia y contribuir a la consecución de los objetivos 2030.

En nuestro caso debemos focalizarnos en los sectores difusos de mitigación entendiendo estos como los propios de las actividades no sujetas al comercio de derechos de emisión.

Representan aquellos sectores menos intensivos en el uso de la energía. Forman parte de esta categoría los sectores:

- Movilidad y Transporte
- Residencial, comercial e institucional
- Agrícola y ganadero
- Gestión de residuos

- Gases fluorados
- Industria no sujeta al comercio de emisiones

Analizamos así los **sectores afectados** por nuestro Plan.

Mitigación, Movilidad y transporte.

Fundamental atender a los desplazamientos diario de los habitantes del área metropolitana de Valencia.

Diariamente, el número de desplazamientos en la Comunitat Valenciana es algo más de 12 millones. Esto significa, para los 4,96 millones de Habitantes censados, una media de 2,43 desplazamientos por habitante y día. Esta cifra se sitúa por debajo de regiones como Catalunya, Madrid o País Vasco, con más de 3 desplazamientos por persona y día, pero por encima de otras zonas del sur de España como Andalucía y Murcia. La gran mayoría de los desplazamientos se concentran en las tres áreas metropolitanas principales de la Comunitat.

El número de desplazamientos depende, por un lado, de factores exógenos como la actividad y ocupación de los Habitantes, y, por otro lado, de la necesidad de trasladarse físicamente para trabajar, realizar gestiones o actividades de ocio.

Los avances tecnológicos en el ámbito de las telecomunicaciones están reduciendo esta necesidad.

En el Área Metropolitana de València se realizan aproximadamente 4,7 millones de desplazamientos al día (39,1% de toda la Comunitat), mientras que en el Área Metropolitana de Alacant-Elx son 1,9 millones (15,8% de toda la Comunitat) y en la de Castelló casi 980.000 (8,1% de toda la Comunitat).

Por comarcas, la que más viajes registra es l'Horta, con 4,3 millones de desplazamientos al día, de los que 2,37 millones corresponden a la ciudad de València.

En cuanto a la distancia de los desplazamientos, esta está muy ligada a la estructura territorial y urbanística. Cuanto más concentrada está la población y cuanto más mezclados están los usos del suelo, más cortos tienden a ser los desplazamientos de sus Habitantes. La estructura actual de flujos de movilidad en la Comunidad Valenciana es compleja y refleja la diversidad de relaciones funcionales que existen entre los municipios de la Comunitat.

La gran mayoría de los desplazamientos en la Comunitat son de pequeña distancia. El 50% de los viajes que se realizan al día en la Comunitat tienen distancias inferiores a 3,5 kilómetros. En el Área Metropolitana de València, el 50% de los desplazamientos también está por debajo de los 3,5 kilómetros, mientras que en Alacant las distancias que representan el 50% de los viajes alcanzan los 3,2 kilómetros y en Castellón los 2,7 kilómetros.

Reparto modal de dichos desplazamientos: El reparto modal de los desplazamientos también está condicionado en gran medida por la estructura territorial y urbanística. En primer lugar, porque distancias más cortas y caminos más agradables y seguros para peatones y ciclistas propician que una mayor proporción de los desplazamientos se lleven a cabo en estos medios no motorizados. En segundo lugar, porque estructuras más densas hacen, en general, más viable la implantación de servicios de transporte público. La Comunitat Valenciana presenta una proporción de desplazamientos a pie o en bicicleta superior a la de la mayoría de las comunidades autónomas.

En concreto, se sitúa 4 puntos por encima de la media española (51% frente al 47%), según datos de Movilia 200641, y está también por encima de comunidades con grandes áreas metropolitanas, como Madrid y Catalunya (con un 42% y un 46%, respectivamente). Sin embargo, considerando únicamente los desplazamientos en transporte público, este sólo representa el 6% en la Comunidad Valenciana, encontrándose por debajo de la media de España (10%) y del de comunidades con grandes áreas metropolitanas, como Catalunya y Madrid (con 12% y 25% de desplazamientos en transporte público respectivamente).

En la Comunitat Valenciana, el 28% de desplazamientos diarios recorren distancias de menos de 1,5 km. Si sumamos los desplazamientos en el rango entre los 1,5 km y los 5 km de distancia, el potencial de modos no motorizados (a pie y en bicicleta) aumenta hasta el 59% de los flujos de movilidad. Considerando que los desplazamientos entre 5 km y 10 km son aptos para el transporte público, así como la mitad de los que alcanzan entre 10 km y 25 km, el potencial para el transporte colectivo asciende al 26,5% de todos los desplazamientos, lo que indica un total de potenciales desplazamientos sostenibles del 85,5%.

En el Área Metropolitana de València las cifras se asemejan más a las medias de la Comunitat Valenciana, con un 28% de desplazamientos de corta distancia, y un 39% adicional en el rango de la bicicleta (1,5 km – 5 km). El total de desplazamientos potencialmente sostenibles alcanza el 90%.

Tecnología y eficiencia de los vehículos utilizados en los desplazamientos motorizados. Según datos de Movilia 2006, el 49% de los desplazamientos en la Comunitat Valenciana se lleva a cabo con medios de transporte motorizados, un porcentaje ligeramente inferior al de la media de España (53%). Las emisiones que generan estos desplazamientos motorizados están ligadas en gran medida a la tecnología de los vehículos utilizados. La inmensa mayoría de los vehículos que componen el parque móvil de la Comunitat Valenciana, de hecho, más del 99%⁴² del mismo, está compuesto por vehículos diésel o de gasolina. Este porcentaje se sitúa ligeramente por encima de la media española, pero se encuentra a distancia de comunidades autónomas como Madrid y Catalunya y, en todo caso, lejos de valores significativos en el global del parque de vehículos.

En base a estas tres variables se han definido las medidas estratégicas establecidas para la minimización de las emisiones atribuidas a este sector, trabajando en una estrategia a tres niveles:

- reducción de la movilidad obligada,

MEMORIA EATE

- mejora del reparto modal
- actuaciones sobre los vehículos.

Las medidas encaminadas a la mitigación de las emisiones de GEI del sector transporte, junto con las líneas de actuación y las actuaciones vinculadas específicas para cada medida que podemos considerar en nuestro Plan se exponen a continuación:

Medida 14: Nuevo modelo de movilidad

| MEDIADAS | PODEMOS APLICARLAS |
|--|-------------------------------|
| Apoyo al desarrollo de proyectos en materia de movilidad segura y sostenibilidad. | |
| Potenciar la elaboración, aprobación y gestión de planes de movilidad para centros de trabajo en áreas industriales, terciarias y dotacionales. | SI |
| Promover que la secuenciación de los Planes Generales fomente el crecimiento de las zonas ya consolidadas. | |
| Aumentar las densidades urbanas residenciales en los entornos de los intercambiadores de transporte, que integrarán aparcamientos disuasorios para posibilitar y facilitar el intercambio, para optimizar los recursos del transporte. | |
| Fomentar los usos mixtos mediante ordenanzas municipales y modificaciones de los Planes Generales. | |
| Promover la identificación y potenciación de las centralidades del barrio. | |

Medida 15: Mejora del reparto modal

| MEDIADAS | PODEMOS APLICARLAS |
|---|-------------------------------|
| Fomentar la implantación de aparcamientos disuasorios. | |
| Fomentar la reducción de número de plazas de estacionamiento en centros urbanos. | |
| Recomendar la conversión de plazas de estacionamiento libre en plazas reguladas. | |
| Recomendar la implantación de áreas de prioridad residencial en los municipios. | |
| Impulsar la creación de zonas urbanas restringidas al tráfico en los centros históricos. | |
| Promoción de los desplazamientos a pie en centros urbanos. | |
| Promover el uso de alternativas de transporte no contaminante como caminar o usar bicicleta, como una de las acciones incluidas en el Plan de Acción para Promover la Alimentación Saludables y Sostenible y la Actividad Física en la Comunitat Valenciana. | SI |
| Registro y difusión a través del Observatorio Valenciano de Salud (http://www.sp.san.gva.es/ovs) de acciones y recursos para la promoción de la salud que contempla la movilidad activa mediante el uso de transporte no contaminante. | SI |
| Involucrar al personal sanitario en el fomento de los desplazamientos a pie y en bicicleta. | |
| Recomendar y apoyar la creación de caminos seguros a las escuelas y otros entornos sensibles. | |
| Fomentar la implantación y mejora de los sistemas de bicicleta pública compartida. | SI |
| Fomentar la creación o extensión de carril bici. | SI |
| Fomentar el transporte de la bicicleta en los medios de transporte colectivo. | SI |
| Proponer la creación de zonas de estacionamiento de bicicletas | SI |

MEMORIA EATE

| | |
|---|----|
| Establecimiento de ayudas a compra de bicicletas eléctricas. | |
| Fomentar la mejora de la red ferroviaria. | |
| Propuesta de creación el billete único. | |
| Proponer la mejora de la velocidad comercial de las redes de autobuses urbanos. | |
| Proponer la mejora de la frecuencia de autobuses urbanos. | |
| Mejora de la accesibilidad al transporte público mediante la aplicación TIC. | |
| Proponer la creación de nuevos carril BUS-VAO. | |
| Fomentar las plataformas de vehículos compartidos y multiusuario. | SI |
| Proponer la reducción de los límites de velocidad (a 80Km/h) en determinados tramos en las entradas y salidas de la ciudad. | |
| Mejora de las infraestructuras ferroviarias del transporte de mercancías. | |
| Fomentar la instalación de taquillas para la recogida de la compra online. | SI |
| Fomentar la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos. | SI |
| Gestión inteligente de la movilidad. | |

Mitigación: Residencial, comercial e institucional.

En este apartado se incluyen de modo conjunto las medidas y actuaciones de las áreas: territorio, urbanismo, comercio, y turismo al considerarlas todas ellas incluidas en el sector residencial, comercial e institucional que es un sector que se trata de modo conjunto en los inventarios de emisiones.

Territorio, Urbanismo y Paisaje

Nos alineamos aquí con La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV), en su objetivo 01 de la que ya hablamos en epígrafe 1.3.1

La ordenación del territorio condiciona el sistema de movilidad y transporte que es una de las principales fuentes de emisión de GEI. Actuar contra el cambio climático es también actuar sobre la equidistribución territorial. Es necesario mantener y fijar la población en las zonas rurales y para ello es imprescindible favorecer el asentamiento de actividades económicas en los municipios del interior, lo que obliga a dotar a los mismos de todos los servicios, dotaciones y equipamientos que permitan a sus ciudadanos una calidad de vida similar a la de otras zonas y sin menoscabo de oportunidades de futuro para sus hijos.

La mayor parte de nuestros espacios con algún tipo de protección se encuentran precisamente enclavados dentro del sistema rural. Su contribución como sumidero de carbono es importante y ello sin olvidar los ecosistemas litorales. La adecuada gestión del patrimonio ambiental, objetivo de la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, es a su vez objetivo de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.

Por otra parte, las actuaciones en materia de inundabilidad o de riesgo de inundación, y protección del paisaje, también contribuyen al control de usos en el territorio con sus correspondientes cargas de emisiones y vertidos, su cobertura vegetal, respeto a las zonas húmedas, escorrentías y redes de desagüe naturales.

MEMORIA EATE

Elementos que, bien por su situación de riesgo o necesidad de salvaguardar junto a sus espacios de conexión, configuran una extensa red de infraestructura verde. Esta malla territorial indudablemente favorece la biodiversidad de nuestro territorio y mantiene el equilibrio climático del mismo. Desde la planificación territorial es importante conseguir una adecuada estructura conectiva, que incluya los espacios verdes urbanos, la racionalidad de los asentamientos urbanos, la revalorización de los núcleos y su patrimonio cultural e histórico, el modelo de ciudad, en el que prime el uso racional del suelo, la ocupación compacta y la movilidad por medios de transporte no motorizado.

Medida 25: Fomentar la ocupación racional y sostenible del suelo mediante la ordenación territorial, procurando la ocupación compacta, potenciando la biodiversidad y revalorizando el patrimonio edificado

| MEDIDAS | PODEMOS APLICARLAS |
|--|--------------------|
| Delimitar la Infraestructura Verde a diferentes escalas con el fin de compatibilizar los futuros desarrollos, en los que se priorizará la culminación de desarrollos existentes frente a nuevas ocupaciones, evitando continuos urbanos y protegiendo los paisajes de mayor valor. | |
| Limitación del crecimiento de ocupación de suelo para usos artificiales con índices adaptados a las características de cada municipio, de acuerdo a las directrices desarrolladas en el título IV del capítulo III de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV). | SI |
| Detección de los espacios con mejores características territoriales para albergar los diferentes usos o dotaciones, que den servicio al área metropolitana de Castellón, Valencia, Alicante y Elche, en razón a las infraestructuras y accesibilidad existentes o previstas, de acuerdo a los Planes de Acción Territorial del Área Metropolitana de los citados municipios. | |
| Promover el mantenimiento de la actividad agrícola y productiva en las huertas de la Comunitat Valenciana, a la vez que se limita su ocupación por usos artificiales y garantiza su mantenimiento como espacio productivo, Infraestructura Verde, paisaje cultural y pulmón del área metropolitana. Todo ello encauzado dentro de la Ley de la Huerta y PAT respectivo, como se ha hecho en la Huerta de Valencia. | |
| Minimizar los riesgos de inundación y fomentar el uso racional del territorio dejando libres las zonas necesarias para permitir las escorrentías naturales, la recarga necesaria de acuíferos y depósitos en las llanuras litorales, a su vez que permitan la adecuada interpretación del paisaje territorial, en aplicación del PATRICOVA. | SI |
| Impulsar un modelo urbano sostenible e integrado a través de herramientas de gestión y financiamiento que impulsen el desarrollo de Estrategias de Regeneración Urbana en áreas urbanas. | |
| Incorporar criterios de prevención de incendios forestales en la revisión de la normativa urbanística LOTUP, tanto en la incorporación de obligaciones para nuevas urbanizaciones como la consideración de medidas de prevención en la regularización de diseminados en enclaves forestales. | |
| Fomentar la regeneración urbana, interviniendo en la mejora de la ciudad consolidada, delimitando la infraestructura verde urbana y poniendo en valor el patrimonio existente | |
| Promover la rehabilitación, resiliencia y adaptabilidad de las viviendas, incorporando criterios de economía circular, para que | |

| | |
|--|--|
| se adapten a las circunstancias particulares del usuario sin perder valor y se evite nueva ocupación de suelo. | |
| Desarrollar un plan para la realización de un visor de los efectos de la isla de calor en los municipios de la CV. | |

1.4 Afecciones sectoriales y planificaciones supramunicipales

CONDICIONANTES GEOGRÁFICOS - consultas a Espacios Naturales protegidos:

Las preexistencias geográficas de primer orden, especialmente la colindancia del cauce del barranco de Poyo, cuestión básica de la propuesta por la especial facilidad que supone para el drenaje de la zona, facilidad inusual en la mayoría del término municipal de Aldaia.

Alejar el extremo oeste del PAI del barranco del Poyo, aislando parcelas sin urbanizar generaría a su vez un efecto de inundación sobre las mismas, ya que sería el paso natural del agua entre la zona urbanizada y el barranco. A su vez, aparecerían unas servidumbres de red de pluviales sobre estas parcelas generando incomodidades a los agricultores, llegando a imposibilitar su trabajo diario. Cabe mencionar que existe una pequeña superficie en zona con riesgo de inundación según PATRICOVA, y otra pequeña superficie dentro del ámbito del PORN de la Albufera.

En el diseño de la ordenación pormenorizada se ha tenido en cuenta estos aspectos ya que, para su implantación, y sin conllevar el aumento de riesgos, se ha decidido que el ámbito afectado por ambos riesgos debe destinarse como zona verde del sector en cuestión.

CONDICIONANTES CON INFRAESTRUCTURAS PRINCIPALES SUPRAMETROPOLITANAS - consulta a Confederación Hidrográfica del Júcar

El límite este del Parque Comarcal, queda determinado geográficamente por el canal Júcar-Turia, de titularidad pública Estatal, siendo de la competencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, habiéndose condicionado este límite a la zona de dominio cifrado en 5'00 m

CONDICIONANTES PERTENECIENTES A LA RED VIARIA Y SUS CONEXIONES – consulta a Ministerio de Fomento

La accesibilidad actual y futura basada principalmente en las carreteras existentes localizadas al sur. La CV-413 será la vía principal de acceso. Esta vía conecta actualmente con la CV-33 y lo hará por dos enlaces con la CV-36. Esto ha condicionado la previsión de actuaciones de mejora sobre la CV-413, de conexión de la CV-413 con la CV-36.

En los estudios previos se analizó la posibilidad de que la vía principal de acceso fuera la norte, pero teniendo en cuenta la limitación de metros estipulados por la aprobación de Parque Comarcal se desestimó esta idea por la existencia de la vía ferroviaria Valencia-Cuenca, ya que se tendría que salvar la misma para acceder a la A-3. Es más, no se accedería de manera directa como a la CV-36, ya que se debería cruzar el área industrial colindante a dicha vía

generando un aumento de tráfico y colapsando los accesos actuales que ya se encuentran saturados por la actividad industrial existente.

A su vez, Las áreas colindantes a las carreteras son las menos solicitadas para usos distintos al industrial, por hechos como el aumento de ruidos. Por ello, el linde sur se ha ajustado al máximo al límite de la mencionada vía con intención de minimizar el aislamiento de parcelas que pudieran llegar a tener otros usos.

CONDICIONANTES LEGISLATIVOS

Destacando que el ámbito **ha sido declarado Parque Comarcal de innovación**, en base a lo justificado en el Acuerdo del Consell, las Directrices en la ETCV señalan, en su Capítulo IV "Los Ámbitos Estratégicos del Territorio", lo siguiente:

"Directriz 111. Ámbitos Estratégicos para las Actividades Económicas

La Estrategia Territorial define Nodos de Actividad Económica, Parques Comarcales de Innovación y Polígonos Industriales y Terciarios en el Medio Rural.

[...]

b) **Los Parques Comarcales de Innovación** son aquellos ámbitos territoriales de superficie normalmente inferior a las **100 hectáreas**, que pueden estar contenidos en los ámbitos anteriores, y pueden incluir los mismos usos que el Ámbito anterior, aunque con una orientación muy marcada hacia las actividades innovadoras y en su caso la compatibilidad con los tejidos residenciales.

[...]"

Se entiende, pues, que se deberá **adecuar** a la superficie máxima de **100 Ha (1.000.000 m²s)** y **justificar su carácter innovador**.

CONDICIONANTES IMPUESTOS POR DIFERENTES ADMINISTRACIONES

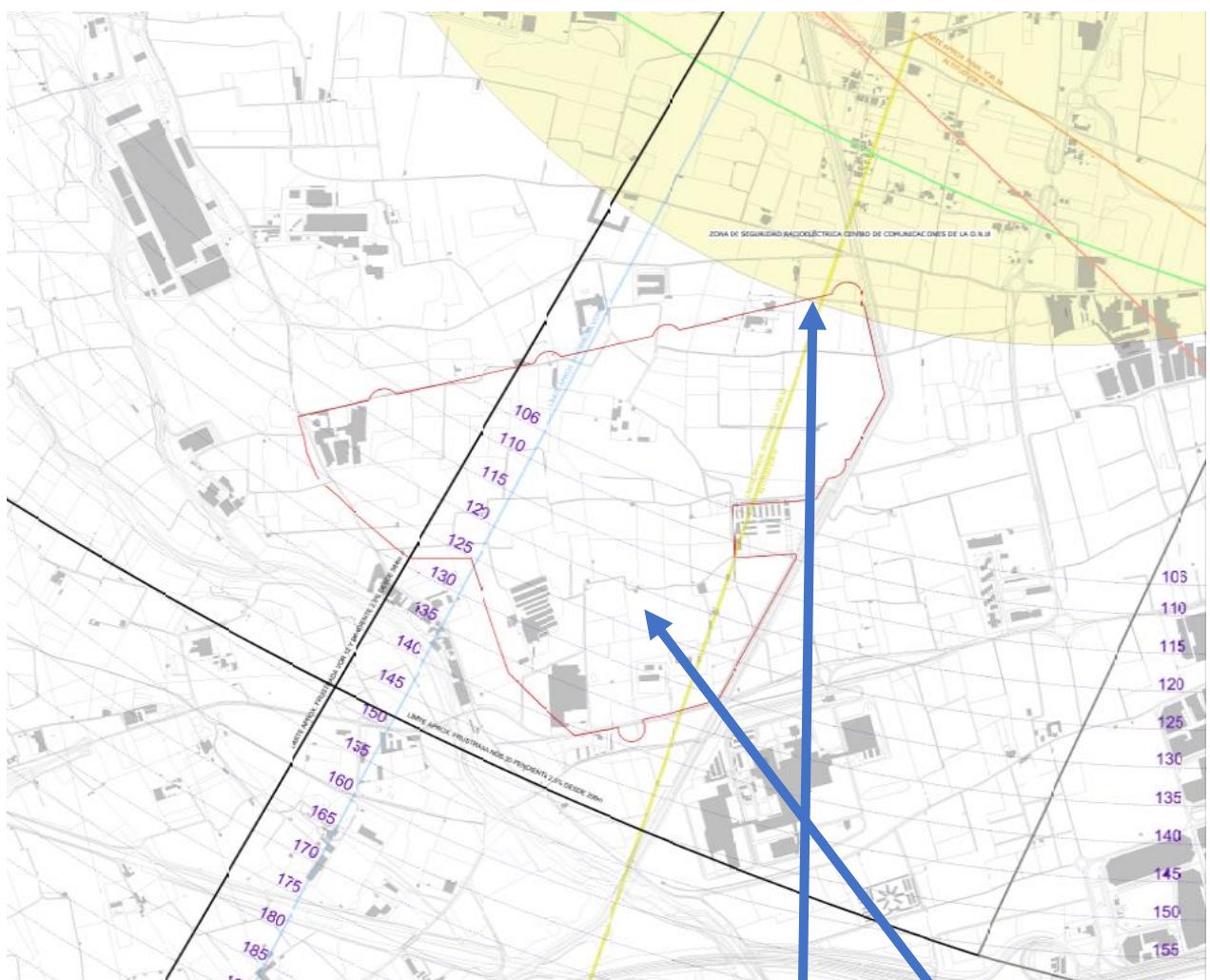
AEROPUERTO DE VALENCIA

Por lo que se refiere al Aeropuerto de Valencia, sus servidumbres aeronáuticas (modificadas por el Real Decreto 856/2008) se refieren a la configuración del campo de vuelos, a las instalaciones radioeléctricas existentes en el aeropuerto y su entorno, así como a las maniobras de operación de aeronaves (garantizan la aproximación por instrumentos). Entre otros, se establecen restricciones de obstáculos (alturas máximas en edificios o construcciones) en los alrededores del aeropuerto para no alterar las maniobras de despegue, aproximación, transición, horizontal interna y cónica.

Como puede verse en el plano de servidumbre aeronáutica (plano nº 17), parte del sector se encuentra incluido en las Zonas de Servidumbre Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto de Valencia. Por tanto, existen afecciones que marcarán las alturas máximas que no deben sobrepasarse con la construcción en cada punto del terreno que venga afecto por la

servidumbre aeronáutica. De esta forma, y en cuanto a las limitaciones en la altura de las edificaciones que podrán instalarse, quedarán supeditadas a las alturas máximas sobre el nivel del mar que se señalan en los planos anteriormente citados, de tal forma que las cotas correspondientes a las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las servidumbres aeronáuticas representadas en los referidos planos determinan las alturas (respecto del nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidas antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, remates decorativos, etc.).

Por ello, este desarrollo se ha alejado al máximo de esta área de influencia posibilitando que las futuras industrias puedan edificar y desarrollarse con menos limitaciones de altura que las áreas colindantes a la vía principal A-3.



Del plano nº 16 – Servidumbres aeronáuticas

Límite de actuación

Cotas SNM de edificaciones por esta
afección

CEMENTERIO DE ALDAIA.

Uno de los objetivos del desarrollo del Parque Comarcal es permitir la ampliación inmediata y contigua del Cementerio con la consideración de Red Primaria de Infraestructura-Servicio Urbano (QI).

Se deben de cumplir las determinaciones establecidas en el Decreto 39/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, correspondiente al Reglamento por que regula las prácticas de policía mortuoria en la Comunidad Valenciana (modificado por el Decreto 195/2009, de 30 de octubre, del Consell de la Generalitat).

Por ello, y pese a que el cementerio existente no es de nueva creación sino ya existente, se estima oportuno acotar una zona de anchura 25 metros alrededor del cementerio en la que se prohibirá el establecimiento de todo tipo de construcción, tal y como se representa en el plano de afecciones (plano nº 16). De esta forma se cumplen con las afecciones de policía sanitaria mortuoria sin restringir el uso pormenorizado de la parcela dotacional, pues en toda su superficie se tendrá la posibilidad de realizar cualquier construcción (incluso nichos).

VÍAS PECUARIAS

Al gozar las vías pecuarias de consideración de bienes de dominio público, según la ley 3/95 de 23 de marzo de vías pecuarias, el terreno ocupado por las mismas debe ostentar la condición de suelo no urbanizable protegido, clasificado como Suelo de Red Primaria de Parque Público Natural, y por lo tanto no computando como superficie del sector ni como suelo dotacional a los efectos del cumplimiento de los estándares legales ni del cálculo del aprovechamiento tipo.

De esta forma, y tal y como se puede observar en los planos (plano nº 16), se da tal condición tanto a la colada colindante del sector como a la cañada perteneciente a la red adscrita del mismo, con los anchos legalmente establecidos, respetando los trazados actuales

ADIF

La traza del ferrocarril Valencia-Cuenca, propiedad de RENFE, atraviesa el Sector hacia su extremo Norte, y se convierte, inevitablemente en una barrera urbana. No solo por la magnitud de su trazado, sino a su vez, por encontrarse elevado sobre talud

El sector resuelve las comunicaciones viarias salvando la barrera que supone el viario a su paso por la vía del ferrocarril, con la construcción de una superficie adscrita de conexión de un apeadero intermodal Carretera-Ferrocarril, así como para el acceso de viajeros.

Con la construcción de esta estación intermodal se resuelve el transporte de personas y transporte de mercancías, la relación y cercanía con las diversas modalidades de transporte, así como la baja cuota del ferrocarril en el transporte de mercancías

Las servidumbres ferroviarias, de este modo, no afectan al nuevo ámbito del Plan Parcial, únicamente a su superficie adscrita de conexión

CONDICIONANTES POR EL USO LOGÍSTICO

La ETCV con su objetivo 16 pretende “convertir la Comunitat Valenciana en la principal Plataforma Logística del Mediterráneo,” para lograr dicho objetivo es necesario que se realicen desarrollos como el propuesto. Sin embargo, cabe tener en cuenta que el sector logístico tiene ciertas exigencias que son determinantes para la elección de un emplazamiento u otro, siendo el principal de ellos la gran superficie necesaria para establecer sus plataformas logísticas.

El diseño presentado optimiza el espacio ofreciendo, con todas las limitaciones contempladas, las manzanas de mayor tamaño posible, evitando la exclusión de suelo industrial por parte de los encargados de expansión de las potenciales industrias. La misión principal, por tanto, es satisfacer las exigencias derivadas de la implantación de actividades logísticas que precisan parcelas de grandes superficies, y no tanta edificabilidad.

Indicar que en los últimos meses, de acuerdo con lo previsto por la Generalitat Valenciana, se ha observado un creciente interés por este tipo de suelos industriales-logísticos, que se está traduciendo por parte de las empresas del sector logístico en una mayor demanda de solares de grandes dimensiones en actuaciones que se están llevando a cabo tanto desde la iniciativa pública (p.e Parc Sagunt I) como privada, con el fin de facilitar la implantación de dichas actividades y, de este modo, mejorar la situación económica general.

Esta condición supondrá, por tanto, incrementar y adecuar los escenarios de oferta de suelo que dará cumplimiento a las exigencias que en cuanto a dimensiones de parcelas está demandando el Sector Logístico. Todo ello frente a los Sectores, tanto Terciarios como Industriales, en los que las parcelas existentes son pequeñas para albergar las actuaciones logísticas demandadas, y no cumplen las condiciones de normativa urbanística para dichas actuaciones. Debido a todo lo anterior se observa una escasez en este tipo de suelos, con lo cual, con la ejecución de este Plan, se realiza una oferta potencial de suelo industrial-logístico en condiciones óptimas para su implantación.

En definitiva, los terrenos donde se ubica el Parque Comarcal constituyen un suelo que permitirá albergar usos de carácter industrial y logístico de modo funcionalmente óptimo, sin que el ayuntamiento de Aldaia deba asumir otras cargas que las derivadas de los suelos viarios y dotacionales con clara vocación y destino de suelos públicos. Asimismo, remarcar que la ubicación del Parque Comarcal lo convierte en un lugar idóneo para la implantación de este tipo de inversiones de carácter logístico, con conexión prácticamente directa al eje conformado por la CV-36 – A-7(by-pass), dentro del área metropolitana de Valencia.

Además, esta ubicación, justifica su adecuación, al menos en lo referente a la localización, a los principios directores de la ocupación de suelos de las actividades económicas, de la Directriz 92 de la ETCV.

- Compatibilizar el crecimiento del suelo para actividades económicas con el mantenimiento de la integridad de la Infraestructura Verde del territorio.
- Reducir el número y la distancia de los desplazamientos por motivos de trabajo mediante el equilibrio entre la localización de la población y el empleo.
- Concentrar las actuaciones estratégicas en materia de suelo para actividades económicas en emplazamientos de elevada accesibilidad y disponibilidad de sistemas de transporte intermodal.
- Fomentar la integración paisajística de los desarrollos del suelo para actividades económicas preservando en lo posible los elementos propios y de valor singular del paisaje donde se ubican, así como los accesos a los mismos.
- Procurar condiciones de urbanización y diseños arquitectónicos de calidad en las áreas de actividad económica con especial incidencia en los frentes visibles desde las carreteras.
- Desarrollar los nuevos crecimientos de suelo para actividades económicas partiendo de los tejidos existentes procurando evitar la dispersión de estos usos en el territorio.
- Facilitar la conexión de estos suelos con las zonas residenciales mediante sistemas de transporte público y modos no motorizados.
- Reubicar los tejidos industriales y terciarios obsoletos o de localización inadecuada.

Por todos los condicionantes expuestos anteriormente, se concluye que la propuesta más factible y viable, intentando perjudicar al menor número y en la menor manera posible a los propietarios actuales, para un ámbito con las características de Parque Comarcal de Innovación son las que se definen en la propuesta.

2. Diagnóstico de la situación actual del medio ambiente (alternativa 0)

2.1 Características medioambientales – factores Abióticos

2.1.1 Climatología

Aldaia presenta un característico clima mediterráneo, así, los veranos son calurosos, bochornosos y mayormente despejados; los inviernos son fríos, ventosos y parcialmente nublados y está seco durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 6 °C a 30 °C y rara vez baja a menos de 1 °C o sube a más de 34 °C.

Los datos aquí expuestos vienen de:

MEMORIA EATE

Datos climatológicos, incluida la nubosidad, precipitación, velocidad y dirección del viento y flujo solar vienen de MERRA-2 Modern-Era Retrospective Analysis de NASA. Este análisis combina una variedad de medidas de área amplia en un moderno modelo meteorológico mundial para reconstruir la historia del clima, hora por hora, de todo el mundo en una cuadrícula con bloques de 50 km.

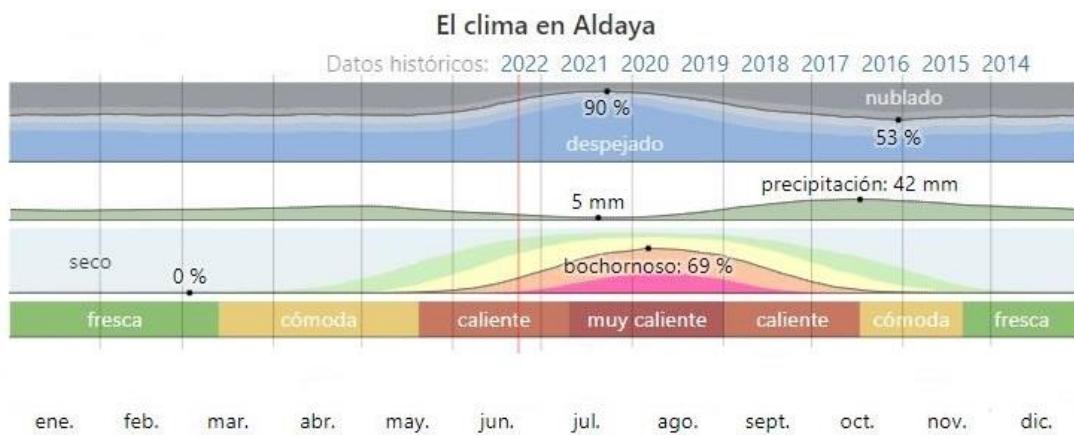
Los datos del uso de la tierra vienen de la base de datos de la superficie terrestre Global Land Cover SHARE database , publicada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura.

Los datos de las elevaciones vienen de Shuttle Radar Topography Mission (SRTM) , publicado por el laboratorio Jet Propulsion Laboratory de NASA.

Los nombres, las ubicaciones y los husos horarios de los lugares y de algunos aeropuertos provienen de la base de datos GeoNames Geographical Database .

AskGeo.com proporciona los husos horarios para los aeropuertos y las estaciones meteorológicas.

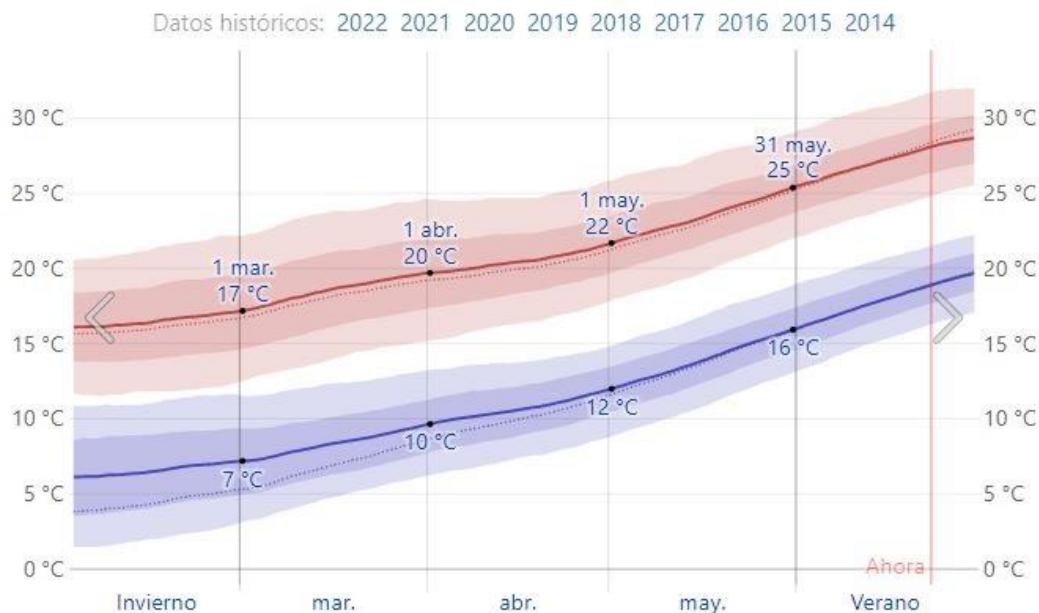
Los mapas tienen © de Esri, con datos de National Geographic, Esri, DeLorme, AVTEQ, UNEP-WCMC, USGS, NASA, ESA, METI, NRCAN, GEBCO, NOAA y iPC.



La temporada calurosa dura 3,0 meses, del 18 de junio al 18 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 28 °C. El mes más cálido del año en Aldaya es agosto, con una temperatura máxima promedio de 30 °C y mínima de 21 °C.

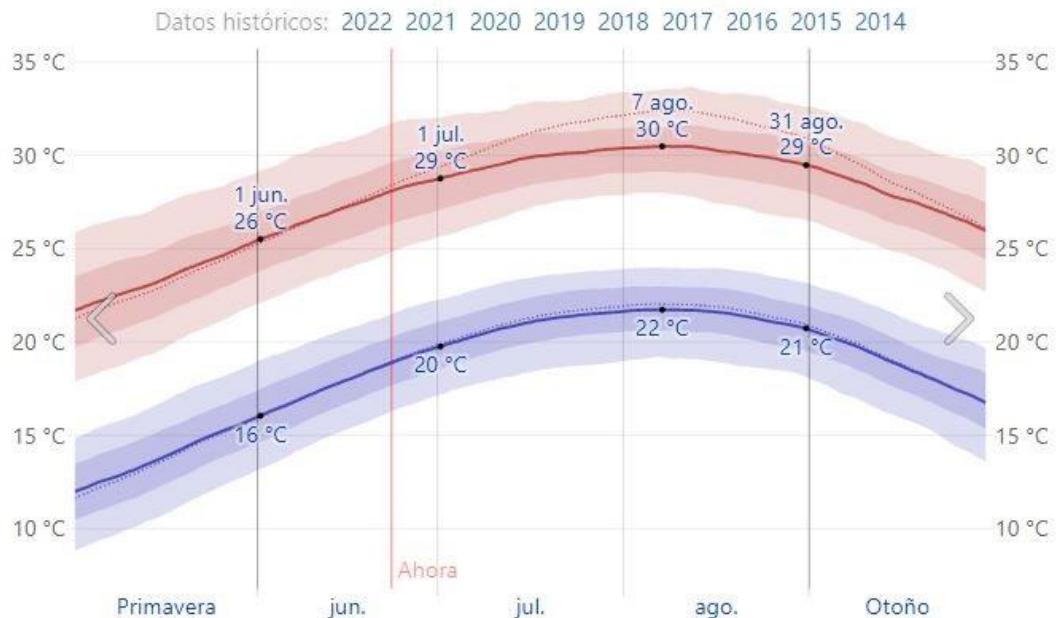
La temporada fresca dura 3,9 meses, del 19 de noviembre al 15 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 19 °C. El mes más frío del año en Aldaya es enero, con una temperatura mínima promedio de 6 °C y máxima de 16 °C.

Temperatura máxima y mínima promedio en la primavera en Aldaya



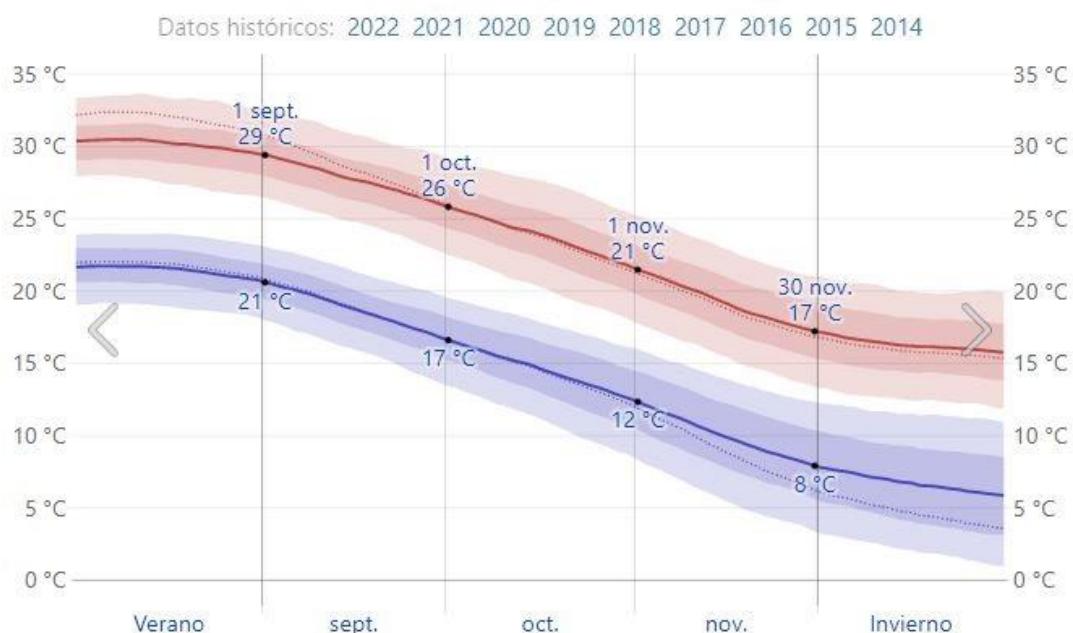
La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diaria con las bandas de los percentiles 25° a 75°, y 10° a 90°. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.

Temperatura máxima y mínima promedio en el verano en Aldaya



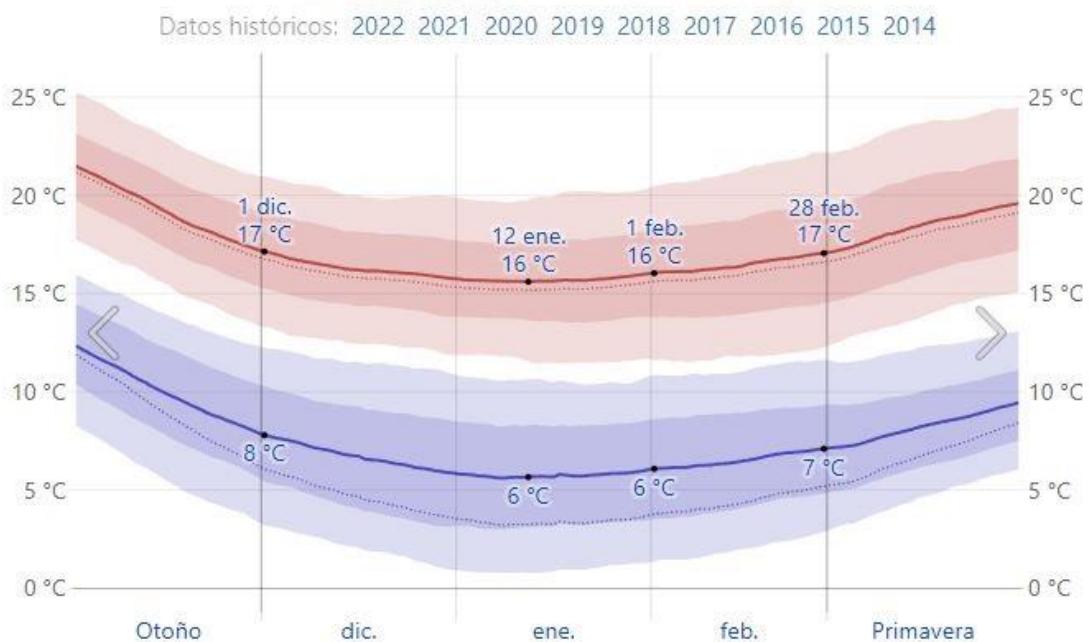
La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diaria con las bandas de los percentiles 25° a 75°, y 10° a 90°. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.

Temperatura máxima y mínima promedio en el otoño en Aldaya



La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diaria con las bandas de los percentiles 25º a 75º, y 10º a 90º. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.

Temperatura máxima y mínima promedio en el invierno en Aldaya



La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diaria con las bandas de los percentiles 25º a 75º, y 10º a 90º. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.

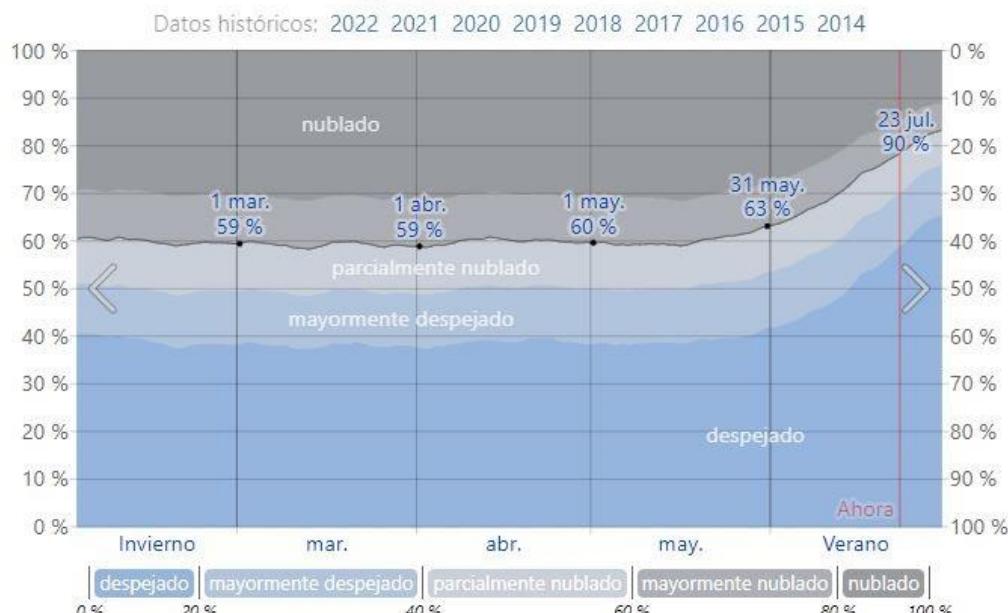
Nubosidad

En el invierno en Aldaya la nubosidad es esencialmente constante y el porcentaje de tiempo que el cielo está nublado o mayormente nublado es aproximadamente el 41 % durante toda la estación. La probabilidad más baja de tener condiciones nubladas o mayormente nubladas es del 39 % el 9 de febrero.

El día más despejado del invierno es el 9 de febrero y está despejado, mayormente despejado o parcialmente despejado 61 % del tiempo.

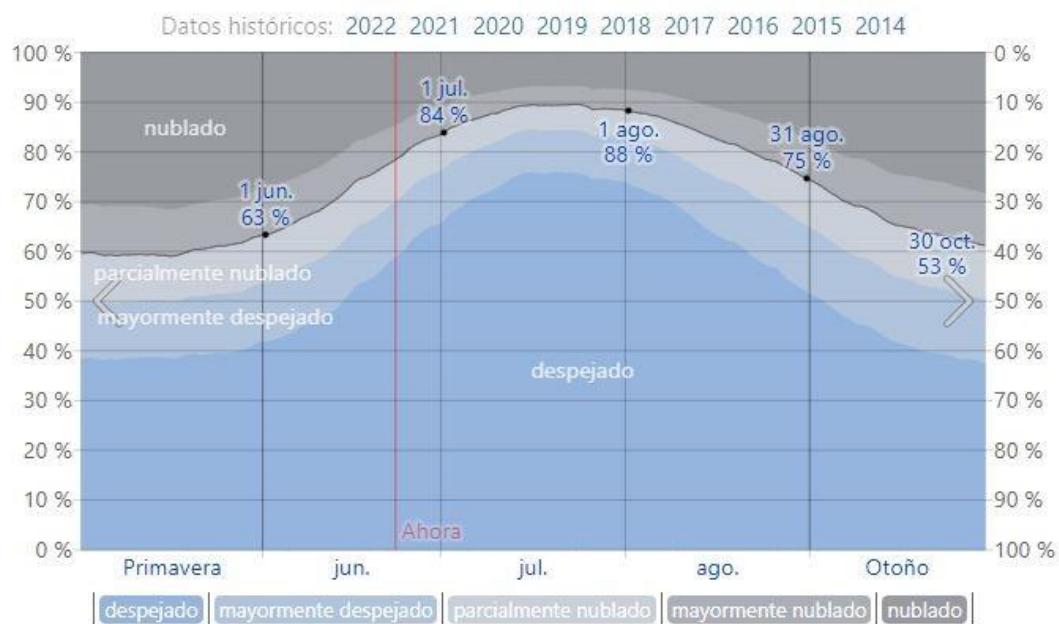
Como referencia, el 30 de octubre, el día más nublado del año, la probabilidad de cielo nublado o mayormente nublado es 47 %, mientras que el 23 de julio, el día más despejado del año, la probabilidad de cielo despejado, mayormente despejado o parcialmente nublado es 90 %.

Categorías de nubosidad en la primavera en Aldaya



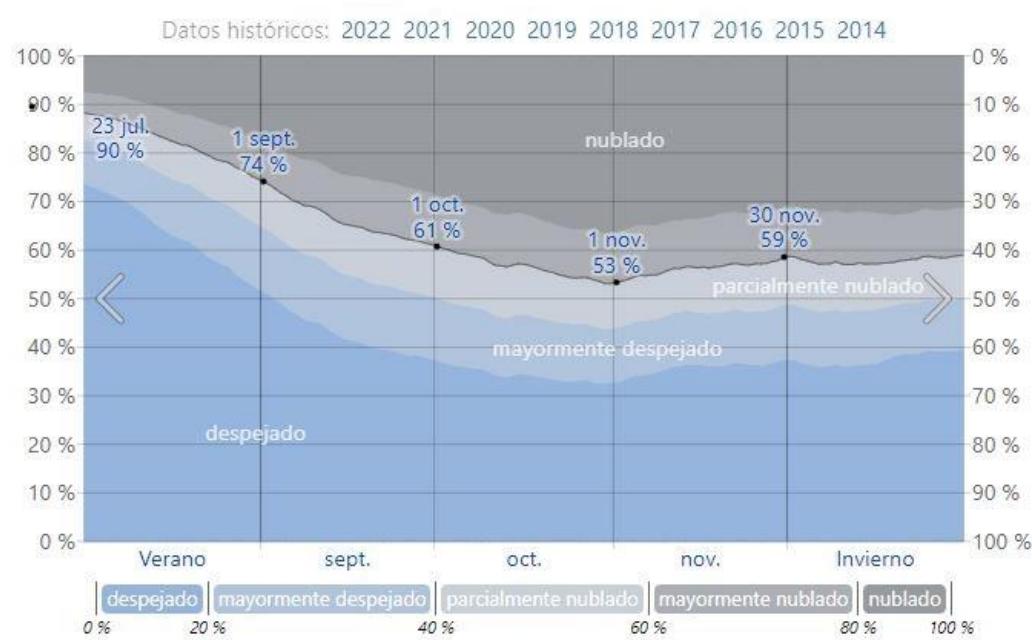
El porcentaje de tiempo pasado en cada banda de cobertura de nubes, categorizado según el porcentaje del cielo cubierto de nubes.

Categorías de nubosidad en el verano en Aldaya



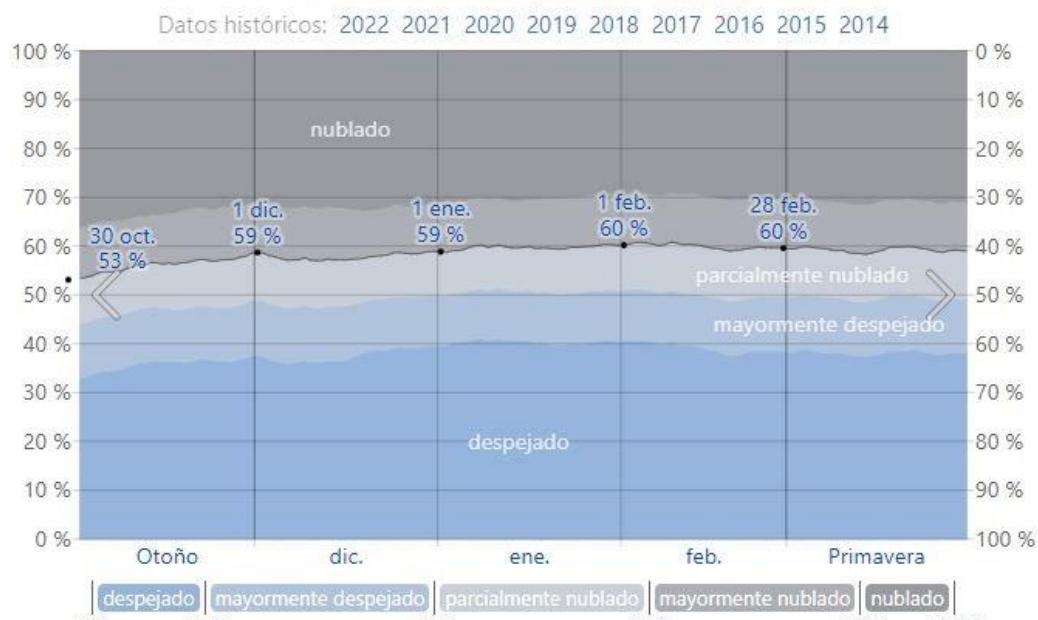
El porcentaje de tiempo pasado en cada banda de cobertura de nubes, categorizado según el porcentaje del cielo cubierto de nubes.

Categorías de nubosidad en el otoño en Aldaya



El porcentaje de tiempo pasado en cada banda de cobertura de nubes, categorizado según el porcentaje del cielo cubierto de nubes.

Categorías de nubosidad en el invierno en Aldaya



El porcentaje de tiempo pasado en cada banda de cobertura de nubes, categorizado según el porcentaje del cielo cubierto de nubes.

Precipitación

Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. En Aldaya, la probabilidad de un día mojado en el invierno es esencialmente constante, permaneciendo en alrededor del 11 %.

Como referencia, la probabilidad más alta del año de tener un día mojado es el 18 % el 24 de octubre, y la probabilidad más baja es el 3 % el 9 de julio.

Probabilidad de precipitación en la primavera en Aldaya



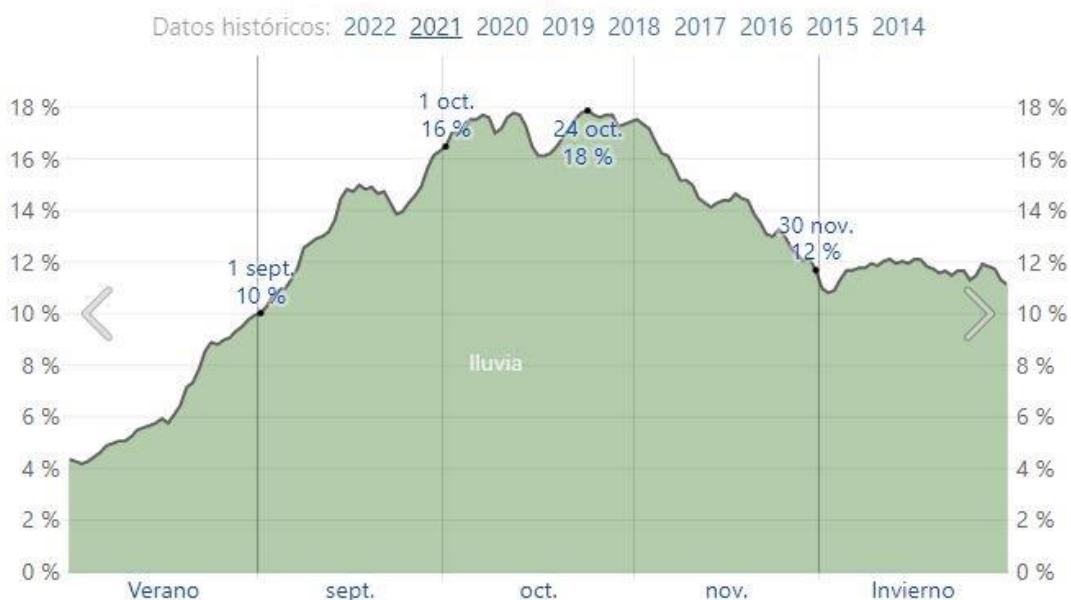
El porcentaje de días en los que se observan diferentes tipos de precipitación, excluidas las cantidades ínfimas: solo lluvia, solo nieve, mezcla (llovió y nevó el mismo día).

Probabilidad de precipitación en el verano en Aldaya



El porcentaje de días en los que se observan diferentes tipos de precipitación, excluidas las cantidades ínfimas: solo lluvia, solo nieve, mezcla (llovió y nevó el mismo día).

Probabilidad de precipitación en el otoño en Aldaya



El porcentaje de días en los que se observan diferentes tipos de precipitación, excluidas las cantidades ínfimas: solo lluvia, solo nieve, mezcla (llovió y nevó el mismo día).

Probabilidad de precipitación en el invierno en Aldaya



El porcentaje de días en los que se observan diferentes tipos de precipitación, excluidas las cantidades ínfimas: solo lluvia, solo nieve, mezcla (llovió y nevó el mismo día).

Lluvia

Para mostrar la variación durante la estación y no solo los totales del mes, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período móvil de 31 días centrado alrededor de cada día.

MEMORIA EATE

El promedio de lluvia durante 31 días móviles en el invierno en Aldaya disminuye gradualmente, comenzando la estación con 29 milímetros y rara vez excede 71 milímetros o baja a menos de 1 milímetro y la estación termina con 22 milímetros, y rara vez excede 51 milímetros o baja a menos de 1 milímetro.

El promedio de la acumulación mínima de 31 días es 19 milímetros el 20 de enero.

Lluvia mensual promedio en la primavera en Aldaya



La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25º al 75º y del 10º al 90º. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

Lluvia mensual promedio en el verano en Aldaya

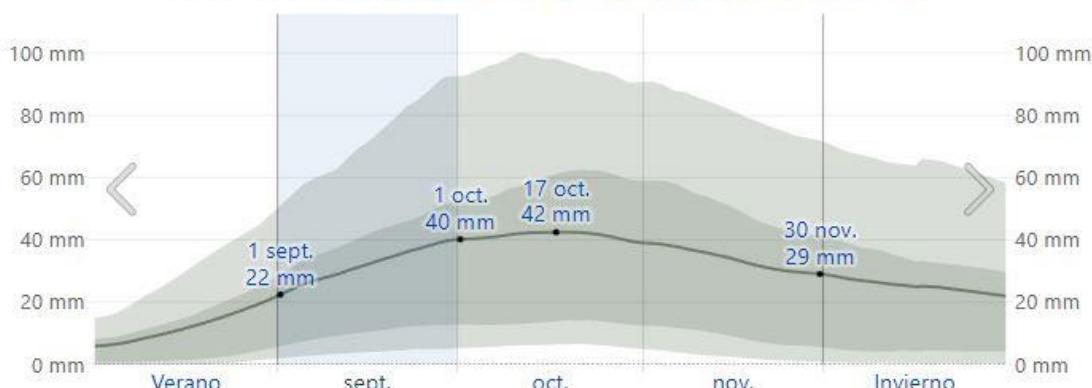


La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25º al 75º y del 10º al 90º. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

Lluvia mensual promedio en el otoño en Aldaya

← Año completo ⚡ Comparar

Datos históricos: 2022 2021 2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014



La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25º al 75º y del 10º al 90º. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

Lluvia mensual promedio en el invierno en Aldaya

← Año completo ⚡ Comparar

Datos históricos: 2022 2021 2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014



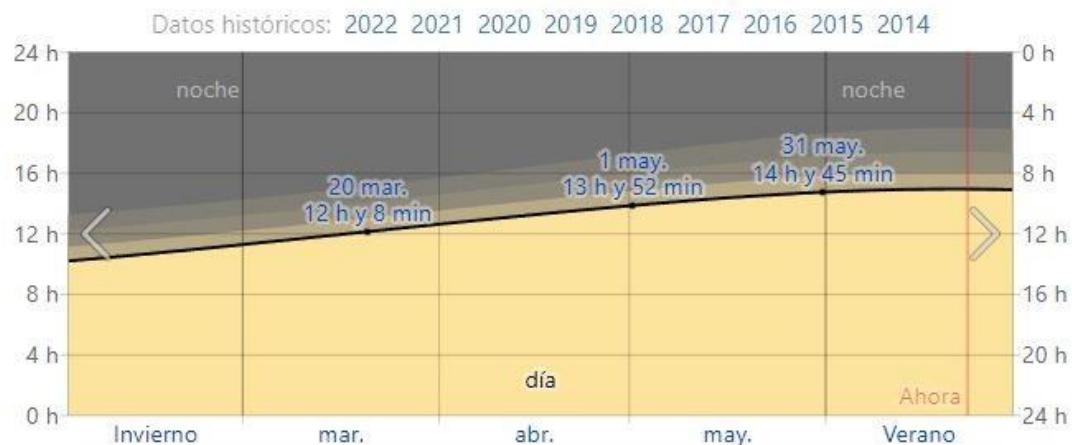
La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25º al 75º y del 10º al 90º. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

Insolación

Durante el transcurso del invierno en Aldaya, la duración del día aumenta rápidamente. Desde el comienzo al final de la estación, la duración del día aumenta 1 hora y 40 minutos, lo cual implica un aumento promedio al día de 1 minuto y 7 segundos, y un aumento semanal de 7 minutos y 52 segundos.

El día más corto del invierno es 21 de diciembre, con 9 horas y 23 minutos de luz del día y el día más largo es 28 de febrero, con 11 horas y 16 minutos de luz del día.

Horas de luz natural y de crepúsculo en la primavera en Aldaya



La cantidad de horas durante las cuales el sol está visible (línea negra). De abajo (más amarillo) hacia arriba (más gris), las bandas de color indican: luz natural total, crepúsculo (civil, náutico y astronómico) y noche total.

Horas de luz natural y de crepúsculo en el verano en Aldaya



La cantidad de horas durante las cuales el sol está visible (línea negra). De abajo (más amarillo) hacia arriba (más gris), las bandas de color indican: luz natural total, crepúsculo (civil, náutico y astronómico) y noche total.

Horas de luz natural y de crepúsculo en el otoño en Aldaya



La cantidad de horas durante las cuales el sol está visible (línea negra). De abajo (más amarillo) hacia arriba (más gris), las bandas de color indican: luz natural total, crepúsculo (civil, náutico y astronómico) y noche total.

Horas de luz natural y de crepúsculo en el invierno en Aldaya



La cantidad de horas durante las cuales el sol está visible (línea negra). De abajo (más amarillo) hacia arriba (más gris), las bandas de color indican: luz natural total, crepúsculo (civil, náutico y astronómico) y noche total.

El amanecer más tarde en el invierno en Aldaya es a las 8:22 el 5 de enero y el amanecer más temprano es 46 minutos más temprano a las 7:36 el 28 de febrero.

La puesta del sol más temprana es a las 17:37 el 7 de diciembre y la puesta del sol más tarde es 1 hora y 15 minutos más tarde a las 18:52 el 28 de febrero.

Se observa el horario de verano en Aldaya en 2022, pero ni comienza ni termina durante el invierno, así es que toda la estación está en el horario estándar.

Como referencia, el 21 de junio, el día más largo del año, el sol sale a la(s) 6:34 y se pone 14 horas y 58 minutos después, a la(s) 21:32, mientras que el 21 de diciembre, el día más corto del año, sale a la(s) 8:18 y se pone 9 horas y 23 minutos después, a la(s) 17:41.

Humedad

Basamos el nivel de comodidad de la humedad en el punto de rocío, ya que éste determina si el sudor se evaporará de la piel enfriando así el cuerpo. Cuando los puntos de rocío son más bajos se siente más seco y cuando son altos se siente más húmedo. A diferencia de la temperatura, que generalmente varía considerablemente entre la noche y el día, el punto de rocío tiende a cambiar más lentamente, así es que aunque la temperatura baje en la noche, en un día húmedo generalmente la noche es húmeda.

La probabilidad de que un día dado sea bochornoso en Aldaya aumenta gradualmente en la primavera, y aumenta de 0 % a 4 % en el transcurso de la estación.

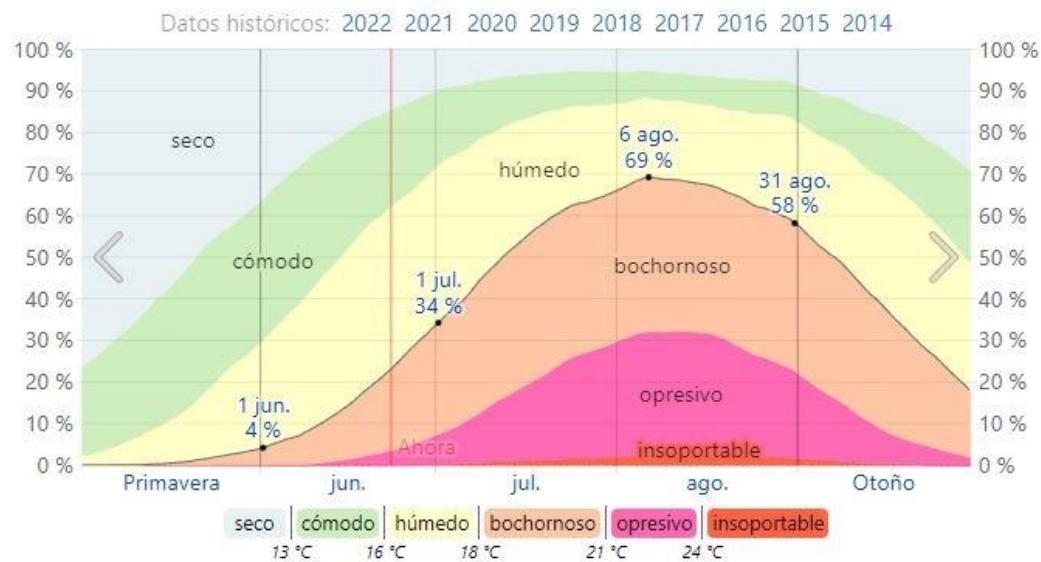
Como referencia, el 6 de agosto, el día más bochornoso del año, hay condiciones bochornosas el 69 % del tiempo, mientras que el 1 de enero, el día menos bochornoso del año, hay condiciones bochornosas el 0 % del tiempo.

Niveles de comodidad de la humedad en la primavera en Aldaya



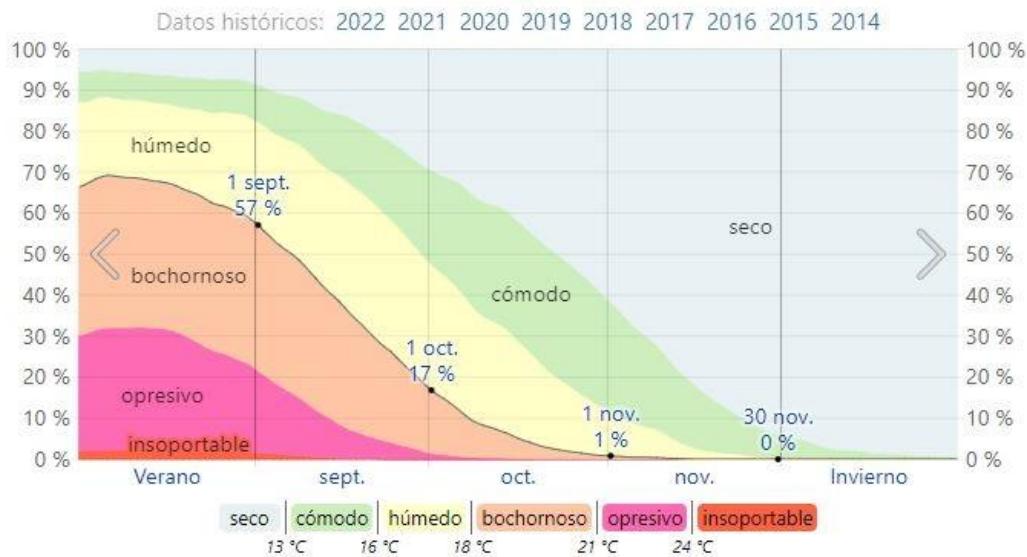
El porcentaje de tiempo pasado en varios niveles de comodidad de humedad, categorizado por el punto de rocío.

Niveles de comodidad de la humedad en el verano en Aldaya



El porcentaje de tiempo pasado en varios niveles de comodidad de humedad, categorizado por el punto de rocío.

Niveles de comodidad de la humedad en el otoño en Aldaya



El porcentaje de tiempo pasado en varios niveles de comodidad de humedad, categorizado por el punto de rocío.

Niveles de comodidad de la humedad en el invierno en Aldaya



El porcentaje de tiempo pasado en varios niveles de comodidad de humedad, categorizado por el punto de rocío.

Viento

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

La velocidad promedio del viento por hora en Aldaya es esencialmente constante durante el invierno, permaneciendo en un margen de 0,4 kilómetros por hora de 15,3 kilómetros por hora durante toda la estación.

Como referencia, el 31 de enero, el día más ventoso del año, la velocidad promedio diaria del viento es 15,7 kilómetros por hora, mientras que el 10 de agosto, el día más calmado del año, la velocidad promedio diaria del viento es 11,1 kilómetros por hora.

La máxima velocidad diaria promedio del viento durante el invierno es 15,7 kilómetros por hora el 1 de febrero.

Velocidad promedio del viento en la primavera en Aldaya



Velocidad promedio del viento en el verano en Aldaya



Velocidad promedio del viento en el otoño en Aldaya



Velocidad promedio del viento en el invierno en Aldaya



La dirección promedio del viento por hora en Aldaya en el invierno es predominantemente del oeste, con una proporción pico del 46 % el 8 de enero.

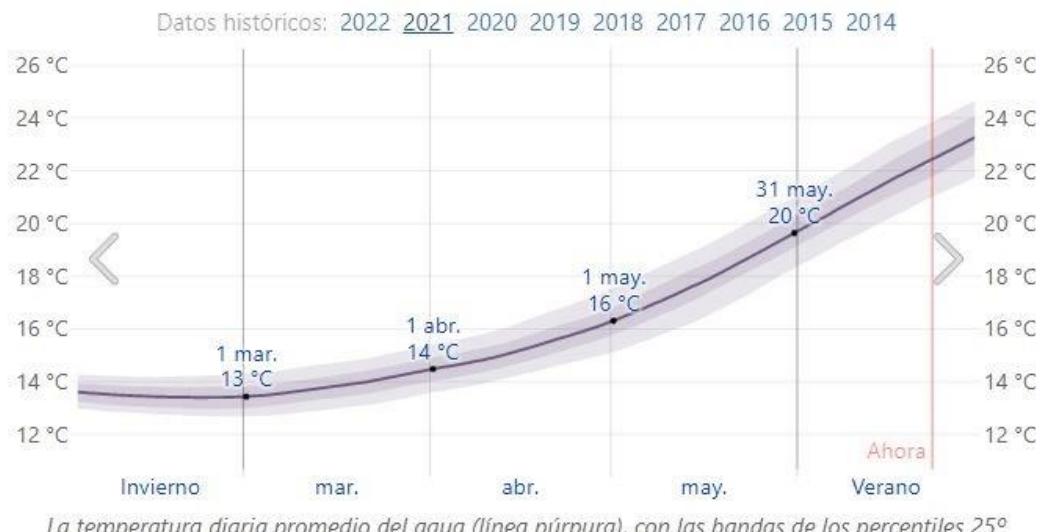
Temperatura del agua

Aldaya se encuentra cerca de una masa grande de agua (p. ej. un océano, mar o lago grande). Esta sección reporta la temperatura promedio de la superficie del agua de un área amplia.

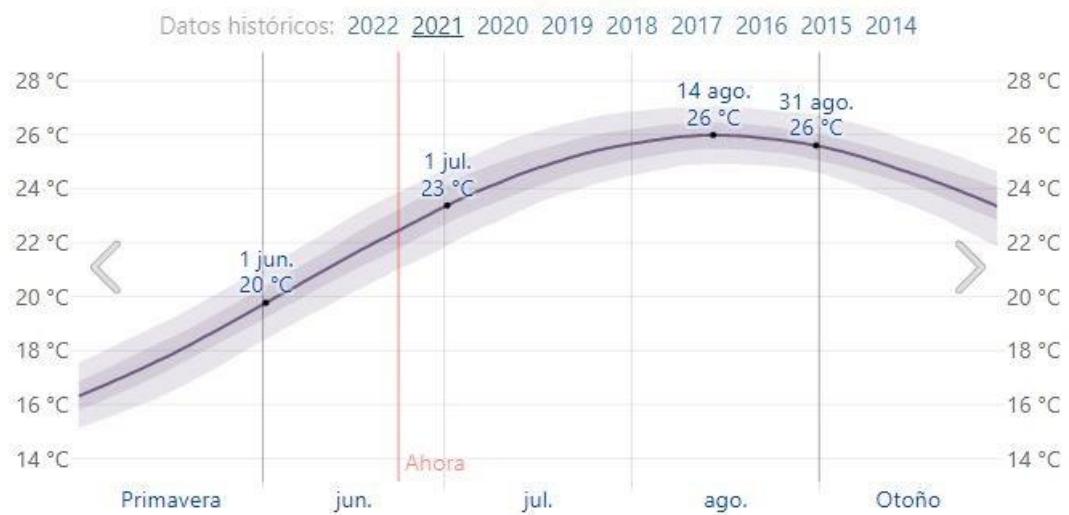
La temperatura promedio de la superficie del agua en Aldaya disminuye en el invierno, disminuye 3 °C, de 17 °C a 13 °C en el transcurso de la estación.

La temperatura promedio mínima del agua durante el invierno es 13 °C el 23 de febrero.

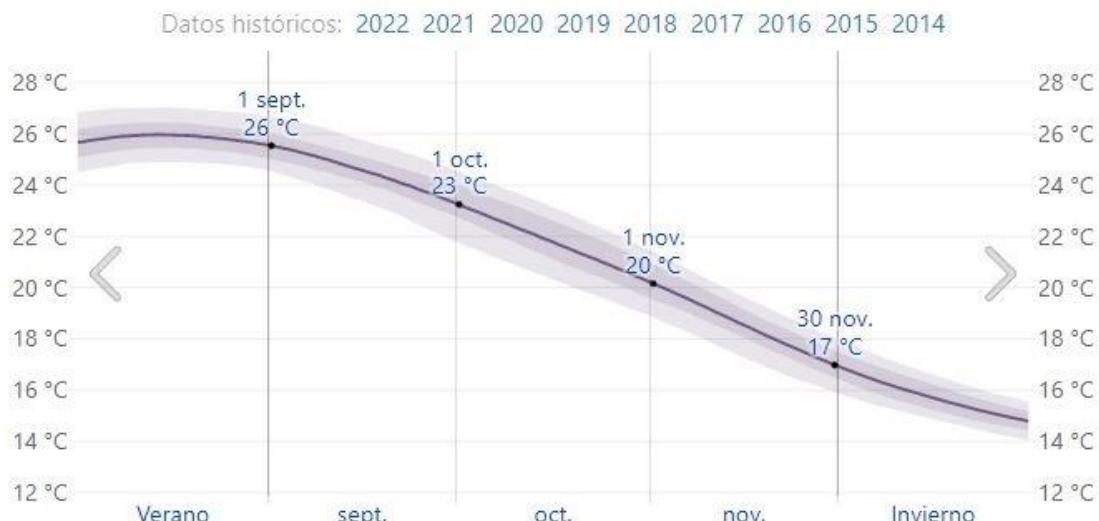
Temperatura promedio del agua durante la primavera en Aldaya



Temperatura promedio del agua durante el verano en Aldaya

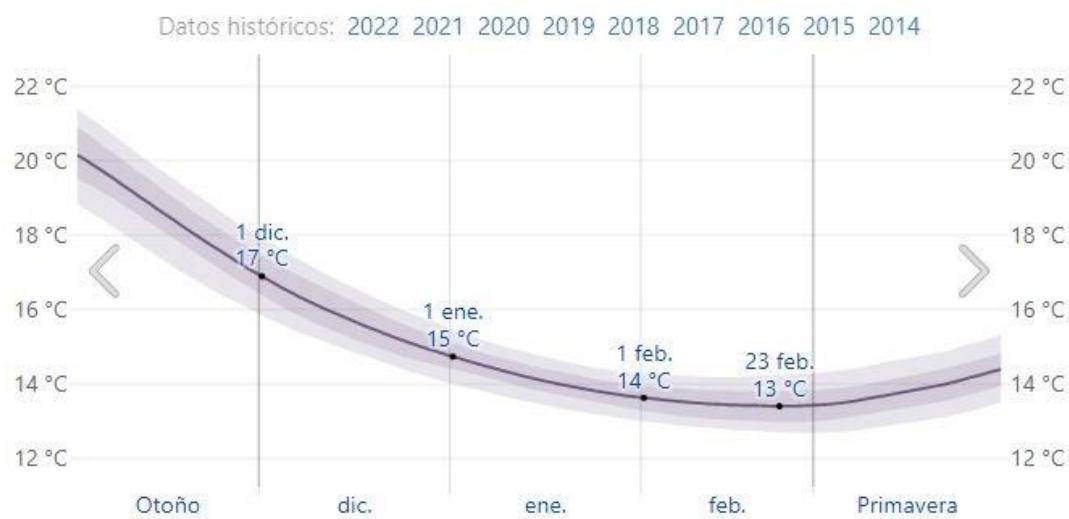


Temperatura promedio del agua durante el otoño en Aldaya



La temperatura diaria promedio del agua (línea púrpura), con las bandas de los percentiles 25º a 75º y 10º a 90º.

Temperatura promedio del agua durante el invierno en Aldaya



La temperatura diaria promedio del agua (línea púrpura), con las bandas de los percentiles 25º a 75º y 10º a 90º.

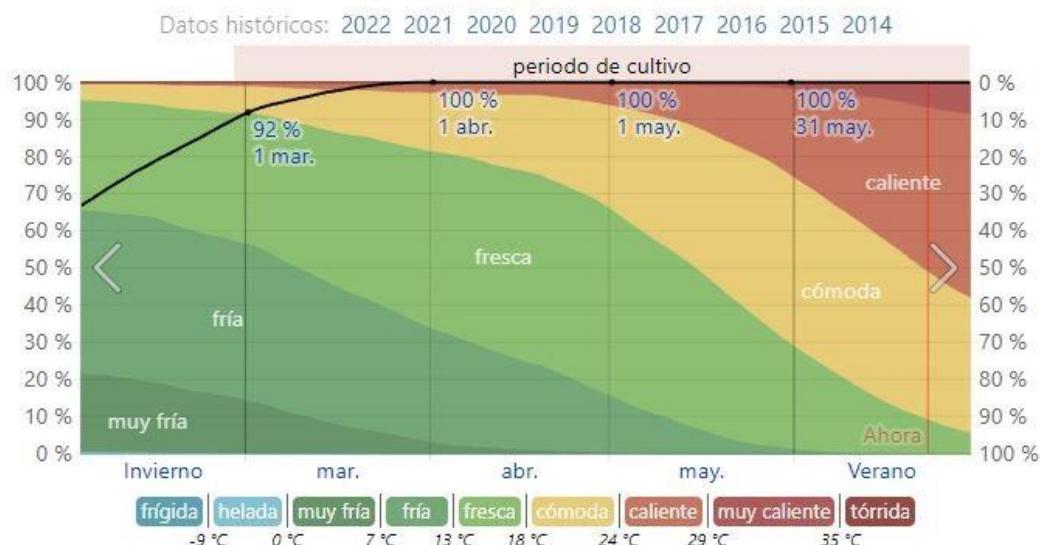
Periodo de cultivo

Las definiciones del periodo de cultivo varían en todo el mundo, pero para fines de este informe, lo definimos con el periodo continuo más largo de temperaturas sin heladas (≥ 0 °C) del año (el año calendario en el hemisferio norte o del 1 de julio al 30 de junio en el hemisferio sur).

MEMORIA EATE

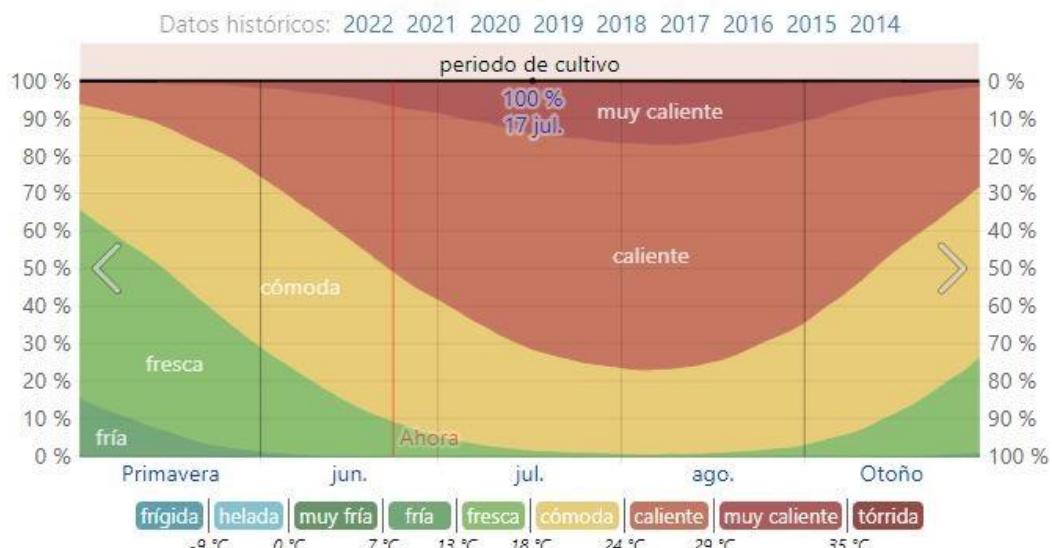
Aunque no sucede todos los años, algunos inviernos hay temperaturas bajo cero en Aldaya. El día menos probable de estar en el periodo de cultivo es el **15 de enero**, con un 53 % de probabilidad.

Tiempo que está en diferentes bandas de temperatura y el periodo de cultivo en la primavera en Aldaya



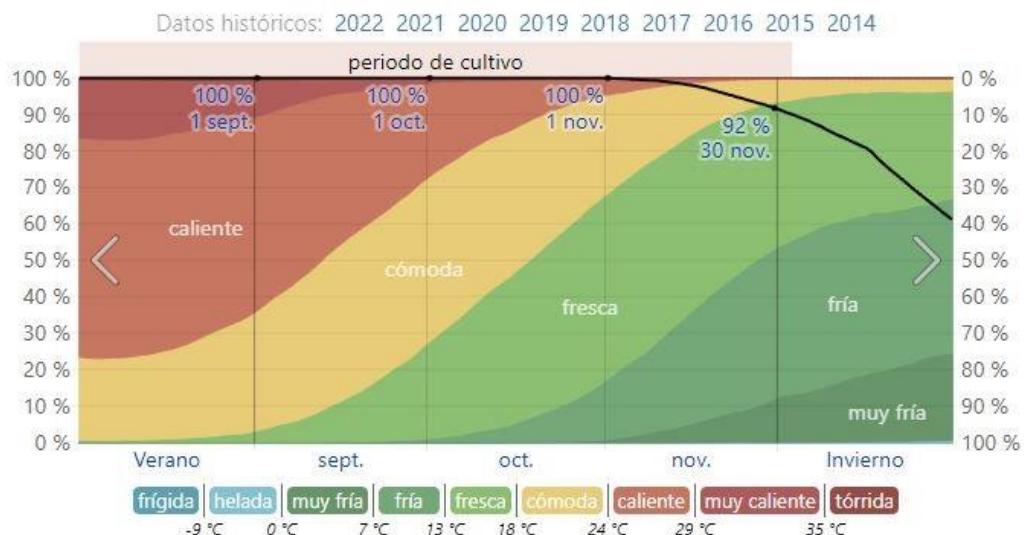
El porcentaje de tiempo que se pasa en diferentes bandas de temperatura. La línea negra es el porcentaje de probabilidad de que un día dado esté dentro del periodo de cultivo.

Tiempo que está en diferentes bandas de temperatura y el periodo de cultivo en el verano en Aldaya



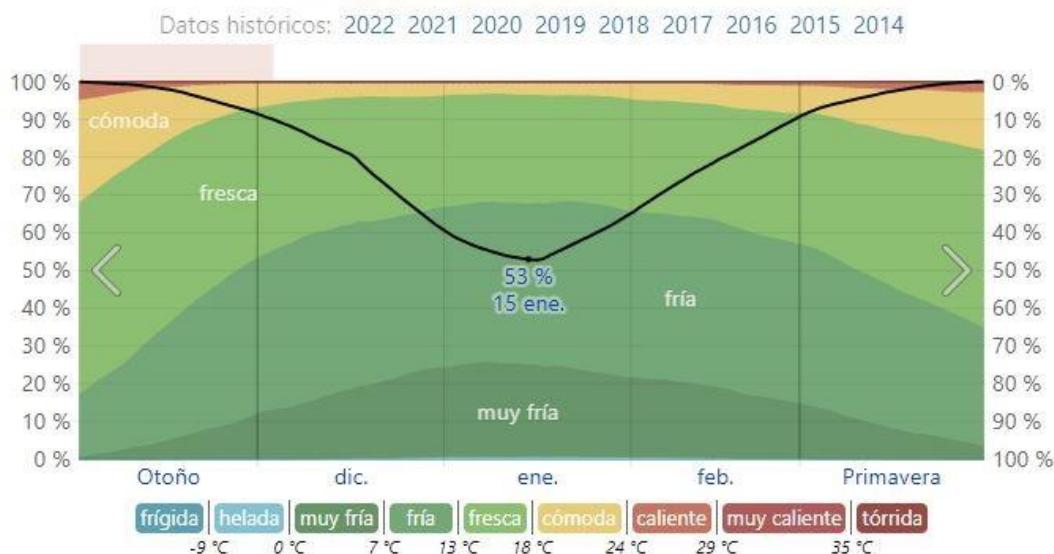
El porcentaje de tiempo que se pasa en diferentes bandas de temperatura. La línea negra es el porcentaje de probabilidad de que un día dado esté dentro del periodo de cultivo.

Tiempo que está en diferentes bandas de temperatura y el periodo de cultivo en el otoño en Aldaya



El porcentaje de tiempo que se pasa en diferentes bandas de temperatura. La línea negra es el porcentaje de probabilidad de que un día dado esté dentro del periodo de cultivo.

Tiempo que está en diferentes bandas de temperatura y el periodo de cultivo en el invierno en Aldaya



El porcentaje de tiempo que se pasa en diferentes bandas de temperatura. La línea negra es el porcentaje de probabilidad de que un día dado esté dentro del periodo de cultivo.

2.1.2 Calidad del aire

De acuerdo con los criterios de zonificación del Real Decreto 102/2011, estamos en la zona ES1007.

ZONA ES1007: TURIA (A. COSTERA)

Comarca Municipios

L'Horta Nord: Albalat dels Sorells, Alboraya, Albuixech, Alfara del Patriarca, Almassera, Bonrepos i Mirambell, Burjassot, Emperador, Fojos, Godella, Massalfassar, Massamagrell, Meliana, Moncada, Museros, La Pobla de Farnals, Puçol, Puig, Rafelbunyol, Rocafort Tavernes Blanques, Vinalesa.

Valencia: Valencia.

L'Horta Oest: Alaques, Aldaia, Manises, Mislata, Paterna, Picanya, Quart de Poblet, Torrent, Xirivella.

L'Horta Sud: Albal, Alcácer, Alfafar, Benetusser, Beniparrell, Catarroja, Lugar Nuevo de la Corona, Massanassa, Païporta, Picassent, Sedavi, Silla.

El Camp del Túria: Benaguasil, Benisanó, Bétera, Casinos, Gátova, L'Eliana, Llíria, Loriguilla, Marines, Náquera, Olocau, La Pobla de Vallbona, Riba-roja de Túria, San Antonio de Benagéber, Serra, Vilamarxant.

El Informe de Evaluación de la Calidad del Aire en la Comunidad Valenciana de 2021 de ES1007 concluye;

De acuerdo con los niveles registrados en la zona ES1007 que se muestran en las tablas siguientes, durante el periodo 2021 no se han superado los valores límite de los distintos contaminantes establecidos en la normativa vigente relativa a la mejora de la calidad del aire.

En relación con el valor objetivo para la protección de la vegetación del ozono troposférico, se aprecia una ligera mejora del valor AOT40 respecto al periodo anterior, no alcanzándose en ninguna estación dicho valor objetivo.

Además, centrándonos más ya en Aldaia podemos decir que la contaminación atmosférica en este municipio tiene como focos principales:

- El tráfico rodado: contaminación difusa

Consecuencia de la gran afluencia de turismos y vehículos de gran tonelaje que se observan por vías principales próximas al municipio de Aldaia, como la A-3, dada su localización estratégica entre núcleos industriales.

- La industria: contaminación fija atendiendo a la industria fabril fundamentalmente.

2.1.3 Emisiones de CO₂ y Eficiencia Energética

Atendiendo a las medidas y actuaciones de mitigación de la Estrategia Valenciana del Cambio Climático y Energía 2030 descrito en el epígrafe 1.3.6.

En la Comunitat Valenciana, son 230 los municipios suscritos al Pacto de las Alcaldías. Estos municipios asumen el compromiso voluntario de mejorar la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovables en sus territorios. Aldaia se encuentra suscrita a este Pacto.

El Pacto de Alcaldías, al que Aldaia se adhiere en 2016, establece unos compromisos a cumplir en 2030, por el que en 2019 Aldaia elabora su Plan de Acción Por el Clima y Energía Sostenible (PACES), en el que se incluye un apartado con el Inventario de Emisiones de Referencia (IER), que contempla las emisiones de CO₂ generadas por los diferentes ámbitos del municipio.

El Ayuntamiento de Aldaia adherido al Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía, adquiere el compromiso de cumplir con los objetivos de reducir las emisiones de CO₂ al menos, un 40% en 2030; aumentar la eficiencia energética y aumentar el uso de fuentes de energía renovables un 27%.

Emisiones de CO₂

La información, extractada del PACES, muestra todos los consumos efectuados en Aldaia en el año 2010, así como la previsión para 2030 de todos los edificios e instalaciones municipales, sin incluir el alumbrado público y considerando únicamente las fuentes de energía de GLP, gasoil C o biomasa.

Se prevé una disminución del 58,41% de las emisiones generadas por los edificios, equipamientos e instalaciones municipales y una reducción del consumo del 36,72%.

Eficiencia energética

El PACES de Aldaia incluye un Plan de Mitigación, en el que destaca las acciones e intervenciones necesarias para la eficacia del PACES. En los últimos años se han estudiado y puesto en marcha diversas iniciativas e intervenciones para la mejora de la eficiencia energética de edificios públicos y privados del municipio. Entre las iniciativas propuestas recogidas en el PACES, que están siendo llevadas a cabo se encuentra el diagnóstico energético de las instalaciones y edificios municipales, que permita identificar los edificios e instalaciones municipales que mayor consumo sobre los que hay que priorizar, así como detectar disfunciones y problemas en el funcionamiento de las instalaciones definiendo los programas de mantenimiento y consiguiendo la reducción del consumo general.

Para la atención a la ciudadanía, se dispone de un servicio de Oficina Verde donde 2 días por semana, se ofrece información sobre todos los temas relacionados con la utilización de las energías en el ámbito doméstico, con el objetivo de posibilitar la reducción del consumo y coste. También se ofrece información y asesoramiento sobre posibles ayudas a las que se puede optar, o cualquier información que pueda ser de interés en relación con estos temas. Esta atención a la ciudadanía que se ofrece en la Oficina Verde se complementa con talleres y charlas para la ciudadanía en general, centrándose este primer año en el ámbito doméstico,

y con previsión en los próximos años de ampliar estos talleres y charlas al ámbito empresarial, comercial e industrial. Por otra parte, se ha iniciado la renovación de la iluminación interior de los edificios municipales, sustituyéndola por otra más eficiente energéticamente y la instalación de sensores de presencia para reducir el consumo de electricidad.

Energías renovables

El Ayuntamiento ha apostado por el incremento de la producción de energías renovables (EERR) y se ha propuesto;

- El aprovechamiento de las cubiertas y tejados de titularidad municipal para instalar placas fotovoltaicas.
- El fomento de las actuaciones de reforma y mejora sobre el parque de edificación **público y privado**, para aumentar la eficiencia energética,
- La mejora de los sistemas de climatización y fomentar la generación de energía mediante fuentes renovables: implantación de instalaciones solares fotovoltaicas para el autoconsumo.

Nuestra zona de desarrollo tiene que alinearse con estas medidas de mitigación.

2.1.4 Geología

Marco geológico

La zona de estudio se enmarca desde el punto de vista geológico en la denominada Plana de Valencia.

La Plana de Valencia es una fosa tectónica que se formó durante la distensión miocena del borde oriental de la península Ibérica. Esta distensión se caracteriza por fallas normales de dirección NE-SW.

El sustrato de la fosa tectónica está formado por materiales carbonatados y margosos del mesozoico. La Sierra Perenchiza se corresponde con el afloramiento del sustrato de la fosa gracias a la existencia de un horts tectónico. La fosa se colmató durante el terciario con materiales detríticos continentales (fluviales y lacustres) y marinos (arenas con ostreas). Durante el cuaternario, periodo en el cual la zona sufre una lenta subsidencia, la sedimentación sigue siendo detrítica continental y se relaciona con la deposición de materiales transportados por los ríos y erosión de los relieves mesozoicos de borde de la Plana.

Lito estratigrafía

Los materiales aflorantes en la zona de estudio pertenecen al cuaternario. Se trata de materiales carbonatados formados por materiales detríticos finos con escasos gruesos en los cuales se desarrolla una costra carbonatada.

Tectónica

La zona está afectada por la orogenia que dio origen a la cordillera ibérica, cuyas estructuras presentan direcciones NW-SE. Esta estructura está enmascarada por fracturas normales relacionadas con la distensión miocena que afecta al borde oriental de la península Ibérica.

La distensión miocena ocasiona la aparición de fallas normales de dirección NE-SW y sus conjugadas, lo cual se traduce en una compartimentación del sustrato mesozoico dando lugar a horts y grabbens.

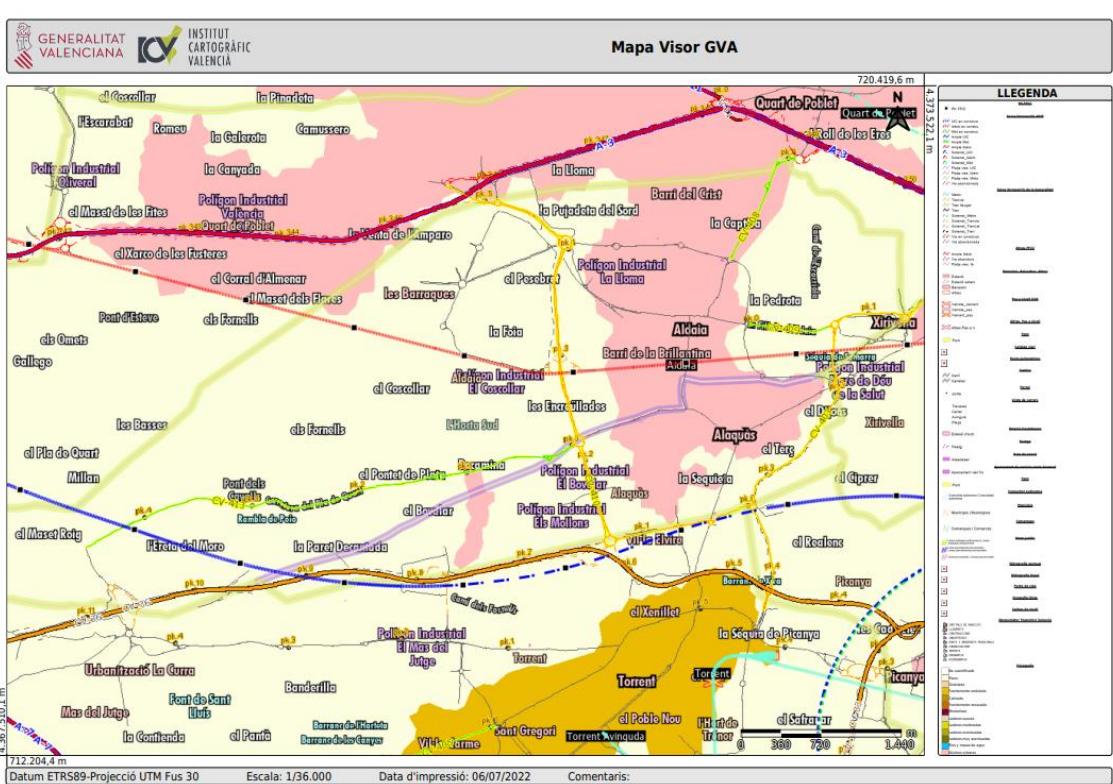
La Sierra Perenchiza se corresponde con un horts tectónico o el afloramiento en superficie del sustrato mesozoico. Los grabbens han sido colmatados por sedimentos detríticos marinos durante el terciario superior y por sedimentos detríticos cuaternarios durante el cuaternario.

Geomorfología.

La zona de estudio se localiza geomorfológicamente en la plana de Valencia. El principal agente dinámico en la zona es el agua, estando los procesos de meteorización muy ralentizados por la falta de humedad. Los procesos dominantes son la sedimentación y la erosión.

La zona presenta una fisiografía llana y al oeste de esta y en ocasiones siendo el límite occidental de la actuación se observa el barranco de torrente el cual discurre encajado en la llanura circundante y limitado por márgenes de fuertes pendientes, lo cual indica la predominancia en estos momentos de la erosión sobre la sedimentación.

MEMORIA EATE



Fisiografía

No cuantificado

- Plano
- Ondulado
- Fuertemente ondulado
- Colinado
- Fuertemente socavado
- Montañoso

2.1.5 Edafología

Los suelos están condicionados por la topografía y la geología y formados por la influencia del clima y la actividad humana. Ya que el clima varía en toda la zona de estudio y la topografía presenta una cierta homogeneidad, el factor principal para la formación de los distintos tipos de suelos es el tipo de materiales geológicos aflorantes en la zona de estudio, no pudiendo olvidar la acción de las actividades humanas sobre el desarrollo y evolución de estos suelos.

Los procesos de formación edáfica además de su repercusión en el suelo repercuten en otros componentes y en otras funciones de los sistemas naturales, como por ejemplo el ciclo hidrológico, la riqueza en biodiversidad, o la producción agraria.

Clasificación de los suelos

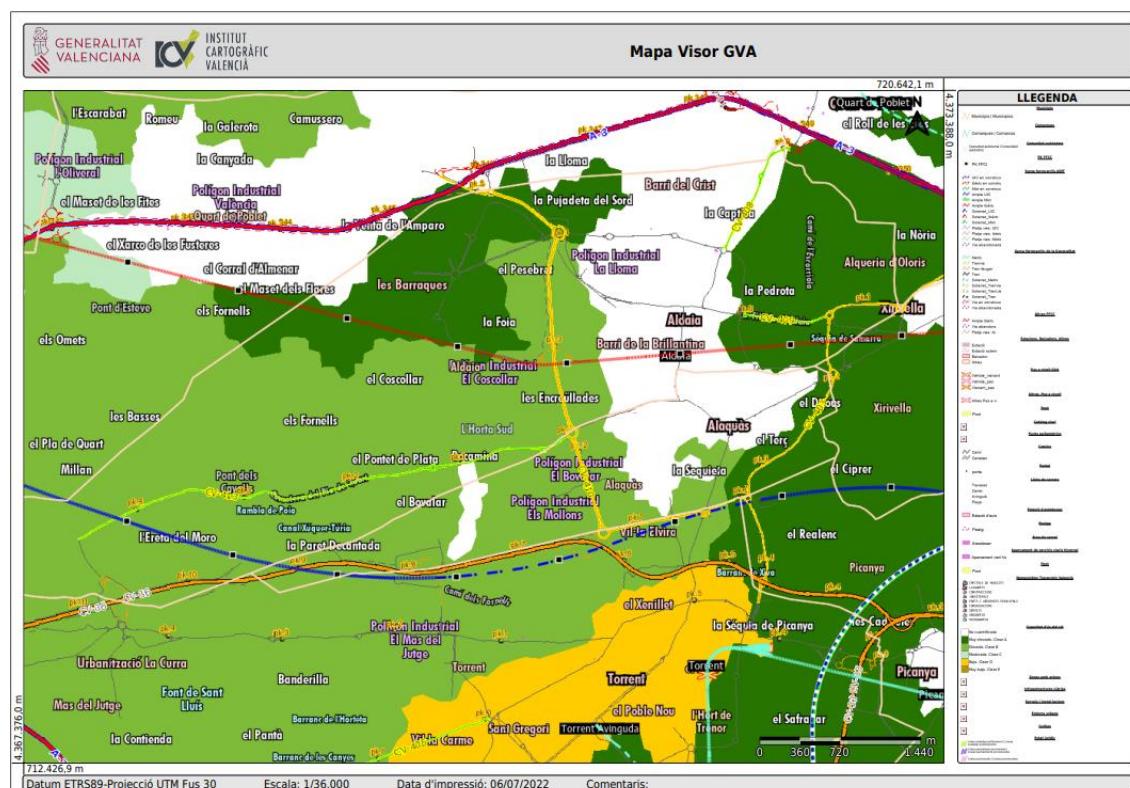
Los suelos presentes en la zona son calcisosoles.

Los calcisoles son suelos que tienen un horizonte de acumulación de carbonato cálcico como característica principal. Esta acumulación se puede producir dentro de los horizontes C, o incluso, en los B o A. También puede presentarse como un horizonte petrocálcico o en forma de concentraciones de caliza pulverulenta dentro de una profundidad de 125 cm a partir de la superficie.

Capacidad de uso

La capacidad de uso, según el libro "El suelo como recurso natural en la Comunidad Valenciana" (COPUT) intenta establecer la vocación equilibrada de una determinada unidad cartográfica, atendiendo a las características del suelo y del resto de componentes ecológicos, entre los que se encuentra las propiedades del suelo y de su entorno. La capacidad expresa la matriz de acogida ante usos agrarios muy generales (agrícola, forestal y pastizal) evaluando qué características ofrece el suelo de forma natural y cuáles son las limitaciones que restringen su utilización.

La capacidad de uso agrario de la zona de actuación se clasifica de muy elevada en el sector norte de la actuación y elevada en el resto, tal y conforme viene grafiado en la figura siguiente que expresa la capacidad de uso agrario según la COPUT.



MEMORIA EATE

Cartografía de recursos

Capacitat d'ús del sòl

No cuantificada

 Muy elevada. Clase A

 Elevada. Clase B

 Moderada. Clase C

 Baja. Clase D

 Muy baja. Clase E

Las características de las distintas unidades de capacidad de uso agrario son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LAS CLASES DE CAPACIDAD DE USO

| PROPIEDADES | CLASES | | | | |
|------------------------------|--------------|-------------------|-------------|---------------|---------------------|
| | A | B | C | D | E |
| Erosión (e) Tm/ha/año | <7 | 7-15 | 15-40 | 40-100 | > 100 |
| Pendiente (p) | < 8% | 8-15% | 15-25% | 25-45% | > 45% |
| Espesor efectivo (x) | > 80 cm | 40-80 cm | 30-40 cm | 10-30 cm, | < 10 cm |
| Afloramientos (r) | < 2% | 2-10 % | 10-25 % | 25-50 % | >50 % |
| Pedregosidad (p) | < 20% | 20-40% | 40-80% | 80-100% | Pavimento pedregoso |
| Salinidad (s) | < 2 dS/m | 2-4 dS/m | 4-8 dS/m | 8-16 dS/m | > 16 dS/m |
| Características físicas (f) | Equilibradas | Poco equilibradas | Inadecuadas | Desfavorables | Muy desfavorables |
| Características químicas (q) | Favorables | Poco favorables | Inadecuadas | Desfavorables | Muy desfavorables |
| Hidromorfia | Ausencia | Pequeña | Moderada | Grave | Muy grave |

2.1.6 Hidrogeología

Según los datos del Servicio Geológico de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la zona de estudio se ubica en la unidad hidrogeológica 08.25, muy próxima al límite con la unidad hidrogeológica 08.23 (en concreto una pequeña superficie del sector, que coincide con un vial y es discontinua con la zona principal se ubica ya en la unidad hidrogeológica 08.23).

Ambas unidades hidrogeológicas son colindantes, la de Buñol-Cheste tiene un límite abierto al este con los materiales detríticos de la de la Plana de Valencia, por lo que la primera recarga lateralmente a la segunda.

08.25

Unidad Hidrogeológica Buñol-Cheste

Esta unidad hidrogeológica se desarrolla al oeste de la actuación.

En esta unidad las calizas pontienses del techo de la formación miocena constituyen un nivel de acuífero de elevada discontinuidad que con frecuencia se encuentra drenado. Sus mejores características se producen en pequeñas subcuenca en donde alcanzan 150-200 m de espesor, muy superiores a los 30-50 m habituales. En tales casos las captaciones pueden tener rendimientos espectaculares, que indican transmisividades de hasta 8.000 m²/día. La proliferación desordenada de las mismas ha conducido a un acentuado descenso de niveles piezométricos, que en sectores próximos a Alborache, Turís y NO de Cheste alcanza una cifra próxima a 20 m. en los últimos doce años. Esta unidad tiene escaso desarrollo en el término municipal de Torrent.

Los materiales infra yacentes del Serravallense-Tortoniense constituyen un acuífero multicapa en el que los niveles transmisivos son delgados paquetes de conglomerados calcáreos y calizas embutidos en una formación arcillo-arenosa. Las características hidráulicas de la formación disminuyen hacia el centro de la cuenca, así mientras en Yátova-Buñol las captaciones presentan caudales específicos de hasta 10l/seg/m, en las zonas distales predominan los sondeos nulos y entre los considerados positivos los caudales más usuales varían entre 10-20 l/seg.

El carácter lentejonar de los niveles productivos introduce una elevada compartimentación hidráulica que se traduce en una evolución piezométrica diferenciada, con puntos que registran un descenso acumulado en los últimos años del orden de 15-20 m frete a otros próximos estabilizados. Esta es la unidad de mayor desarrollo en el subsuelo de Torrent sobre todo en el sector occidental del municipio.

En lo que respecta a los materiales Mesozocios, su interés se centra en las proximidades de sus afloramientos en las Sierras de Perenchiza y La Rodana y, sobre todo, en aquellos sectores en los que excepcionalmente se destaca su presencia bajo el Mioceno continental, normalmente yacente sobre el Keuper, tal y como sucede al N de Montserrat y NO de Cheste. En tales casos constituyen un nivel acuífero de escasa extensión lateral y elevada transmisividad que recibe su alimentación del drenaje diferido de la formación miocena suprayacente.

El acuífero cuaternario se localiza en las inmediaciones de la Rambla del Poyo en el sector de Chiva y Cheste. Se trata de conglomerados embutidos en arcillas arenosas que son captados por sus numerosos pozos abiertos con caudales que varían entre 20 y 50 l/seg.

A nivel regional se admite la conexión entre los diferentes niveles de acuíferos. No obstante, las inexistencias de sondeos que capten simultáneamente varios de ellos impiden afirmar si a nivel local este es cierto.

La morfología de la superficie piezométrica indica la existencia de una divisoria piezométrica, de manera que parte de la escorrentía se efectúa hacia el río Turia y parte hacia la Plana de Valencia. El nivel piezométrico desciende desde una cota superior a 400 m.s.n.m. en el sector

MEMORIA EATE

de Buñol, hasta aproximadamente 75 m.s.n.m. en el límite oriental de la unidad. Los niveles permeables más superficiales de las arenas tortonienses son responsables de la presencia permanente de agua en el barranco de la Horteta.

Los acuíferos de esta unidad se alimentan en parte, por la infiltración del agua de lluvia en las zonas de afloramiento de los materiales permeables, y en parte por la entrada lateral de la unidad de las Serranías.

Las descargas de esta unidad se producen por salidas al río Turia, salidas laterales a la Plana de Valencia y a la Albufera, así como por las extracciones por bombeos, que se producen frecuentemente en el área que corresponde al término de Torrent.

El flujo subterráneo circula, a grandes rasgos, en sentido W-E, excepto en toda la parte norte de la unidad, donde la dirección del flujo es SW-NE, en dirección al río Turia. Respecto a los niveles piezométricos, ya se ha señalado que, en el área de estudio, los niveles se sitúan en torno a los 75 m.s.n.m., con una tendencia general descendente, debido al incremento de la explotación local.

El balance final de entradas y salidas de la unidad Hidrológica 08.23 Buñol-Cheste de 2 períodos se reflejado en los cuadros:

| BALANCE HÍDRICO DE LA MASA BUÑOL-CHESTE (080.034) | |
|--|-------------------------|
| Entradas: | |
| Infiltración del agua de lluvia | 60 hm ³ /año |
| Transferencias laterales del acuífero de las Serranías | 20 hm ³ /año |
| TOTAL | 80 hm ³ /año |
| Salidas: | |
| Salidas al río | 9 hm ³ /año |
| Salidas laterales a la plana Valencia-Norte | 60 hm ³ /año |
| Bombeos brutos | 15 hm ³ /año |
| TOTAL | 80 hm ³ /año |

Balance Hídrico de la M.A.S Buñol-Cheste (080.34). Fuente Comportamiento de los acuíferos (no se considera riesgo de explotación) Júcar-Turia. Año 1998

| BALANCE HÍDRICO DE LA MASA BUÑOL-CESTE (080.034) | |
|---|------------|
| Entradas: | |
| Infiltración del agua de lluvia | 60 hm3/año |
| Transferencias laterales del acuífero de las Serranías | 24 hm3/año |
| TOTAL | 84 hm3/año |
| Salidas: | |
| Salidas al río | 9 hm3/año |
| Salidas laterales a la plana Valencia-Norte | 58 hm3/año |
| Bombeos brutos | 17 hm3/año |
| TOTAL | 84 hm3/año |

Balance Hídrico de la M.A.S Buñol-Ceste (080.34). Fuente Comportamiento de los acuíferos ante las actuaciones de sequía en los sistemas de explotación Júcar-Turia. Año 2007

Cabe señalar como diferencia del año 1998 al estudio del año 2007 el aumento de los bombeos brutos de 15 hm³ /año a 17 hm³ /año, a pesar de la mejora de regadíos en cuanto a eficiencia lo que se produce un aumento de los bombeos debido al aumento de la demanda por parte de los riegos agrícolas además del mayor desarrollo de la zona y por lo tanto de consumo de agua por parte de la demanda urbana e industrial.

Respecto a la calidad de las aguas de la presente unidad, el contenido en sulfatos no supera normalmente los 200 mg/l, según los datos de calidad del ITGE. En cuanto a la contaminación por nitratos, se superan los 50 mg/l en la zona de estudio.

Unidad Hidrogeológica 08.25. Plana de Valencia, Norte

Esta unidad tiene su límite norte con la Plana de Sagunto y arcillas de Náquera, el Sur es un límite abierto a la Albufera, al Este el mar Mediterráneo y al Oeste la unidad descrita con anterioridad, cuyos límites son abiertos. La mayor parte del sector estudiado se ubica sobre esta unidad hidrogeológica.

La unidad de la Plana de Valencia es asimilable a un acuífero multicapa, en el que los tramos permeables se pueden agrupar en dos grandes conjuntos: un tramo superior complejo, constituido por una alternancia de materiales detríticos cuaternarios, intercalados en una

MEMORIA EATE

formación eminentemente limo-arcillosa, y localmente, calizas lacustres del Mioceno terminal, asimilable a una primera formación de resistividad comprendida entre 100 y 200 ohms.m. y un tramo transmisivo inferior que está constituido por intercalaciones bioclásticas, en una formación predominantemente margo-arcillosa. La posición, espesor y continuidad de los niveles productivos es muy variable de unos puntos a otros, incluso si éstos se encuentran muy próximos.

Los valores conocidos de la transmisividad se refieren, en su mayor parte, al conjunto de los materiales miocenos y cuaternarios, ya que son frecuentes los pozos que captan simultáneamente ambas formaciones. Las cifras más usuales están comprendidas entre 200 y 1.000 m²/día, y se observa que los valores más altos corresponden a pozos que captan el Cuaternario o en los que la distribución de estos materiales, en el rendimiento global de la captación es predominante, siendo sus potencias significativas al este del by-pass.

El potencial hidráulico de los diferentes niveles productivos crece normalmente en profundidad pudiendo incluso llegar a ser surgentes. Este fenómeno queda sin embargo enmascarado por el hecho de que los pozos están ranurados en todos los tramos transmisivos atravesados, por lo que el nivel piezométrico observable responde a una posición de equilibrio dinámico entre todos ellos, que normalmente se sitúa por debajo de la superficie de terreno, no obstante, en la zona de estudio el espesor del tramo inferior no es suficiente para ocasionar confinamiento de los acuíferos profundos.

El tramo acuífero superior es mayoritariamente captado por pozos y sondeos de más de 50 años de antigüedad. Los análisis disponibles ponen de manifiesto que se trata, en líneas generales, de aguas de facies bicarbonatada cálcica, que hacia el litoral evolucionan a otras de facies sulfatada cálcica. Simultáneamente a esta evolución el residuo seco pasa de 400 mg/l en los sectores más occidentales a 2.500 mg/l en el litoral, con valores más usuales comprendidos entre 600 y 1.000 mg/l.

| BALANCE HÍDRICO DE LA MASA VALENCIA NORTE (080.141) | |
|--|--------------------------|
| Entradas: | |
| Infiltración del agua de lluvia | 30 hm ³ /año |
| Retorno riegos | 60 hm ³ /año |
| Entradas laterales: MAS Medio Palancia | 5 hm ³ /año |
| MAS Liria-Casinos | 25 hm ³ /año |
| MAS Buñol-Cheste | 60 hm ³ /año |
| TOTAL | 180 hm ³ /año |
| Salidas: | |

| | |
|--------------------------------|--|
| Bombeas agrícolas | 50 a 100 hm ³ /año |
| Bombeos Industriales | 29 hm ³ /año |
| Bombeos urbanos | 17 hm ³ /año |
| Salidas al mar y a la Albufera | Desconocidas de 34 a 84 hm ³ /año |
| TOTAL | 180 hm ³ /año |

Balance Hídrico de la M.A.S Valencia Norte (080.141). Fuente Comportamiento de los acuíferos Júcar-Turia. Año 1998

El sistema acuífero se considera, en conjunto, excedentario con unas entradas y salidas del orden de 180 hm³ /año. En 1988 el SGOP y el ITGE realizaron el siguiente balance hídrico de las unidades hidrogeológicas de las Planas de Valencia Norte.

2.1.7 Hidrología superficial

El drenaje de la escorrentía superficial de la zona de estudio se realiza a través del Barranco del Poio o Torrent que discurre por el oeste de la actuación y de los drenajes de los cultivos existentes en la zona. La zona pertenece a la cuenca a la cuenca hidrográfica de la Albufera de Valencia por lo que en última instancia la escorrentía superficial producida en el municipio llega a la Albufera.

La cuenca del barranco del Poio o Torrent es de unos 430 km² y discurre entre cotas 15 m.s.n.m. y los 1.042 m.s.n.m. con una altitud media de la cuenca de 150 metros.

En el barranco de Torrent o Poio se distinguen tres zonas:

- La zona baja (hasta cota 30 m.s.n.m.), discurre sobre materiales detríticos cuaternarios sobre los que se asientan cultivos fundamentalmente agrícolas.
- La zona media (entre cota 30 m.s.n.m. y 400 m.s.n.m.) se trata de una zona en la que afloran materiales de facies continentales detríticas y carbonatadas del Mioceno, ocupadas por cultivos de cítricos, viñas, algarrobos, etc...
- Zona Alta, se trata de un área en la que afloran predominantemente materiales carbonatados, la topografía es abrupta y el uso es forestal.

La zona de estudio se localiza en el tramo **medio del Barranco**.

Los caudales de avenida del barranco de Torrent (Obartí et al, 1.988) son los siguientes:

MEMORIA EATE

| Periodo Retorno | 10 | 25 | 50 | 100 | 500 | 1000 |
|------------------|----|-----|-----|-----|-----|------|
| Barranco Torrent | 67 | 178 | 308 | 445 | 816 | 1011 |

En m³/seg

Consideración importante, el Barranco de Torrent vierte directamente a la Albufera, las actuaciones aguas arriba deben tener muy presente esto.



Fuente. PAT de la Huerta

2.2 Características medioambientales - Factores Bióticos

2.2.1 Vegetación

Vegetación potencial

Se entiende por vegetación potencial a toda asociación estable que existiría en un área determinada, en armonía con el suelo y con el clima de esta y sin intervención del hombre.

La vegetación potencial de un área se relaciona principalmente con las características climáticas de la misma (vegetación climática).

Según el Mapa de Series de Vegetación en España (Rivas-Martínez y col. 1977), la zona de estudio se sitúa en el piso bioclimático termo-mediterráneo, serie valenciano-tarragonense

seco-subhúmeda basófila de *Quercus rotundifolia* o carrasca (*Rubio longifoliae-Querceto rotundifoliae sigmetum*).

Entre las especies características destacan: como árbol dominante *Quercus rotundifolia* (carrasca), *Rubia longifolia*, *Smilax aspera* (zarzaparrilla), *Olea europaea sylvestris* (olivo), Algarrobos (*Ceratonia siliqua*), *Quercus coccifera*.

Vegetación actual.

Cultivos de secano:

La complejidad que presentan las comunidades nitrófilas en cuanto a su composición florística y sustitución estacional, así como la imposibilidad de identificar un gran número de taxones, dada la época en que se obtuvieron los inventarios, nos obliga a situar este tipo de vegetación, profusamente difundida por los terrenos que albergan cultivos de secano, en la Clase Ruderali-secalietea Br.-Bl. in Br.-Bl. & col. 1936.

Especies detectadas:

| |
|-------------------------------------|
| Ceratonia siliqua |
| Dittrichia viscosa |
| Phagnalon rupestre |
| Euphorbia sp. |
| Rhamnus alaternus |
| Fumana ericifolia |
| Quercus coccifera |
| Foeniculum vulgare |
| Plantago sp. |
| Teucrium capitatum subsp. capitatum |
| Cichorium intybus |
| Echium sp. |
| Capsella bursa-pastoris. |
| Anagallis arvensis |
| Reseda lutea |
| Galactites tomentosa |
| Prunus dulcis |
| Diplotaxis erucoides |
| Thymus vulgaris subsp. vulgaris |
| Helichrysum stoechas |
| Hyparrhenia hirta |
| Ulex parviflorus |
| Thymelaea hirsuta |
| Avena sp. |
| Helianthemum syriacum |
| Calendula arvensis |

MEMORIA EATE

| |
|----------------------------------|
| Hordeum murinum subsp. leporinum |
| Erodium sp. |
| Paronychia argentea |
| Pallenis spinosa |
| Reseda phyteuma |
| Carduus sp |

Cultivos de cítricos:

La vegetación asociada a este medio altamente humanizado, ampliamente extendida, se incluye dentro de la Clase Ruderali-secalietea, Orden Polygono-Chenopodietalia R. Tx. & Lohmeyer in R. Tx. 1950 em. J. Tx. 1961 sens. Oberd. 1962, Alianza Diplotaxion erucoidis Br.-Bl. (1931) 1936.

Especies detectadas:

| |
|-----------------------|
| Citrus sp |
| Sonchus tenerrimus |
| Asphodelus fistulosus |
| Hy parrhenia hirta |
| Convolvulus arvensis |
| Erodium sp. |
| Aster squamatus |
| Galium aparine |
| Anagallis arvensis |
| Diplotaxis erucoides |
| Euphorbia sp. |
| Dittrichia viscosa |
| Oxalis pes-caprae |
| Verbena officinalis |
| Bromus sp. |
| Allium sp. |
| Vicia sp. |

Cultivos de huerta

Es necesario apuntar aquí idénticas consideraciones que en el caso de los campos de secano. Así pues, se describe de manera general la fitosociología de los campos de regadío de hortícolas como perteneciente a la Clase Ruderali-secalietea.

Especies detectadas:

| |
|-------------------|
| Bromus sp |
| Oxalis pes-caprae |

| |
|--|
| Diplotaxis erucoides |
| Cichorium intybus |
| Sonchus tenerrimus |
| Lavatera sp |
| Foeniculum vulgare |
| Urtica sp. |
| Cynodon dactylon |
| Rubia peregrina subsp. peregrina |
| Anagallis arvensis |
| Piptatherum miliaceum subsp. miliaceum |
| Hyparrhenia hirta |
| Mercurialis ambigua |
| Parietaria judaica |
| Sonchus oleraceus |
| Calendula arvensis |
| Malva sp |
| Fumaria capreolata |
| Convolvulus arvensis |
| Sisymbrium irio |
| Aster squamatus |
| Sorghum halepense |

Barranco del Cavall o de la Saleta

Se establece aquí, arbitrariamente, una división con el fin de diferenciar la vegetación de ribera próxima o en contacto con el medio acuático, de aquella que ocupa las laderas o taludes del barranco.

La vegetación que aparece en la parte alta de este barranco, donde la presencia de agua es constante al menos en algunos tramos, consiste básicamente en etapas de degradación de bosques riparios de *Populus alba* y *Populus nigra*, que se desarrollan sobre suelos húmedos, y que se incluyen en la Clase Querco-Fagetea Br.-Bl. & Vlieger 1937. Estas comunidades se combinan con otras de carácter nitrófilo derivadas de la acción humana, de manera que la composición florística primigenia aparece ahora bastante alterada. En la zona no encontramos esta vegetación.

Por otro lado, las zonas más bajas, en las que el caudal oscila estacionalmente de manera acusada, muestran comunidades propias de etapas de sustitución de vegetación de la Clase Nerio-Tamaricetea Br.-Bl. & O. Bolòs 1958. En la zona de estudio, estas áreas aparecen intensamente degradadas y es esta la vegetación que encontramos en nuestra zona.



Vegetación de zonas bajas degradadas

CAUCE DEL BARRANCO

Especies detectadas:

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| <i>Phragmites australis</i> | <i>Typha sp.</i> |
| <i>Nerium oleander</i> | <i>Scirpus holoschoenus</i> |
| <i>Rubus ulmifolius</i> | <i>Populus nigra</i> |
| <i>Populus alba</i> | <i>Celtis australis</i> |
| <i>Plantago sp.</i> | <i>Equisetum ramosissimum</i> |
| <i>Rorippa nasturtium-aquaticum</i> | <i>Pteridium aquilinum</i> |
| <i>Hyparrhenia hirta</i> | <i>Crataegus monogyna</i> |
| <i>Lavatera sp.</i> | <i>Sonchus tenerrimus</i> |
| <i>Coronilla juncea</i> | <i>Medicago sp.</i> |
| <i>Centranthus ruber</i> | <i>Convolvulus althaeoides</i> |
| <i>Xantium sp.</i> | <i>Asphodelus fistulosus</i> |
| <i>Asparagus acutifolius</i> | <i>Smilax aspera</i> |
| <i>Vicia sp.</i> | <i>Anagallis arvensis</i> |
| <i>Euphorbia sp.</i> | <i>Rosa sp.</i> |

LADERAS Y TALUDES DEL BARRANCO.

Especies detectadas:

| | |
|---------------------------|---|
| <i>Myrtus communis</i> | <i>Rosmarinus officinalis</i> |
| <i>Thymelaea hirsuta</i> | <i>Dorycnium pentaphyllum</i> |
| <i>Dittrichia viscosa</i> | <i>Rhamnus alaternus</i> |
| <i>Pistacia lentiscus</i> | <i>Rhamnus lycioides subsp. lycioides</i> |
| <i>Ceratonia siliqua</i> | <i>Centaurea aspera subsp. aspera</i> |

| | |
|--------------------|------------------------|
| Arbutus unedo | Quercus coccifera |
| Ulex parviflorus | Phillyrea angustifolia |
| Chamaerops humilis | Olea europaea |
| Erica multiflora | Aster squamatus |
| Sideritis sp. | |

2.2.2. Fauna

En los cultivos de secano existentes en la zona puede albergar un gran número de especies, sobretodo en aquellos lugares cercanos a otros ecosistemas naturales. No obstante, en la propia actuación este habitat presenta una superficie reducida y muy fragmentario estando las parcelas rodeadas completamente por cultivos de regadío o zonas industriales. Así pues, la fauna característica de este habitat estará simplificada respecto a la que se describe a continuación.

Entre los invertebrados Benlloch et al. (1993) citan las siguientes especies típicas de cultivos de secano: avellanenc (*Theba pisana*), avispa común (*Polistes gallicus*) y la mariposa vanesa (*Vanessa atalanta*).

Algunos anfibios pueden hallarse también en los cultivos de secano, como el sapo partero (*Alytes obstetricans*), el sapo corredor (*Bufo calamita*) y el sapo común (*Bufo bufo*).

Entre los reptiles cabe mencionar como especies frecuentes el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*), la culebra lisa meridional (*Coronella girondica*), la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), la salamanquesa rosada (*Tarentola mauritanica*), culebra de herradura (*Coluber hippocrepis*) y la culebra de escalera (*Elaphe scalaris*) (Lacomba & Sancho, 1999).

Como especies de aves citadas en la zona, características del secano, se halla el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), la perdiz común (*Alectoris rufa*), la codorniz común (*Coturnix coturnix*), la paloma zurita (*Columba oenas*), la tórtola común (*Streptopelia turtur*), el cuco (*Cuculus canorus*), la lechuza común (*Tyto alba*), el autillo (*Otus scops*), el mochuelo común (*Athene noctua*), la abubilla (*Upupa epops*), el pito real (*Picus viridis*), la cogujada común (*Galerida cristata*), la alondra común (*Alauda arvensis*), la golondrina común (*Hirundo rustica*), el alaudón común (*Lanius senator*), la urraca (*Pica pica*), el gorrión molinero (*Passer montanus*), el verdecillo (*Serinus serinus*), el verderón común (*Carduelis chloris*), el jilguero (*Carduelis carduelis*), el pardillo común (*Carduelis cannabina*) y el triguero (*Millaria calandra*) (Urios et al., 1991). Como especies hibernantes cabe destacar el zorzal común (*Turdus philomelos*), el zorzal alirrojo (*Turdus iliacus*), el lúgano (*Carduelis spinus*) y el busardo ratonero (*Buteo buteo*).

Entre las especies de mamíferos asociadas a este tipo de cultivo se halla la musaraña (*Suncus etruscus*), la musaraña (*Crocidura russula*), el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), la liebre ibérica (*Lepus granatensis*), la rata negra (*Rattus rattus*), el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), el ratón doméstico (*Mus domesticus*), el zorro (*Vulpes vulpes*), la comadreja (*Mustela nivalis*) y la gineta (*Genetta genetta*).

MEMORIA EATE

En comparación con el secano, los cultivos de regadío, que son los más abundante en la zona de estudio, es en los que se da una mayor presión antrópica, albergan especies más generalistas y resistentes a la acción humana.

Entre los invertebrados Benlloch et al. (1993) citan las siguientes especies típicas de cultivos de regadío: caracol moro (*Helix aspera*), la mariquita (*Coccinela septempunctata*) y la crisopa (*Chrysopa flava*).

Las especies de anfibios que pueden poblar los regadíos son, la rana común (*Rana perezi*) y el sapo común (*Bufo bufo*).

Entre las especies de reptiles que caracterizan este medio cabe destacar la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*) y la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*) (Lacomba & Sancho, 1999).

Algunas especies de aves citadas para la zona pueden hallarse en este tipo de cultivos, como el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el mochuelo (*Athene noctua*), la abubilla (*Upupa epops*), la golondrina común (*Hirundo rustica*), el mirlo común (*Turdus merula*), el gorrión común (*Passer domesticus*), el verdecillo (*Serinus serinus*) y el jilguero (*Carduelis carduelis*) (Urios et al., 1991)

Entre las especies de mamíferos que pueden poblar los regadíos se hallan la rata negra (*Rattus rattus*), el ratón doméstico (*Mus domesticus*), el zorro (*Vulpes vulpes*) y la comadreja (*Mustela nivalis*).

2.3 Características medioambientales - Factor socioeconómico

El municipio de Aldaia pertenece administrativamente a la provincia de Valencia, y está situado en la comarca de L'Horta Oest, a 8,2 km de la capital provincial.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Código INE: 46021

Comarca: L'Horta Oest

Provincia: Valencia

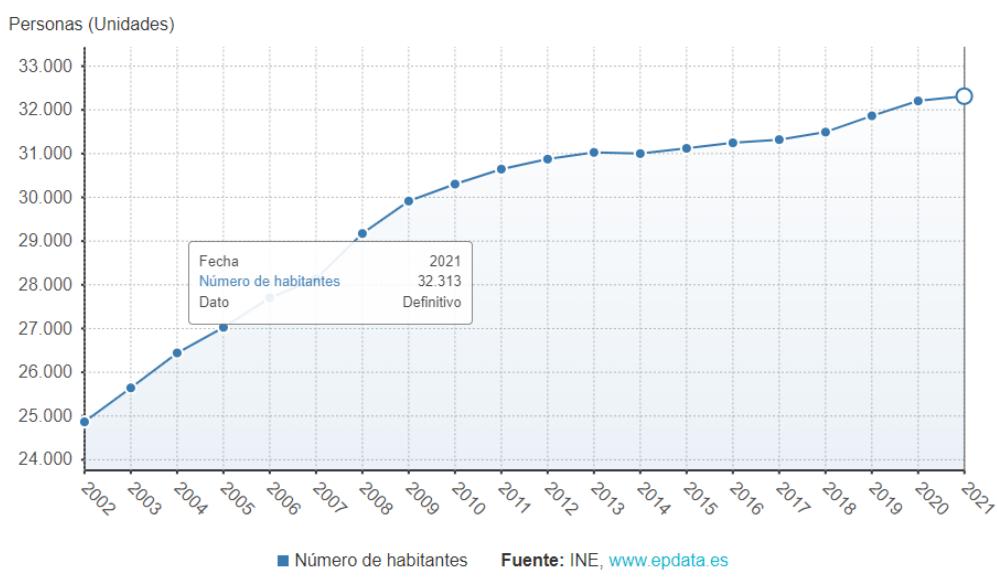
Superficie: 16,05 Km²

Población: 32.313 (2021)

Distancia capital provincia: 8 Km

MEMORIA EATE

Así ha cambiado la población en Aldaia



DATOS ESTADÍSTICOS - DEMOGRAFÍA

Población

| | Municipio | Comarca | Provincia | Comunidad |
|---|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Padrón - 2021 (personas) | 32.313 l | 359.890 l | 2.589.312 l | 5.058.138 l |
| Variación Padrón - 2020/2021 (%) | 0,34 l | 0,15 l | -0,10 l | 0,02 l |
| Población respecto de la comarca - 2021 (%) | 8,98 l | | | |
| Población respecto de la provincia - 2021 (%) | 1,25 l | 13,90 l | | |
| Población respecto de la comunidad - 2021 (%) | 0,64 l | 7,12 l | 51,19 l | |
| Densidad de población - 2021 (Hab./Km2) | 2.013,27 l | 2.013,48 l | 239,62 l | 217,51 l |
| Españoles Residentes en el Extranjero - 2021 (personas) | 354 l | 5.962 l | 83.944 l | 150.210 l |

Características de la población (Padrón 2021)

| | Municipio | Comarca | Provincia | Comunidad |
|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Menores de 16 años (%) | 17,77 l | 16,84 l | 15,29 l | 15,28 l |
| De 16 a 29 años (%) | 14,58 l | 14,74 l | 14,44 l | 14,33 l |
| De 30 a 64 años (%) | 52,35 l | 51,31 l | 50,87 l | 50,70 l |
| Mayores de 64 años (%) | 15,31 l | 17,11 l | 19,40 l | 19,69 l |
| Índice de dependencia (%) | 49,42 l | 51,40 l | 53,10 l | 53,78 l |
| Nacidos en la CV (personas) | 23.531 l | 243.805 l | 1.835.355 l | 3.348.878 l |
| Extranjeros (personas) | 1.950 l | 35.444 l | 289.048 l | 751.616 l |
| Nacidos en la CV (%) | 72,82 l | 67,74 l | 70,88 l | 66,21 l |
| Extranjeros (%) | 6,03 l | 9,85 l | 11,16 l | 14,86 l |

Características censales de 2011

| | Municipio | Comarca | Provincia | Comunidad |
|--|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Residentes en viviendas principales (personas) | 30.530 l | 347.695 l | 2.553.410 l | 4.990.345 l |
| Analfabetos y sin estudios (%) | 13,09 l | -- l | 9,91 l | 10,46 l |
| Estudios primarios (Grado 1) (%) | 16,11 l | -- l | 14,82 l | 15,05 l |
| Estudios medios (Grado 2) (%) | 57,52 l | -- l | 55,39 l | 56,68 l |
| Estudios superiores (Grado 3) (%) | 13,27 l | -- l | 19,88 l | 17,80 l |

MEMORIA EATE

DATOS ESTADÍSTICOS - SOCIO-ECONÓMICO

Indicadores de la actividad económica

| | Municipio | Comarca | Provincia | Comunidad |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Presupuesto medio por habitante - 2021 (euros/habitante) | 767,05 | 812,37 | 996,81 | 1.024,21 |
| Gasto medio por habitante (Liquidación Presupuesto) - 2020 (euros/habitante) | 729,76 | 744,55 | 974,25 | 972,15 |
| Deuda Viva del municipio - 2020 (euros/habitante) | 334,18 | 306,71 | 359,54 | 257,05 |
| Líneas telefónicas - 2012 (nº líneas telefónicas x 100 hab) | 42,38 | 41,35 | 41,30 | 39,56 |
| Vehículos turismos - 2019 (nº vehículos turismos x 100 hab) | 48,14 | 48,84 | 49,82 | 52,35 |
| Entidades financieras - 2013 (nº entidades financieras x 1000 hab) | 0,71 | 0,65 | 0,84 | 0,79 |
| Valor catastral medio - 2021 (euros) | 56.601,23 | 62.577,28 | 51.976,97 | 49.118 |

DIRCE. Directorio Central de Empresas

| | Municipio | Comarca | Provincia | Comunidad |
|--|-----------|---------|-----------|-----------|
| Número total de empresas - 2020 (empresas) | 1.989 | 22.948 | 184.418 | 370.645 |
| Empresas en el sector Industria - 2020 (%) | 13,27 | 8,10 | 6,32 | 6,66 |
| Empresas en el sector Construcción - 2020 (%) | 10,46 | 11,30 | 11,08 | 12,28 |
| Empresas en el sector Servicios (%) | 76,27 | 80,60 | 82,59 | 81,06 |
| Empresas en el sector Servicios. Comercio, transporte y hostelería - 2020 (%) | 42,53 | 39,12 | 35,30 | 36,18 |
| Empresas en el sector Servicios. Información y comunicación - 2020 (%) | 1,46 | 1,90 | 2,02 | 1,78 |
| Empresas en el sector Servicios. Actividades financieras y de seguros - 2020 (%) | 1,66 | 2,55 | 2,63 | 2,37 |
| Empresas en el sector Servicios. Actividades inmobiliarias - 2020 (%) | 5,13 | 5,21 | 5,37 | 6,05 |
| Empresas en el sector Servicios. Actividades profesionales y técnicas - 2020 (%) | 9,30 | 15,17 | 18,71 | 17,42 |
| Empresas en el sector Servicios. Educación, sanidad y servicios - 2020 (%) | 4,68 | 6,75 | 8,70 | 7,87 |
| Empresas en el sector Servicios. Otros servicios personales - 2020 (%) | 11,51 | 9,89 | 9,86 | 9,39 |

Usos de la superficie

| | Municipio | Comarca | Provincia | Comunidad |
|--------------------------------------|-----------|-----------|--------------|--------------|
| Superficie del municipio - 2012 (ha) | 1.605 | 17.874 | 1.080.609 | 2.325.449 |
| Superficie Urbana - 2012 (ha) | 329,83 | 4.146,25 | 45.248,11 | 114.235,72 |
| Superficie Rústica - 2012 (ha) | 1.180,35 | 12.620,31 | 1.019.348,71 | 2.186.655,87 |
| Superficie Urbana - 2012 (%) | 20,55 | 23,20 | 4,19 | 94,03 |
| Superficie Rústica - 2012 (%) | 73,54 | 70,61 | 94,33 | 87,91 |
| Superficie Agrícola - 2011 (%) | 56,79 | 53,23 | 88,74 | 87,91 |

Usos de la superficie - Agricultura

| | Municipio | Comarca | Provincia | Comunidad |
|--|-----------|----------|------------|--------------|
| Superficie total agrícola - 2011 (ha) | 911,52 | 9.513,69 | 958.919,07 | 2.044.317,45 |
| Superficie herbácea - 2011 (%) | 39,05 | 18,94 | 9,66 | 9,72 |
| Superficie leñosa - 2011 (%) | 52,79 | 60,10 | 28,39 | 26,96 |
| Superficie de pastos - 2011 (%) | 8,15 | 17,26 | 44,91 | 47,12 |
| Superficie de especies forestales - 2011 (%) | 0,01 | 3,70 | 17,04 | 16,21 |

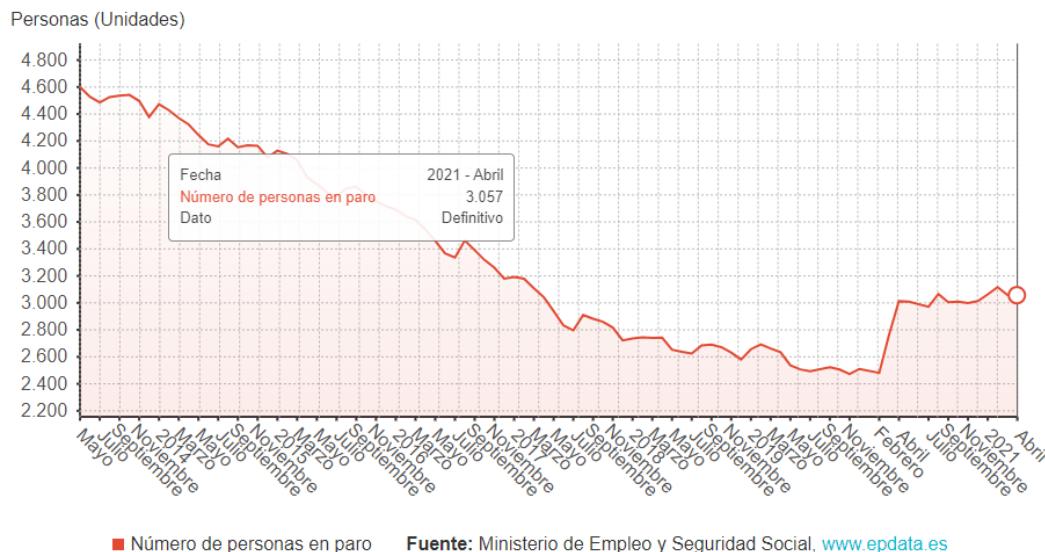
Datos extraídos del Portal de Información Argos

MEMORIA EATE

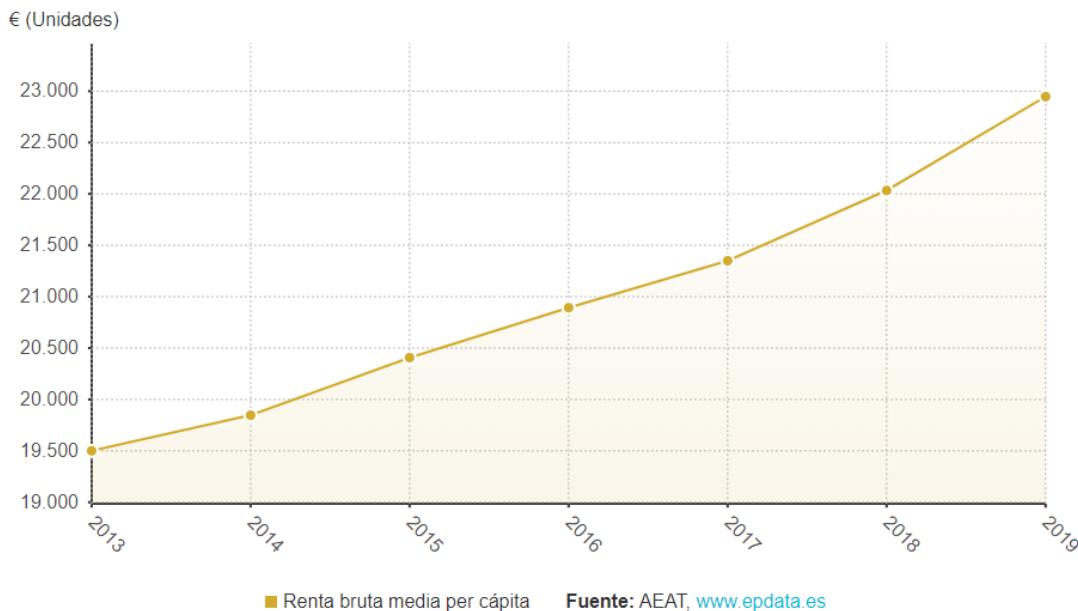
Empleo

Evolución del paro en el municipio de Aldaia

Paro registrado en las oficinas de los servicios públicos de empleo

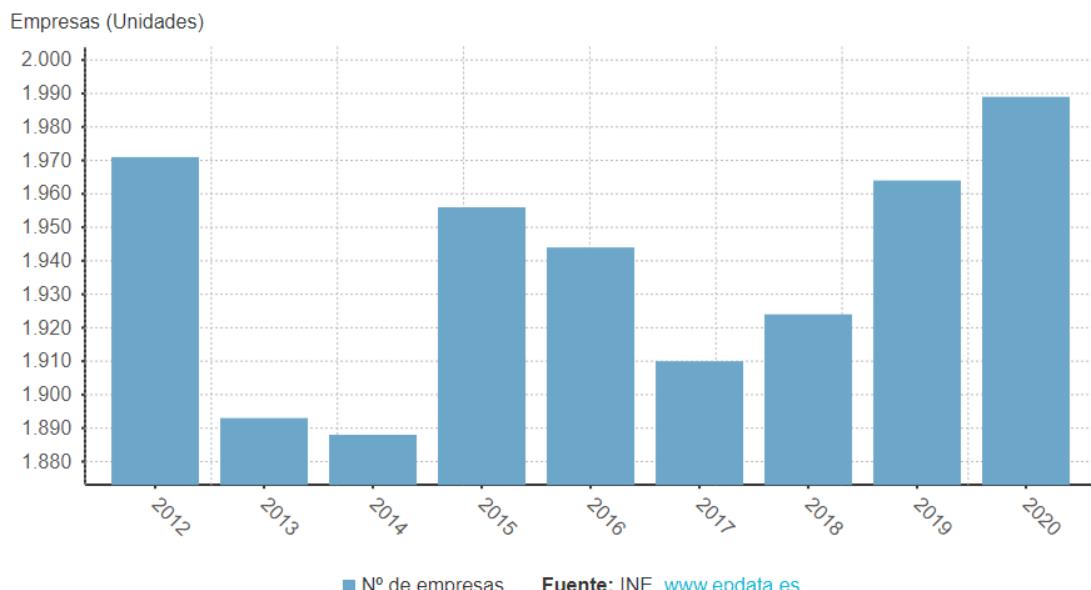


La renta bruta media de Aldaia es de 22.947 euros



¿Cuál es el número de empresas en Aldaia?

Nº de empresas total en el municipio



El análisis de la distribución del empleo por sectores de actividad muestra que el 68,83% de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social del municipio de Aldaia pertenecen al sector servicios y un 22,78% al sector industrial, 7,52% a la construcción y tan solo 0,78% a la agricultura.

Esta misma tendencia se muestra respecto a personas desempleados con 66,20% se corresponde con el sector servicios, mientras que el 16,86% pertenece a la industria, y el 6,77% a la construcción y tan solo un 1,47% al sector agrícola.

La población en el municipio de Aldaia ha aumentado de manera más o menos constante y con ella proporcionalmente la demanda de vivienda y la necesidad de espacios libres y de dotaciones, hasta agotar las expectativas del Plan General vigente.

Se puede decir que la evolución al alza que se ha mantenido hasta la actualidad va a ampliarse de manera muy importante, cuando los sectores residenciales concluyan su ejecución. A tenor de las licencias pedidas en el ayuntamiento, la construcción de nueva vivienda se dispara y junto a ella el crecimiento poblacional.

Su magnífica accesibilidad desde Valencia, y la perspectiva de crear espacios industriales que alberguen nuevos tipos de empresas (ver tendencia a la creación de empresas al alza), hace de Aldaia un municipio muy interesante no sólo para sus actuales vecinos, sino para aquellos del área metropolitana de Valencia y municipios colindantes.

Consumo de Agua

A falta de datos concretos sobre los consumos de agua se ha considerado un consumo

MEMORIA EATE

medio de 250 l/hab. y día. La tabla siguiente recoge las estimaciones de la demanda de agua potable para usos humanos en Aldaia

| Aldaia | |
|------------------|--------------------------|
| 32.313 | Habitantes |
| 250 | dotación (l/hab/día)) |
| 8.078.250 | l/día |
| 8.078 | m ³ /día |
| 2.948.561 | m³/año |

Aguas residuales

Las aguas residuales del municipio de Aldaia son tratadas en la planta de Quart - Benagéber, cuyas principales características son las siguientes:



QUART - BENÀGER

Comarca : L'Horta Oest

Municipios Servidos :

Alaquàs, Aldaia, Quart de Poblet, Mislata, Valencia, Xirivella, Manises

Descripció / Descripción :

Línia d'aigua:
Tractament biològic per mitjà de fangs activats, sistema convencional i tractament físicocàmic. Consta de les següents etapes: pretractament, físicocàmic, decantació primària, bòta d'aireació i decantador secundari.

Línia de fangs:
Tractament de fangs mitjançant de digestió anaeròbia i deshidratació mecànica amb centrífugues. Sistema de cogeneració.

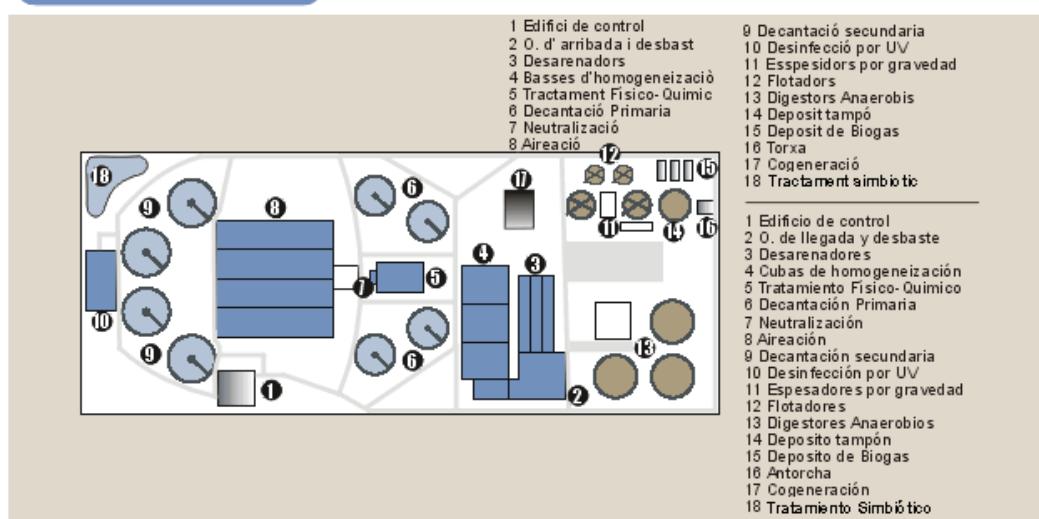
Línea de agua:
Tratamiento biológico mediante fangos activados, sistema convencional y tratamiento físico-químico. Consta de las siguientes etapas: pretratamiento, físico-químico, decantación primaria, cuba de aireación y decantador secundario.

Línea de fangos:
Tratamiento de fangos mediante digestión anaerobia y deshidratación mecánica con centrífugas. Sistema de cogeneración.

Caudal de proyecto (m³/d): 60.000
Potencia total instalada (kW): 1.300
Coordenadas UTM X: 722.632
Y: 4.370.557
Z: 22

MEMORIA EATE

Implantació / Implantación



Dades funcionament / Datos funcionamiento 2004

Caudal (m³/día): 43.139
Población (he): 297.546

Rendimientos (%)
SS: 97
DBO₅: 96
DQO: 94

MEMORIA EATE

Ficha técnica / Ficha técnica

Línea de agua:

PRETRATAMIENTO

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| Reja de gruesos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Reja de finos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Tamizado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Tanque Homogeneización | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Desarenador | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Desengrasador | <input checked="" type="checkbox"/> |

TRATAMIENTO PRIMARIO

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| Físico-Químico | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Decantación | <input checked="" type="checkbox"/> |

TRATAMIENTO SECUNDARIO

| | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Aireación prolongada | <input type="checkbox"/> |
| Fangos activados | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Lagunaje | <input type="checkbox"/> |
| Lagunaje aireado | <input type="checkbox"/> |
| Lecho de turbas | <input type="checkbox"/> |
| Lecho bacteriano | <input type="checkbox"/> |
| Biodiscos | <input type="checkbox"/> |
| Biocilindros | <input type="checkbox"/> |
| Eliminación nitrógeno | <input type="checkbox"/> |
| Eliminación fósforo | <input type="checkbox"/> |

TRATAMIENTO TERCIARIO

DESINFECCIÓN

| | |
|---------------|-------------------------------------|
| Ultravioletas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cloración | <input type="checkbox"/> |

Empresa explotadora: UTE AGUAS DE VALENCIA-EGEVASA (2003/GV0029)

Empresa controladora: CONSOMAR,SA

Línea de fangos:

Espesador

| | |
|-----------|-------------------------------------|
| Gravedad | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Flotación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mecánico | <input type="checkbox"/> |

Tamizado de lodos

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Estabilización con cal | <input type="checkbox"/> |
|------------------------|--------------------------|

Digestión

| | |
|-----------|-------------------------------------|
| Aerobia | <input type="checkbox"/> |
| Anaerobia | <input checked="" type="checkbox"/> |

Deshidratación

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| Centrífuga | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Filtro banda | <input type="checkbox"/> |
| Eras de secado | <input type="checkbox"/> |
| Filtro prensa | <input type="checkbox"/> |
| Mesa filtrante | <input type="checkbox"/> |

Cogeneración



El volumen de aguas residuales de origen urbano producido por el municipio de Aldaia se estima en el 90% de la estimación de consumo de agua, o sea:

| Aldaia | |
|------------------|---------------|
| 7.270 | m3/ día |
| 2.653.550 | m3/año |

Residuos sólidos urbanos y asimilables

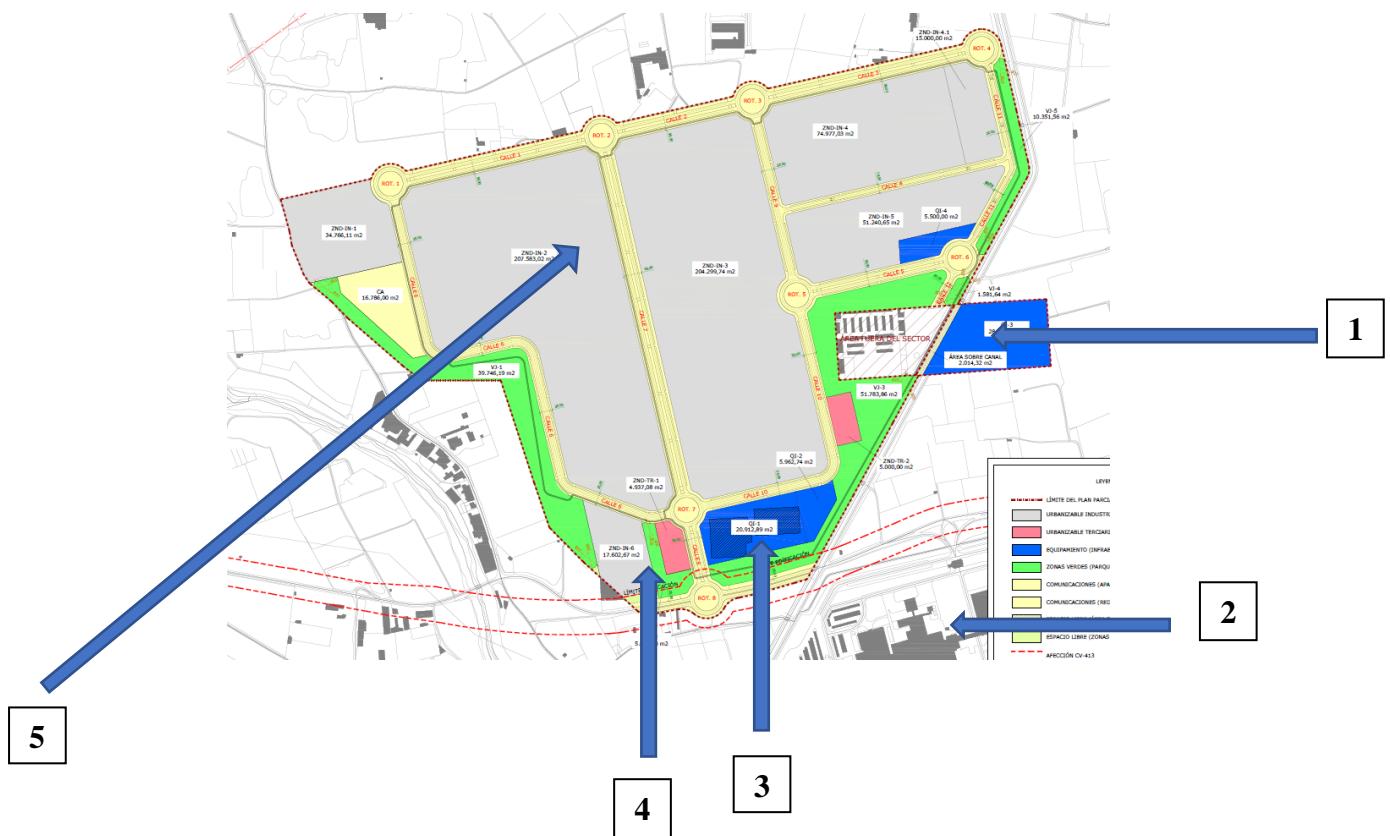
La estimación de la producción de residuos sólidos urbanos y asimilables se realiza a partir de la población de los municipios y de una producción unitaria que de acuerdo con los Planes zonales de residuos se estima en 1,2 Kg/hab/día.

La estimación de producción de residuos sólidos urbanos y asimilables en el año 2022 es la

siguiente;

| Aldaia | |
|----------|------------|
| 32313 | Habitantes |
| 38775,60 | kg/día |
| 38,78 | t/día |
| 14153,10 | t/año |

La fábrica de Danone, el cementerio de Aldaia y otros



En la zona de estudio tenemos:

1 – Nuevo Cementerio de Aldaia

Cementerio plenamente funcional en 2022 y con transporte público desde el pueblo.

2 - Fábrica de Danone

En plena producción, con 240 empleados.

3 - Iberdrola

Tiene que permanecer

4 - Maora Ceramic

Fábrica de cerámica artesana con más de cien años de experiencia dedicados a la fabricación artesanal del barro cocido, en plena producción.

5 - Granja en polígono 20 parcela 48 y 113.

Se trata de una granja de ganado porcino prácticamente sin actividad y con la intención de abandonar totalmente la actividad, por lo que se desmantelará y demolerá.

2.4 Características medioambientales de la zona – Factor cultural

2.4.1 Patrimonio

Arqueología

| Fuente: Patrimonio GVA | |
|-------------------------------|---------------------------|
| ERETA DELS MOROS I | Habitat disperso - Villa |
| ERETA DELS MOROS II | Habitat disperso - Molino |
| ERETA DELS MOROS III | Presa - Camino |

L'Ereta dels Moros en época romana habría estado integrada junto a los yacimientos de La Punja y Les Bases, también villas romanas, en un gran territorio que habría abarcado diferentes yacimientos en las actuales localidades de Cuart de Poblet, Alacuás, Torrente y Aldaya.

Más tarde nació Aldaya como una alquería árabe, y la población se encontraba esparcida por todo el territorio viviendo en casas de labranza, al igual que habría sucedido en época romana, por lo que no es de extrañar que L'Ereta pudiese haber sido reutilizada durante la ocupación musulmana, pero que no se hayan conservado materiales de la época por la posterior destrucción.

Durante la conquista de Jaime I todas las localidades citadas anteriormente pasaron a formar parte del Plana de Cuart, junto a las poblaciones de Ribarroja del Turia y Villamarchante, municipio del Campo del Turia.

Actualmente el solar de la villa romana es hoy un campo de cultivos de naranjos y sus alrededores una zona industrial donde se han construido algunas fábricas.

Pensando en su localización se cree que L'Ereta dels Moros se trataría de una villa rústica que estaría provista de un núcleo privado, la pars urbana o residencia, donde se viviría, una pars rustica y alrededor de este núcleo la pars fructuaria donde se encontrarían las zonas de explotación donde seguramente se cultivarían vides. Por los hallazgos realizados el área

que se conoce pertenecería a la parte privada de la villa. Aunque ha sido poco estudiada hasta el momento, en los últimos meses se ha impulsado su estudio y puesta en valor.

En el yacimiento se han encontrado, a lo largo del último siglo, distintos materiales arqueológicos, mucho de ellos desaparecidos hoy en día y que solo conocemos por medio de referencias bibliográficas.

El más conocido de los hallazgos realizados probablemente sea el Baco de Aldaya o conocido también como Baco de San Roque. Una escultura tallada en mármol blanco que representa a este dios romano, cubierto solamente con la piel de ciervo y unas sandalias y acompañado de la pantera, animal asociado a esta divinidad. Además, porta en su mano derecha un kántharos y en la izquierda habría portado un tirso que no se ha conservado. Fue encontrado en dos mitades, la primera, la parte inferior, fue hallada por Pascual Simón en 1884 mientras trabajaba sus campos, quién lo conservó pensando que se trataba de una imagen de San Roque. En 1924, su hijo se vio en la misma situación que años antes su padre, encontrando la mitad superior. Al darse cuenta de que no era en realidad una imagen del santo, la familia decidió vendérselo a un erudito valenciano de nombre Arévalo, quien, a su vez, lo vendió años más tarde al Museo Arqueológico Nacional de Madrid, donde aún sigue depositado. De esta imagen existen dos reproducciones, una en el Museo de Prehistoria de Valencia y otra en el TAMA (Teatro Auditorio Municipal de Aldaia).

Además, gracias a las prospecciones realizadas por el Grupo de arqueología y estudios aldayenses se hallaron distintos vestigios de materiales muebles e inmuebles. Entre los elementos arquitectónicos se encontraron dos cisternas, termas, restos de una necrópolis y numerosos fragmentos de pavimentos, losetas, tejas fustes y de capiteles, uno de estilo toscano, como especifica Carmen Aranegui Gascó en su conferenciasobre el Baco de Aldaia.

Entre los materiales de carácter mueble, se recuperaron fragmentos de cerámica campaniense y de la conocida como terra sigillata, así como restos de un dolium y monedas de época imperial.

También se sabe gracias a la una fotografía publicada en la enciclopedia geográfica del Reino de Valencia de Francesc Carreras Candi y realizada por el cronista provincial J. Martínez Aloy, que aparecieron en Aldaia fragmentos de mosaico romano. Se puede observar en ella, una figura humana masculina, que parece portar una toga, además de adivinarse unos rasgos caligráficos en la parte superior del fragmento. A pesar de ello no da ninguna información del lugar exacto donde se hallaron o quién o como dieron con ellos.

A excepción de la talla en mármol del dios Baco, de la gran mayoría hallazgos hoy en día se desconoce su paradero.

El yacimiento se encuentra muy deteriorado, ya que lleva utilizándose como explotación agraria durante, al menos, el último siglo. Además, se trata de una zona de polígono industrial donde se han construido naves, dos de ellas muy cercanas al yacimiento y que probablemente todavía se encuentren sobre el área de la antigua villa romana.

MEMORIA EATE

De los materiales muebles y fragmentos de material arquitectónico exentos, se conservan el Baco de Aldaya ya que el año 1931 fue restaurado al ser adquirido por el Museo Arqueológico Nacional, una losa de mármol que representa una hoja de acanto conservada en el Museo de Prehistoria de Valencia y un capitel en el Museo Comarcal de la Huerta. Los demás hallazgos encontrados han desaparecido y no se conoce su localización actual posiblemente a causa del expolio, por lo que no se conoce su estado de conservación.

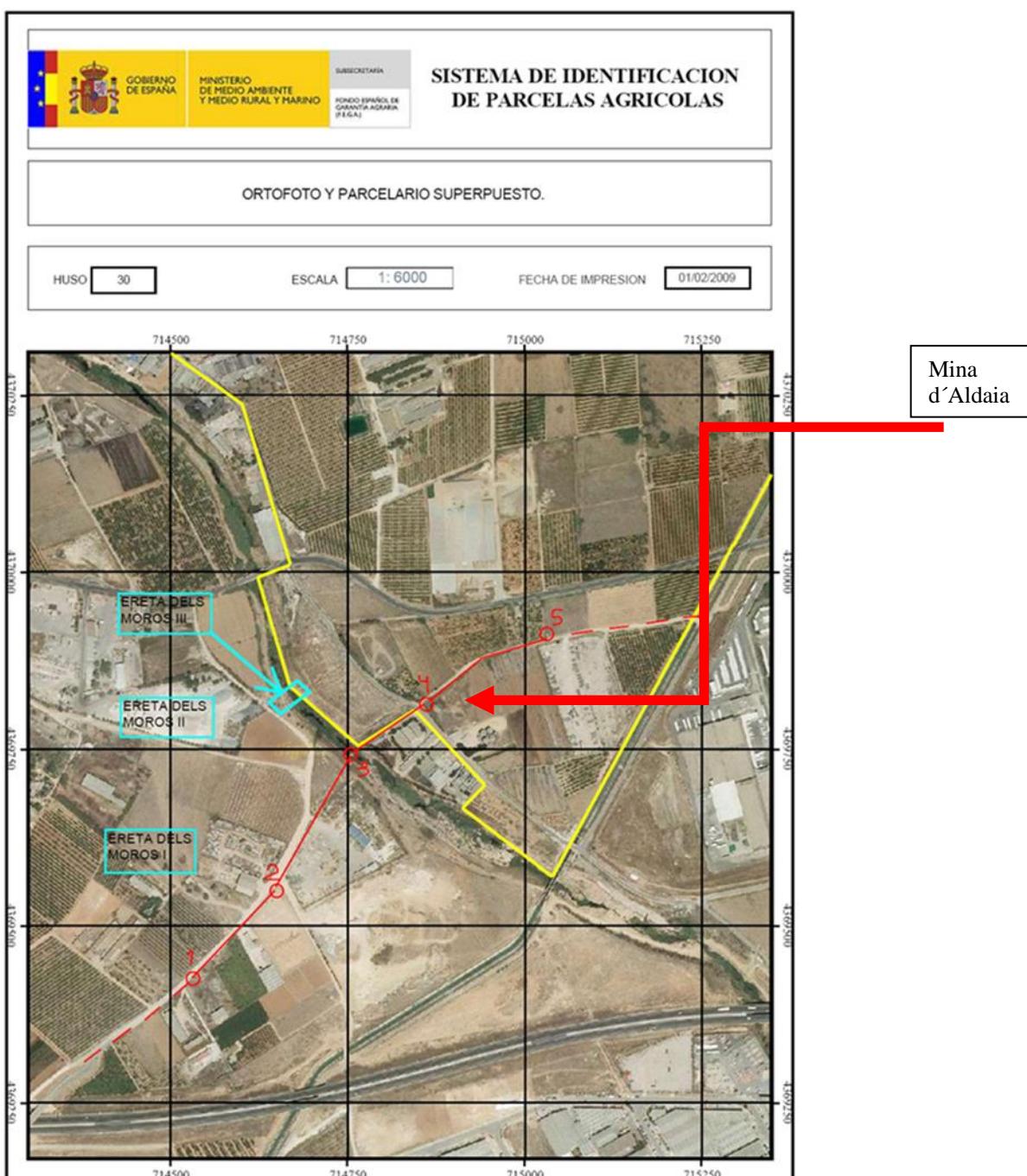
Etnología

| | |
|------------------------|---|
| Fuente: Patrimonio GVA | |
| Código | 18 |
| Denominación | Mina d'Adaia |
| Comarca | L'HORTA OEST |
| Provincia | Valencia |
| Ubicación | Vereda Camino de Turis |
| Fecha de construcción | SXIX |
| Acceso tradicional | Al sur CV-413 entre canal Xúquer – Turia y rambla del Poyo |
| Estado | Se desconoce el estado de conservación de los tramos subterráneos. Los respiraderos están uno bien conservado y el otro destruido |
| Tipología | Infraestructura hidráulica |

El trazado de la canalización de agua del siglo XIX conocida como Mina de Aldaia discurre en paralelo a la Vereda Camino de Turís, localizada al sur del futuro PAI. Se detectan 4 elementos relacionados con la Mina de Aldaia, pero existe otro 4º respiradero.



MEMORIA EATE


Fuente: Patrimonio GVA

| | |
|-----------------------|--|
| Código | 12 |
| Denominación | Puente sobre el Barranco dels Cavalls |
| Comarca | L'HORTA OEST |
| Provincia | Valencia |
| Ubicación | Pla de Quart |
| Fecha de construcción | Ca 1880 |
| Acceso tradicional | Carretera Pla de Quart |
| Nuevo acceso | CV-413 |
| Estado | Buen estado |
| Tipología | Infraestructura de transporte - Puente |

MEMORIA EATE

El puente está situado en el término municipal de Aldaia en la carretera del Pla de Quart, sobre el Barranc de Torrent que en este tramo toma el nombre de Barrac dels Cavalls. Es un puente de arcadas, construido en piedra y argamasa.

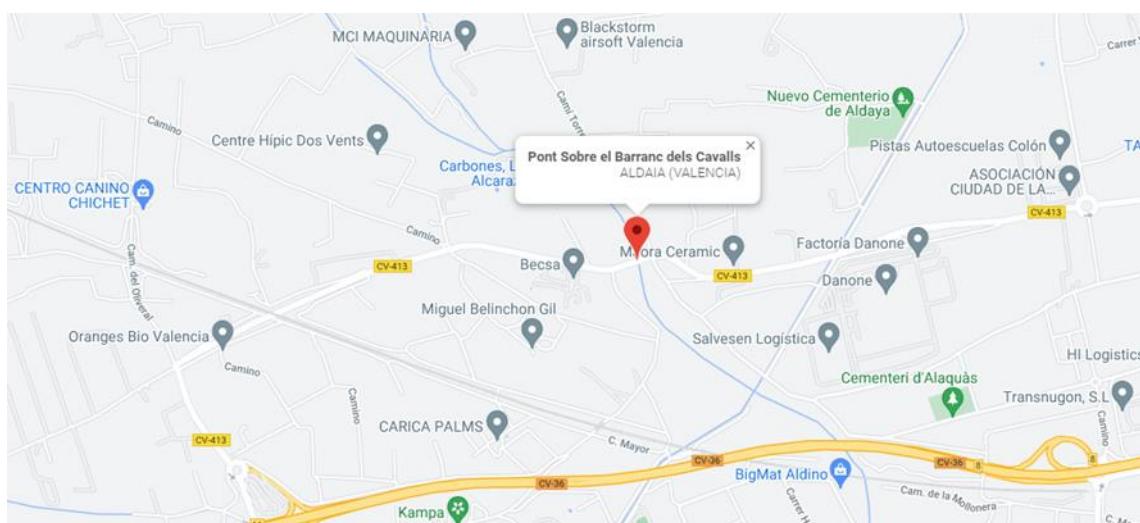
El alfeizar del puente está construido alternando tramos de muro de cemento y tubos de hierro encajados en el muro que hacen de barandilla.

El puente está formado por una boca del puente, situada en el centro, con forma de arco escarzano entre dos tramos de muro ataludado, seguido de tres arcos de medio punto a cada uno de los lados.

Se observa una ampliación del puente para hacerlo más amplio debido a la carretera que pasa por él. Se ve claramente la parte ampliada se aprecia claramente por estar construida con cemento.

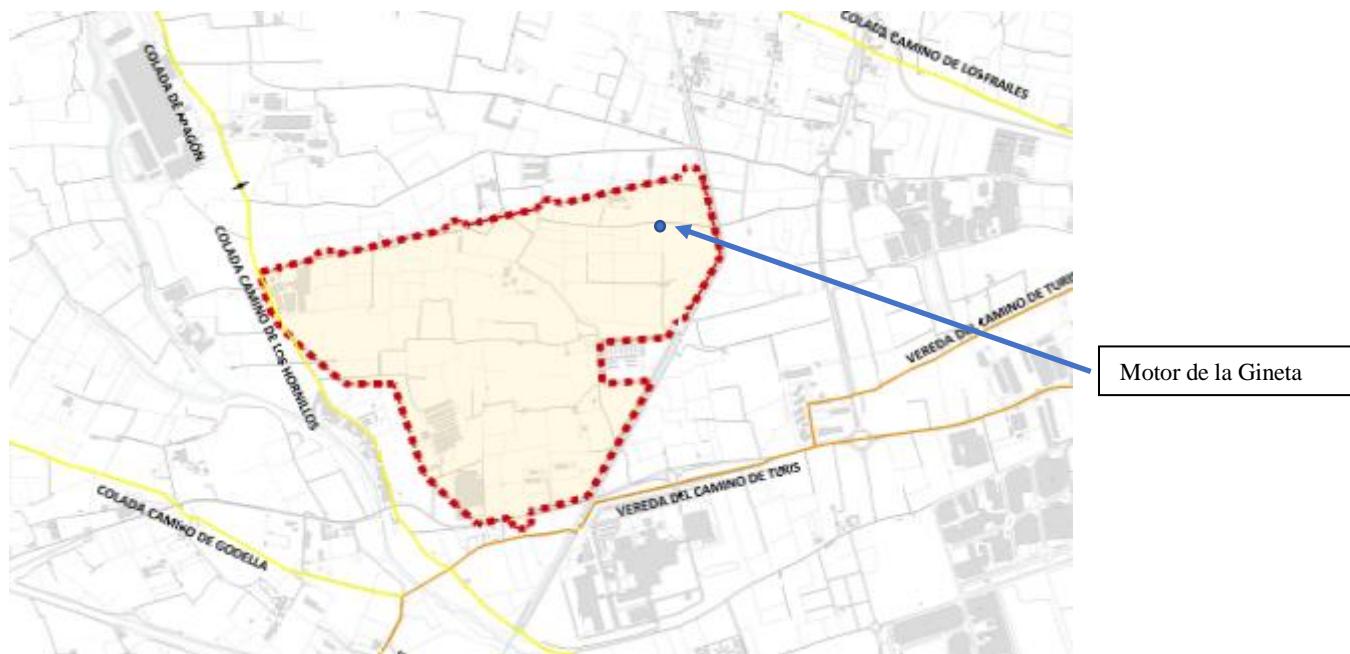
El estado de conservación es bueno. Circula agua por el arco central y plantea algún problema el crecimiento de vegetación que ciega los arcos laterales.

Fotos



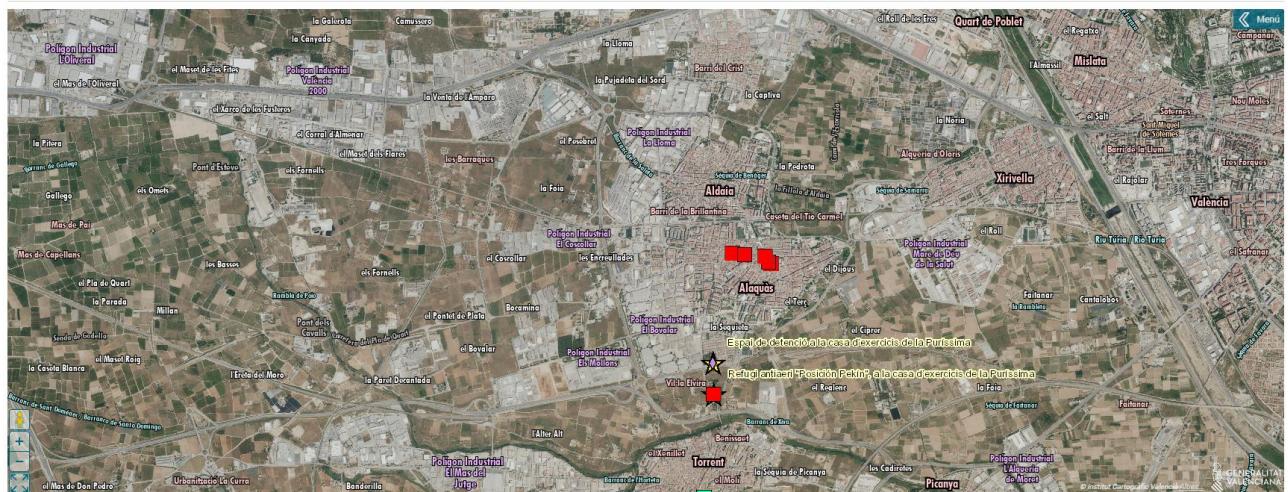
MEMORIA EATE

Riegos tradicionales: Salida de canal para riego “Motor de la Gineta”



Bienes de la Guerra Civil

CARTOGRAFÍA DE LOS BIENES DE LA GUERRA CIVIL

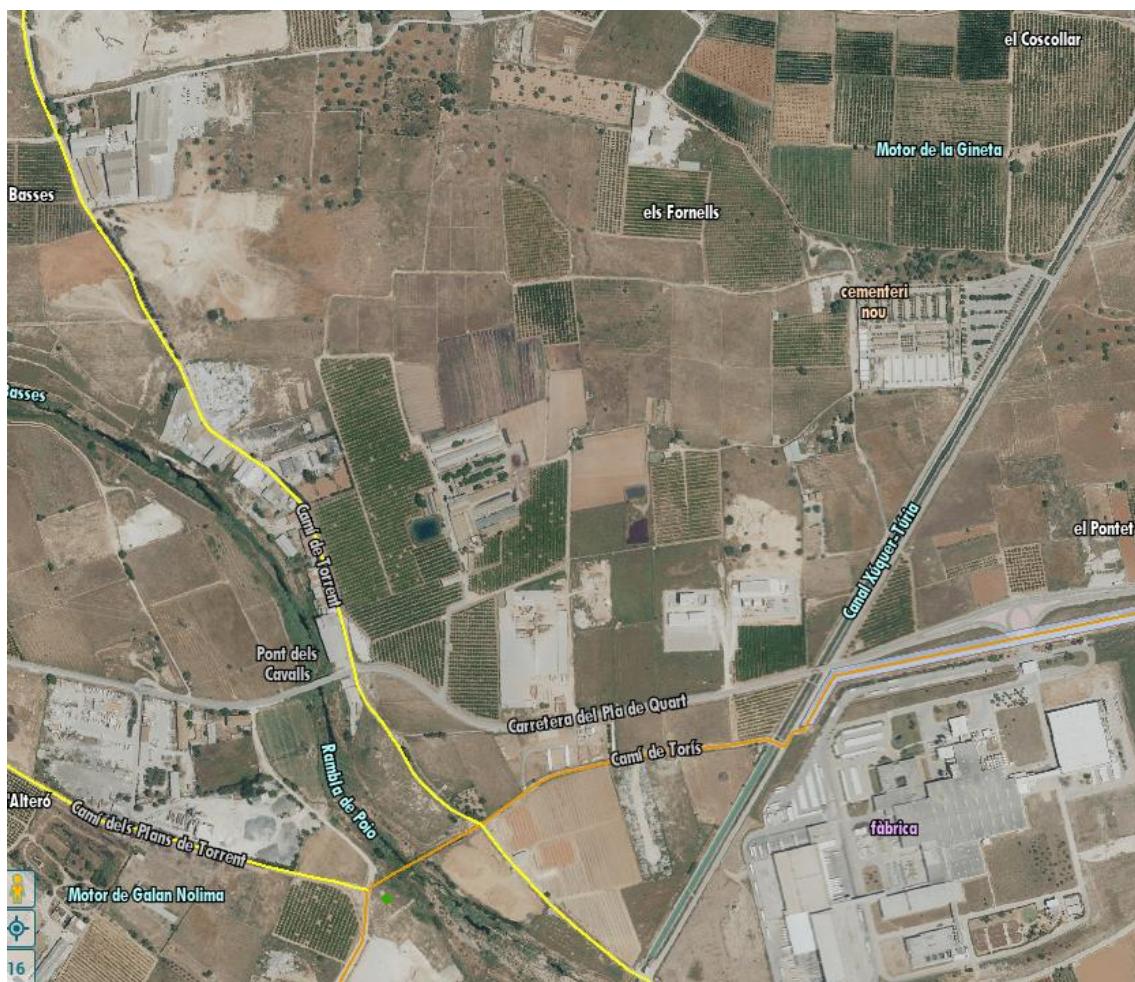


Bienes de la Guerra Civil. Fuente: Visor de GVA – Cartografía Bienes de la GC

Sin detectar ninguno en la zona de estudio

2.4.2 Vías Pecuarias

En el ámbito a reclasificar se observan dos vías pecuarias según puede apreciarse en la figura siguiente:



Vías Pecuarias. Fuente: Visor de GVA

Vies pecuàries

Vies pecuàries

- Cañada
- Colada
- Cordel
- Vereda

La vía pecuaria que discurre en dirección norte sur se denomina **Colada Camino de Hornillos o Camino de Torrent** y tiene una anchura legal de 15 metros y una anchura necesaria de 15 metros, linda al oeste con nuestro sector.

La vía pecuaria que discurre en dirección este-oeste se denomina **Vereda camino de Turis** su anchura legal es de 20 metros y su anchura necesaria de 16m, no afecta a nuestro sector.

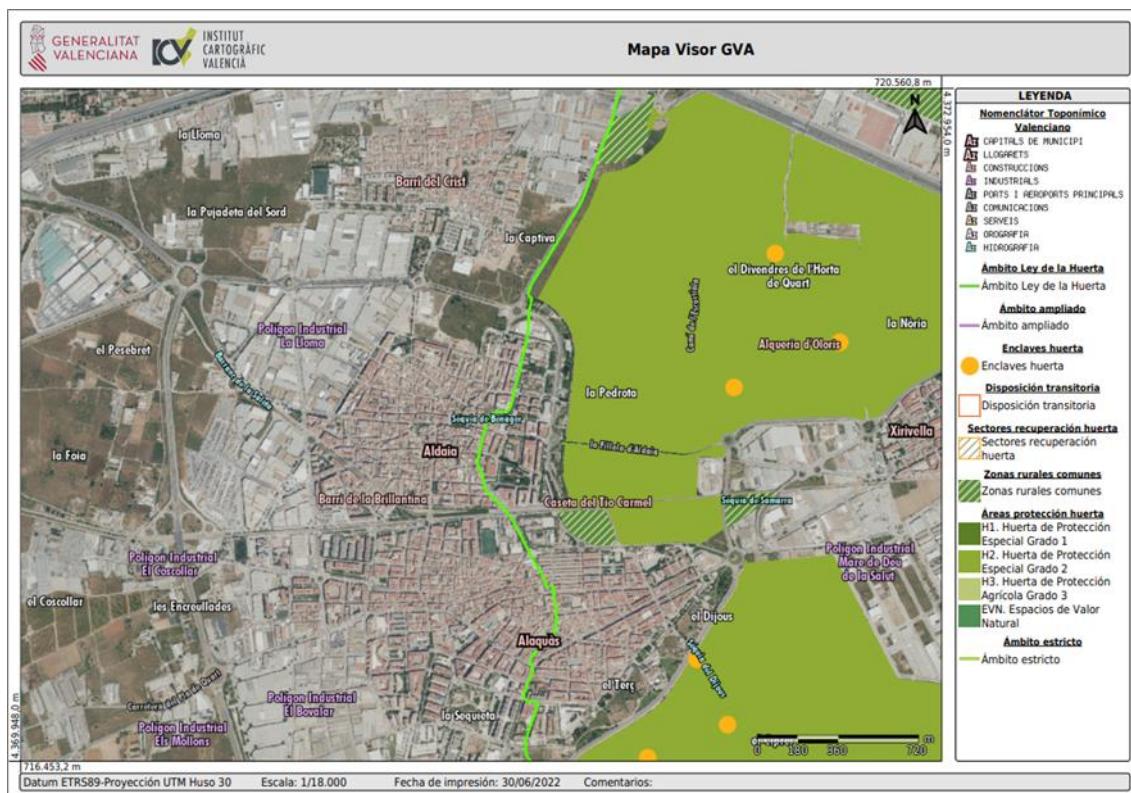
En el desarrollo del sector se han respetado los anchos establecidos, clasificando ambas vías pecuarias como suelo no urbanizable protegido, según la Ley 3/1995 de vías pecuarias

2.5 La Huerta Valenciana

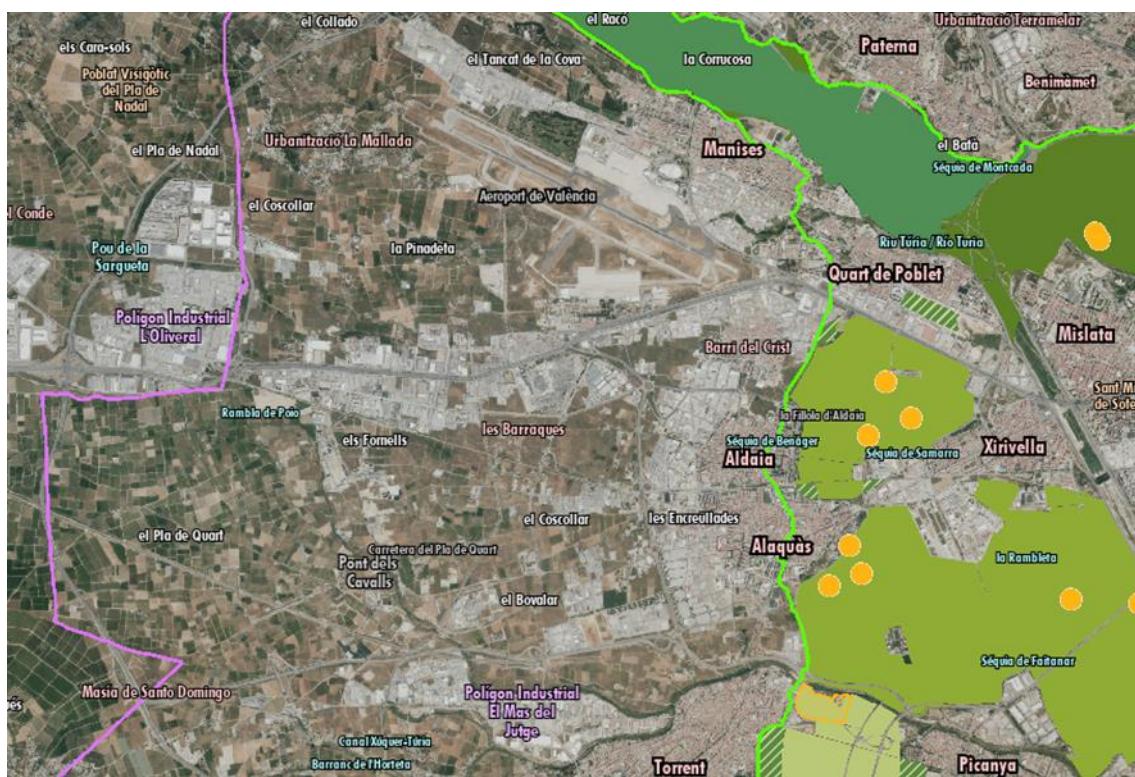
La Huerta Valenciana conforma un paisaje de gran valor para el pueblo valenciano, la GVA ha elaborado un Plan de Acción Territorial para regular las actuaciones de la Huerta.

El Plan de Acción Territorial de la Huerta de Valencia afecta a la totalidad del término municipal de Aldaia.

El ámbito estricto abarca el área de suelo no urbanizable de Huerta en regadío, siendo el resto ámbito ampliado, vemos que el ámbito estricto se encuentra fuera de la zona de estudio.



Ámbito Estricto: Fuente PAT Huerta



Ámbito Ampliado: Fuente PAT Huerta

Los objetivos primarios del Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia vienen igualmente determinados en el citado artículo 22.6 y 22.7 de la LOTPP:

- Definir zonas merecedoras de protección.
- Definir medidas urbanísticas de protección.
- Definir programas de actuación pública para:
 - el sostenimiento de las actividades propias de la huerta.
 - la permanencia de la población con nivel de vida adecuado.
- Establecer el catálogo de bienes y espacios rurales protegidos.
- Definir condiciones o limitaciones a las alteraciones de los bienes y espacios catalogados en el propio Plan.

Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos:

Ubicándose Aldaia en la unidad de protección de la Huerta UPP-12 del PAT

Únicamente bienes protegidos en cuanto a patrimonio propio de la Huerta:

MEMORIA EATE

| Elementos Etnológicos Catalogados | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| EPE_12.02 | Chimeneas en Aldaia | 1. Fumeral Pujada del Sord 2. Rajolar C. San Onofre 3. Rajolar Caladors 4. Rajolar Camí del Fondo 5. Fumeral Barri del Divendres 6. Fumeral Antiga Fàbrica Rajoles |
| Elementos Arquitectónicos | | |
| EPA2_12.03 | Alquería de Dolores | Polígono 12 parcela 7001 |
| Elementos Hidráulicos | | |
| EPH_12.03 | Camí del Pont | Partidor |
| AH_02 | Acequia de Quart-Benàger-Faitanar | Sin catálogo |

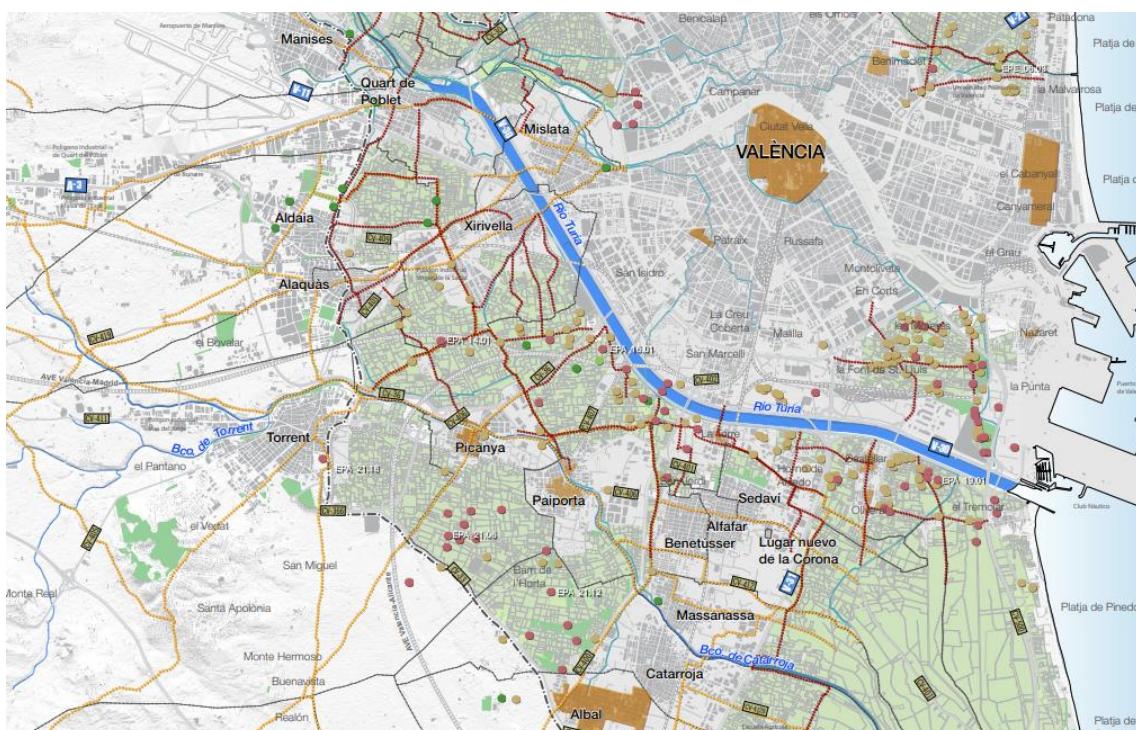
Catálogo de protecciones del PAT Fuente PAT de la Huerta

Ninguno de los elementos protegidos se encuentra en la zona de actuación, como vemos en los planos siguientes;

MEMORIA EATE



Red Hidráulica histórica del PATODHV. Fuente PAT Huerta

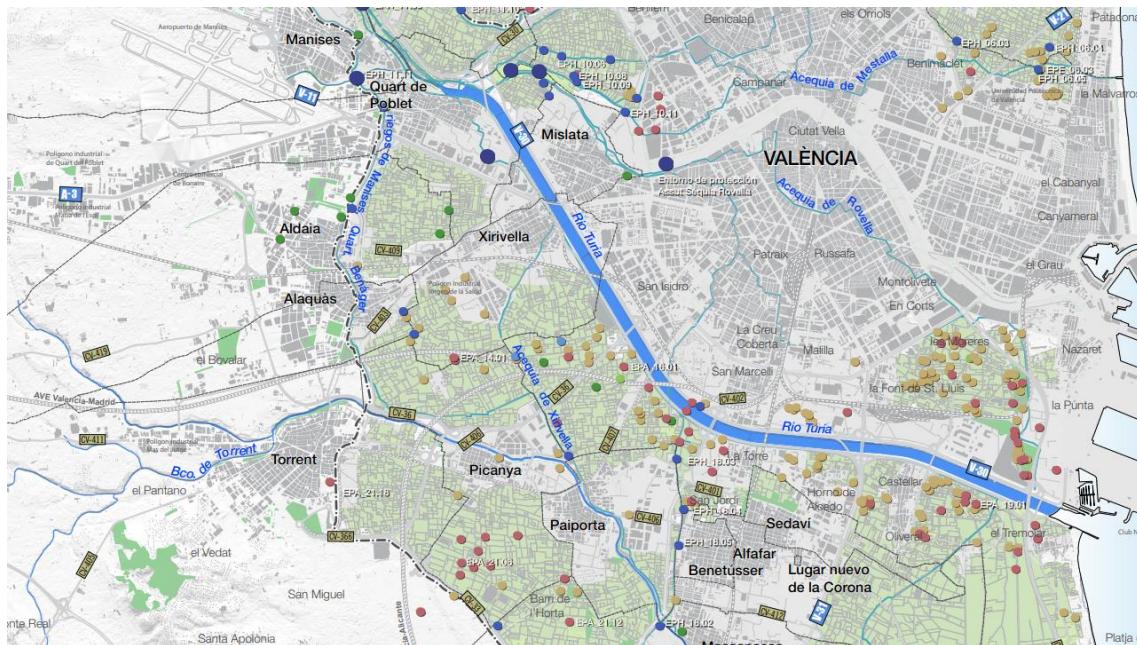


Red de Poblamiento Histórico del PATODHV. Fuente PAT Huerta

MEMORIA EATE



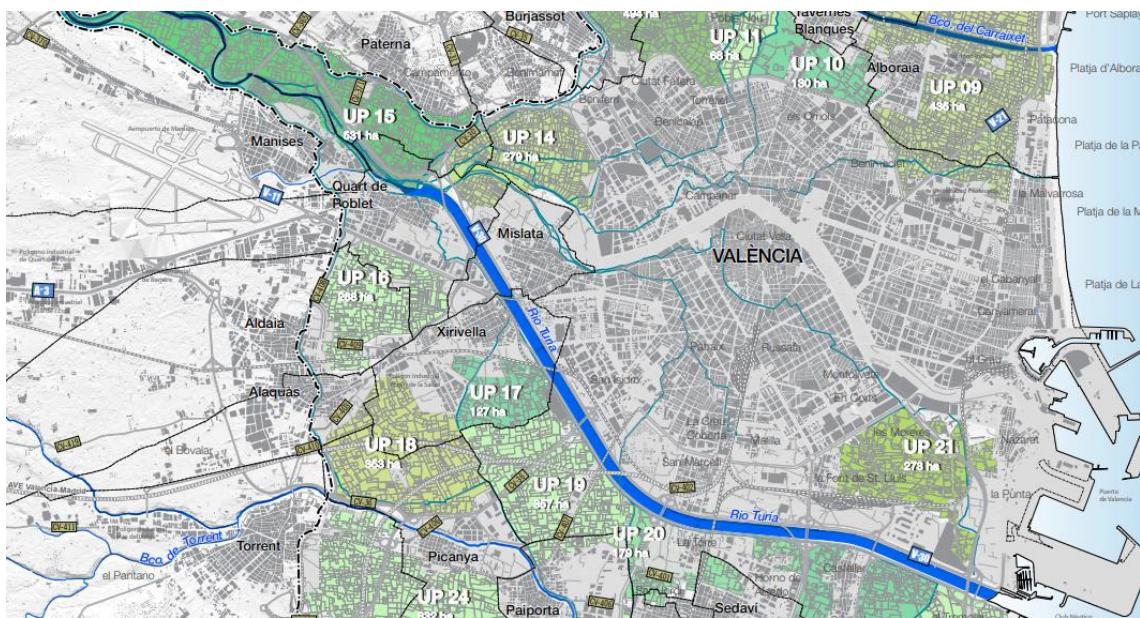
Red de comunicación histórica del PATODHV. Fuente PAT Huerta



Elementos Patrimoniales del PATODHV. Fuente PAT Huerta

Definir zonas merecedoras de protección:

El Paisaje, analizando la posible implicación de nuestra zona



Unidades de Paisaje del PATODHV. Fuente PAT Huerta



Valor del Paisaje

valor

- máximo
- muy alto
- alto
- medio

Vemos en este análisis que nuestra zona no está afectada por ninguno de los elementos de protección definidos en el Plan.

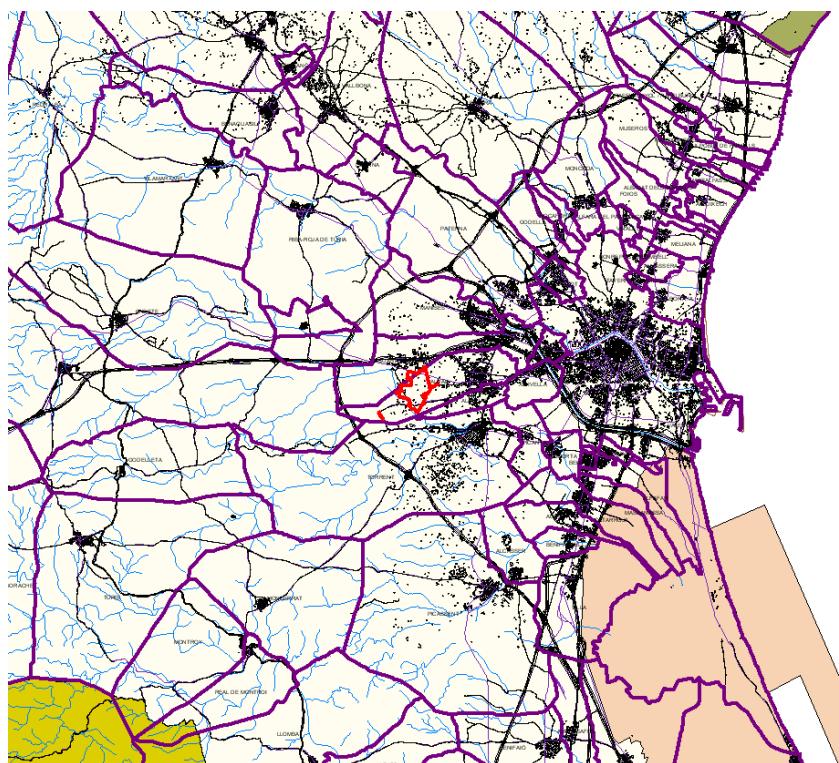
2.6 La Albufera de Valencia

Incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000

La Red Natura 2000 es una red ecológica de áreas o lugares de conservación de la biodiversidad en la Unión Europea. Esta red está constituida por dos tipos de espacios: los Lugares de Interés Comunitario (LIC), que pasan a denominarse Zonas Especiales de Conservación (ZEC), designadas de acuerdo con la Directiva Hábitat, y en segundo lugar las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), establecidas en virtud de la Directiva Aves.

Según la cartografía y documentación estudiada y avalados por el Informe de la Dirección General de Planificación y Ordenación del Territorio (epígrafe 5.3), podemos declarar que en el ámbito de la actuación **no existen espacios naturales protegidos**. Los más cercanos se encuentran grafiados en la imagen siguiente y son los siguientes:

| | Distancia |
|------------------------------------|-----------------------------|
| Marjal del Moros | 25 Km ZEPA código ES0000471 |
| Sierra de Martés y Muela de Cortés | 20 Km código ES0000212 |
| Albufera de Valencia | 11 Km ZEPA código ES0000471 |



El más próximo a la zona de actuación es la Albufera de Valencia, de cuya cuenca hidrográfica forma parte el barranco de Torrent y por lo tanto la actuación proyectada.

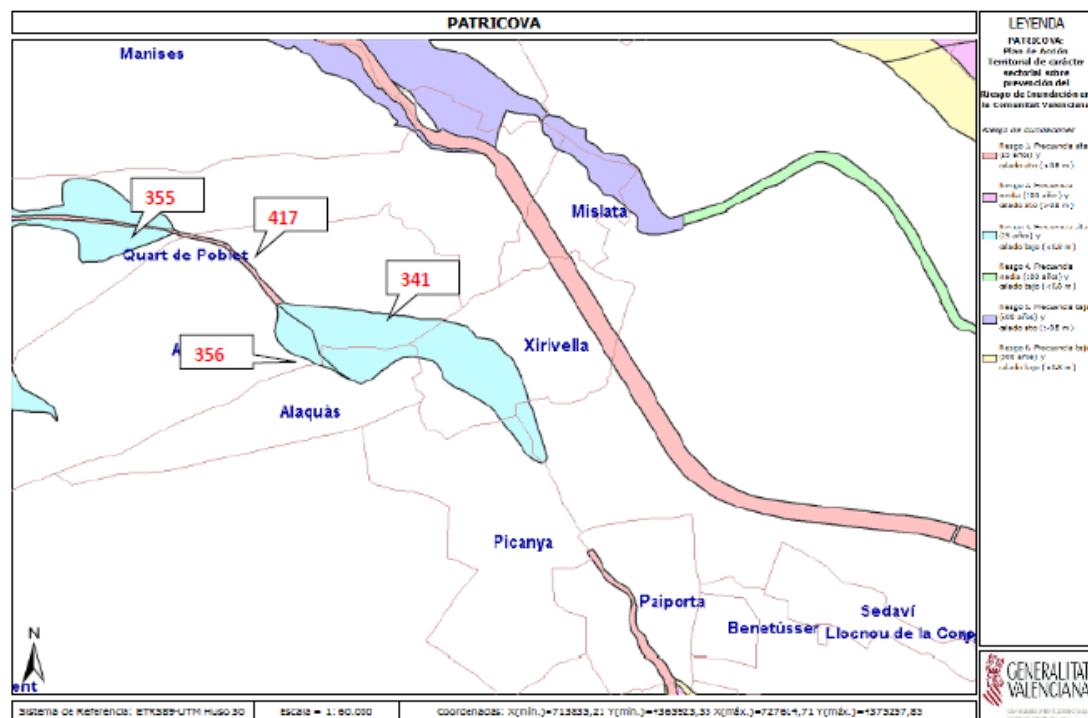
La Albufera de Valencia es uno de los entornos paisajísticos más importante de la Comunidad Valenciana, albergando un gran número de especies animales y vegetales, y fue declarada Parque Natural en 1986. Comprende con unas 21000 ha, y se encuentra situado al sur de Valencia, y a tan solo 15 Km de la ciudad. El lago de la Albufera tiene una extensión de 2837 ha y una profundidad media entre 0,5 y 2 metros.

Una de las características más importantes del Parque Natural de la Albufera es la gran diversidad de aves. Alrededor de 250 especies se pueden observar en el parque, de las cuales cerca de 100 se reproducen La Albufera.

2.7 Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante para el plan o programa.

2.7.1 Riesgo de Inundación

A partir de cartografía específica relativa a riesgos de inundación (PATRICOVA-Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana), se constatan distintos enclaves en la zona de actuación que presentan riesgo de inundación, de distinto tipo. Puede observarse su localización en el plano adjunto.



| Campo | Valor |
|--------------------------------|--|
| ObjectId | 355 QUART DE POLET |
| Código de riesgo de inundación | 355 |
| Nombre de la zona | Barranco de la Saleta (o Pozalete) |
| Superficie Geométrica (ha) | 73,745041 |
| Descripción | Riesgo de tipo 3: Frecuencia alta (25 años) y calado bajo (menos de 0.8 m) |

| Campo | Valor |
|--------------------------------|--|
| ObjectId | 341 ALDAIA, ALAQUÀS, PICANYA, VALÉNCIA |
| Código de riesgo de inundación | 3 |
| Nombre de la zona | Barranco de la Saleta (o Pozalete) |
| Superficie Geométrica (ha) | 277,669842 |
| Descripción | Riesgo de tipo 3: Frecuencia alta (25 años) y calado bajo (menos de 0.8 m) |

| Campo | Valor |
|--------------------------------|--|
| ObjectId | 356 ALDAIA-ALAQUÀS |
| Código de riesgo de inundación | 3 |
| Nombre de la zona | Barranco de la Saleta (o Pozalete) |
| Superficie Geométrica (ha) | 31,790875 |
| Descripción | Riesgo de tipo 3: Frecuencia alta (25 años) y calado bajo (menos de 0.8 m) |

| Campo | Valor |
|--------------------------------|--|
| ObjectId | 417 QUART DE POLET, ALDAIA |
| Código de riesgo de inundación | 1 |
| Nombre de la zona | Barranco de la Saleta (o Pozalete) |
| Superficie Geométrica (ha) | 10,322111 |
| Descripción | Riesgo de tipo 1: Frecuencia alta (25 años) y calado alto (más de 0.8 m) |

2.7.2 Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos

La vulnerabilidad de las aguas subterráneas frente a la contaminación se recoge en el mapa de vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas por actividades urbanísticas en la Comunidad Valenciana publicado por la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

La metodología empleada en la elaboración del mapa tiene por finalidad caracterizar el territorio en unidades homogéneas, desagregadas en base a una serie de parámetros cuantitativos y cualitativos, y caracterizadas por el diferente grado de protección que ofrecen a las aguas subterráneas.

El grado de vulnerabilidad a la contaminación en el mapa de vulnerabilidad de la Comunidad Valenciana, se define por combinación de las clases de sensibilidad de las variables significativas tenidas en cuenta (permeabilidad, espesor no saturado y calidad de las aguas). Las categorías de vulnerabilidad definidas son las siguientes:

Vulnerabilidad muy baja

Tiene por finalidad distinguir las porciones del territorio prácticamente invulnerables para las aguas subterráneas por inexistencia de acuíferos, dominadas por materiales de muy baja permeabilidad, en los que, si existe algún nivel de agua subterránea, es de carácter muy localizado y su calidad es inadecuada para cualquier uso.

Vulnerabilidad baja

Esta categoría se establece con el objetivo de integrar las porciones del territorio que presentan un grado de protección muy elevado para las aguas subterráneas, en particular, para las de calidad apta para cualquier uso, así como las que presentan escaso interés hidrogeológico por mala calidad de las aguas o por baja permeabilidad.

Vulnerabilidad media

Esta categoría tiene por finalidad agrupar las porciones del territorio en las que existen aguas subterráneas con calidad potable o excepcional para el consumo humano (y apta para cualquier otro uso) que carecen de protección natural efectiva contra la contaminación físico-química por la ausencia de formaciones geológicas de baja permeabilidad interpuestas, si bien existe un grado de protección suficiente frente a la contaminación de tipo microbiológico por espesor o condiciones de permeabilidad adecuadas en la zona no saturada para garantizar la completa autodepuración.

Vulnerabilidad alta

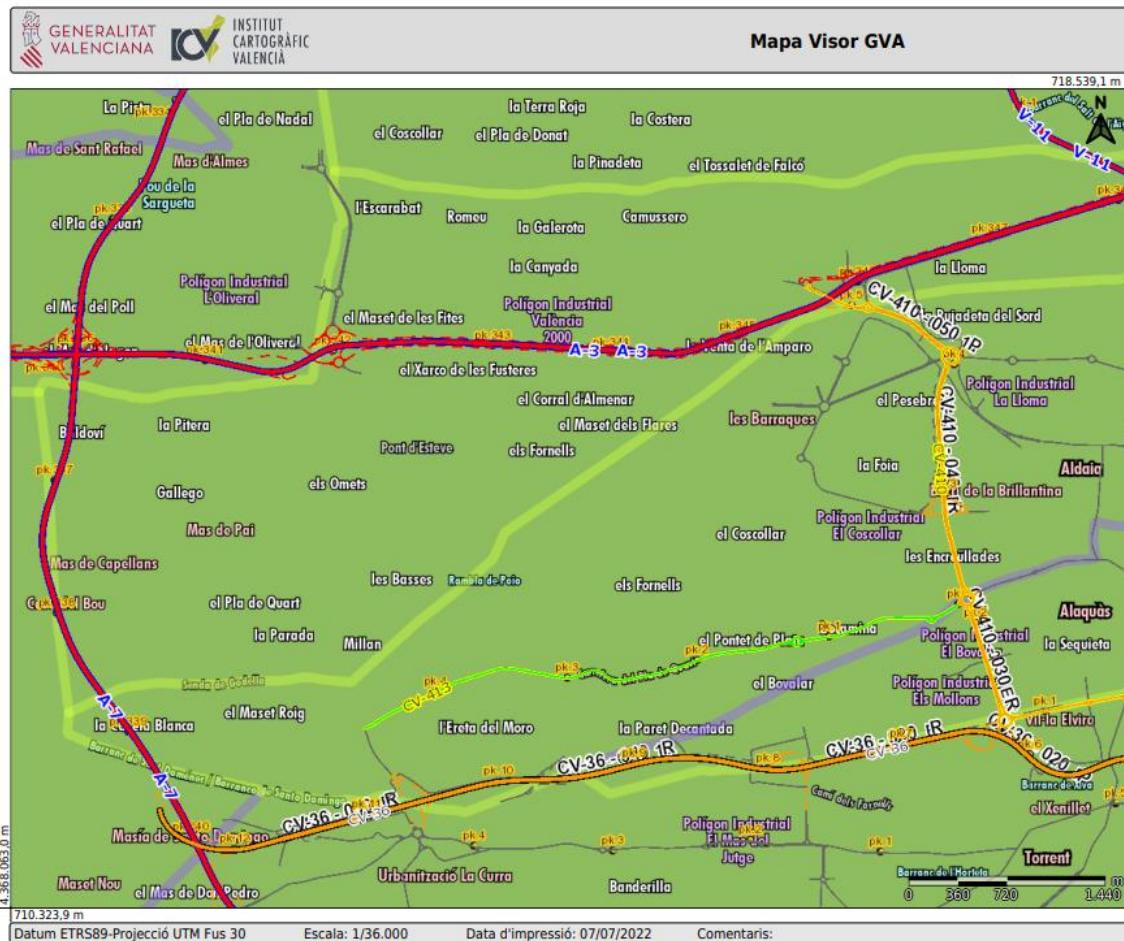
Se establece esta categoría para representar las zonas del territorio valenciano en las que existen acuíferos de gran productividad con aguas de excelente calidad y espesor de zona no saturada insuficiente para garantizar la autodepuración de contaminantes microbiológicos.

Vulnerabilidad muy alta

Se ha desagregado esta categoría de la anterior con objeto de señalar las zonas del territorio especialmente sensibles para las aguas subterráneas por carecer de protección natural, debido al reducido o nulo espesor de zona no saturada, con independencia de la calidad natural del agua subterránea, siempre que se den unas condiciones mínimas de permeabilidad que permitan el flujo.

En los sectores del ámbito de estudio la vulnerabilidad de las aguas subterráneas es media, tal y como viene reflejado en la figura adjunta según el mapa de vulnerabilidad de las aguas subterráneas de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

MEMORIA EATE



Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos. Fuente: Visor GVA

Vulnerabilitat d'aquífers

- A vertical legend consisting of five colored squares with corresponding labels: a light green square labeled 'Muy baja' (Very low), a light blue square labeled 'Baja' (Low), a medium green square labeled 'Media' (Medium), a teal square labeled 'Alta' (High), and a purple square labeled 'Muy alta' (Very high).

2.7.3 Riesgo sísmico

Los movimientos sísmicos originan sobre la superficie terrestre una serie de fuerzas que se transmiten a las estructuras de las edificaciones en forma de esfuerzos cortantes capaces de provocar grandes daños e incluso ocasionar su colapso.

La zonificación del riesgo siguiendo métodos probabilísticos de estimación de peligrosidad sísmica, aplicados al territorio valenciano por la Universidad d'Alacant, se reflejan en los Mapas de Peligrosidad sísmica para un periodo de 500 años siguientes.



Según dicho mapa la zona se ubica en un área de riesgo sísmico medio al igual que toda la plana de Valencia.

2.7.4 Incendios forestales

El término municipal de Aldaia incluye 3,94ha de extensión forestal, y no se han producido incendios forestales en el mismo, según la información recogida en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Llíria. El riesgo y la peligrosidad de incendios es bajo prácticamente en todo el término municipal de Aldaia, debido a su reducida masa forestal. Las zonas con riesgo más alto son la zona del centro comercial y las zonas de bienes naturales: áreas forestales del término y la huerta protegida (Fuente: PLRPIF).

2.7.5 Erosión potencial y erosión actual

La erosión es un proceso natural que forma parte del ciclo geológico externo de la corteza terrestre, donde se produce erosión, transporte y sedimentación de los materiales geológicos cuando se exponen a la acción de los distintos agentes ambientales que producen la meteorización. Estos procesos que entran dentro de la evolución natural del modelado del relieve terrestre y de la dinámica del paisaje no constituyen un problema de degradación hasta el momento que el equilibrio formación-erosión del suelo no se desplaza hacia el segundo término.

Se denomina erosión actual a la erosión que ocurre en estos momentos en una porción de territorio. La erosión potencial se define como la erosión que afectaría a una porción de territorio si se eliminara el efecto protector de la vegetación sobre el suelo. En un determinado territorio, en el que la agresividad climática puede considerarse uniforme, los principales factores que influyen en la erosión potencial son los fisiográficos (pendientes y características fisicoquímicas del suelo).

A escala geológica, la erosión rebaja y desgasta los materiales que aparecen en la superficie de las tierras emergidas y los productos de alteración resultantes se transportan a través del agua líquida, hielo o viento y a corto o largo plazo, se acumulan o sedimentan.

A escala de tiempo humana, sin embargo, los procesos erosivos pueden llegar a tener graves consecuencias naturales, sociales y económicas; entre otras, aterramiento de los embalses, agravamiento de las inundaciones e incremento de su frecuencia, deterioro de ecosistemas naturales, etc., y sobre todo, pérdida de suelo y de su fertilidad.

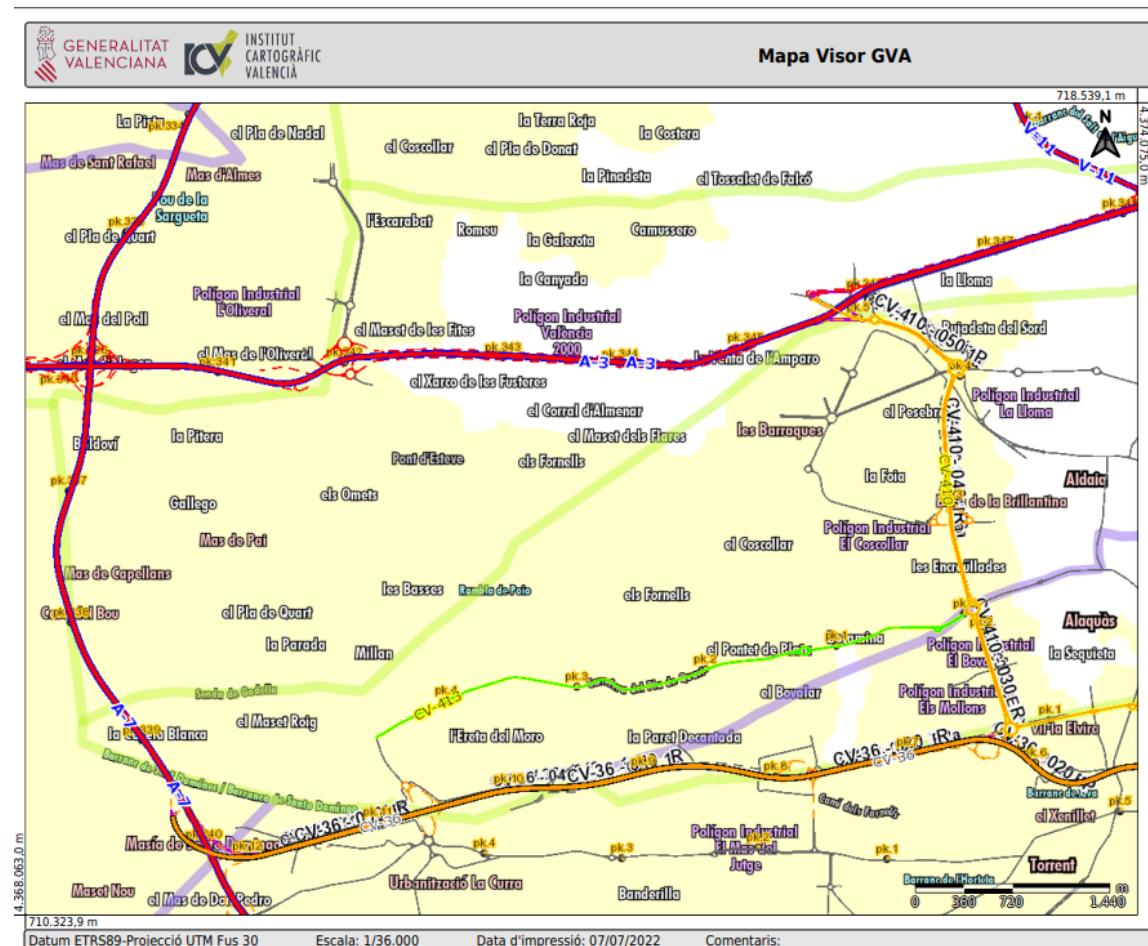
Una de las principales causas de la desertificación en la cuenca oriental del mediterráneo se debe a la intensa degradación que sufren nuestros suelos por erosión hídrica.

La valoración conjunta de los factores R (Agresividad climática), K (erosionabilidad del suelo), LS (topografía) y C (cobertura vegetal), según el modelo U.S.L.E., proporcionan una estimación de las cantidades de suelo que se pierden por erosión hídrica en el tiempo, expresada en Tm/ha/año. Esta metodología ha utilizado para realizar el mapa de erosión actual, disgregándose el territorio en las clases siguientes:

| Clase | Tm/ha/año | Grado de erosión |
|-------|----------------|--|
| 1 | 0-7 | Muy bajo |
| 2 | 7,1-15 | Bajo |
| 3 | 15,1-40 | Moderado |
| 4 | 40,1-100 | Alto |
| 5 | Superior a 100 | Muy Alto |
| 6 | | No cuantificable por estar los suelos en fase lítica |

MEMORIA EATE

La zona afectada se califica de grado de erosión actual muy baja, y erosión potencial baja-moderada, tal y conforme se indica en los mapas de erosión de la Conselleria de Obras Públicas.

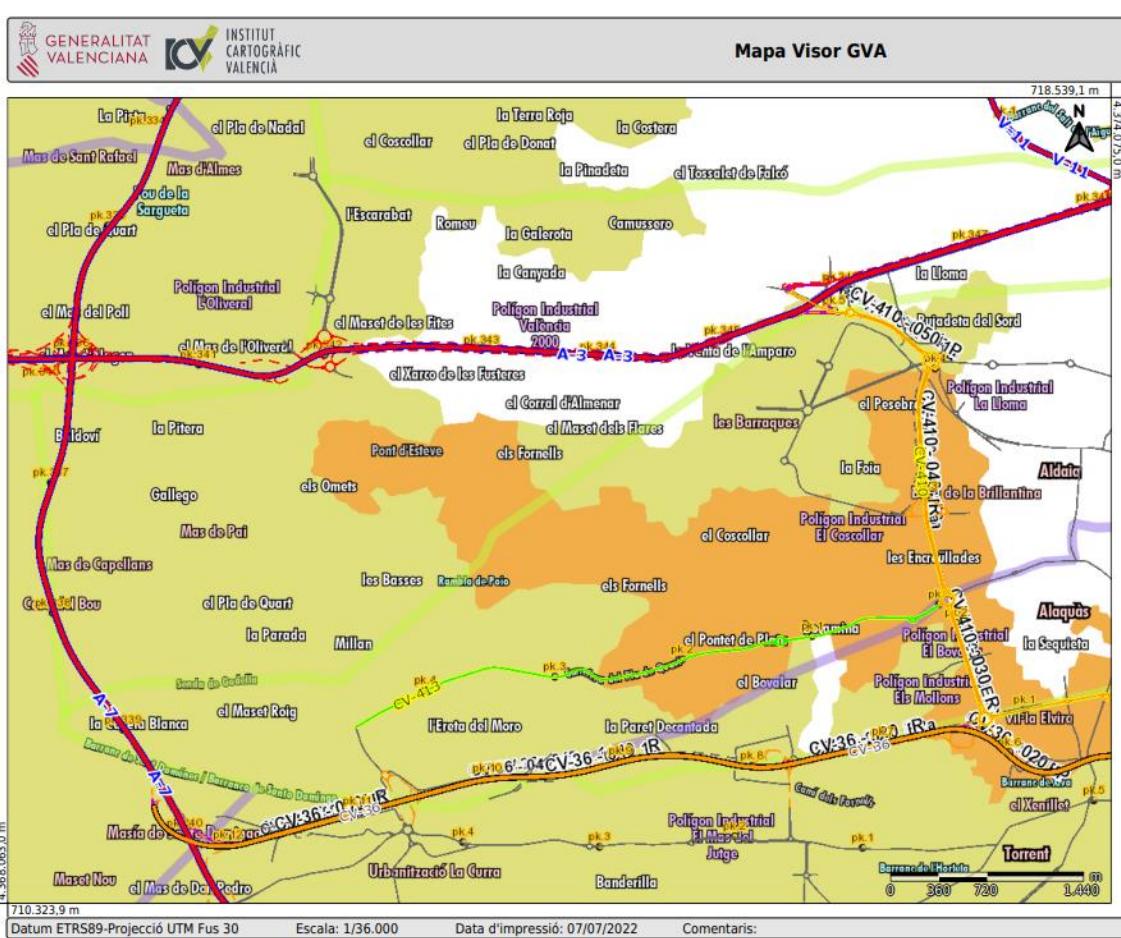


Erosión Actual. Fuente: Visor GVA

Legenda erosión actual

- Muy baja, 0-7 Tm/ha/año
 - Baja, 7-15 Tm/ha/año
 - Moderada, 15-40 Tm/ha/año
 - Alta, 40-100 Tm/ha/año
 - Muy alta, >100 Tm/ha/año
 - No cuantificable (fase lítica)

MEMORIA EATE



Erosión Potencial. Fuente: Visor GVA

Leyenda erosión potencial

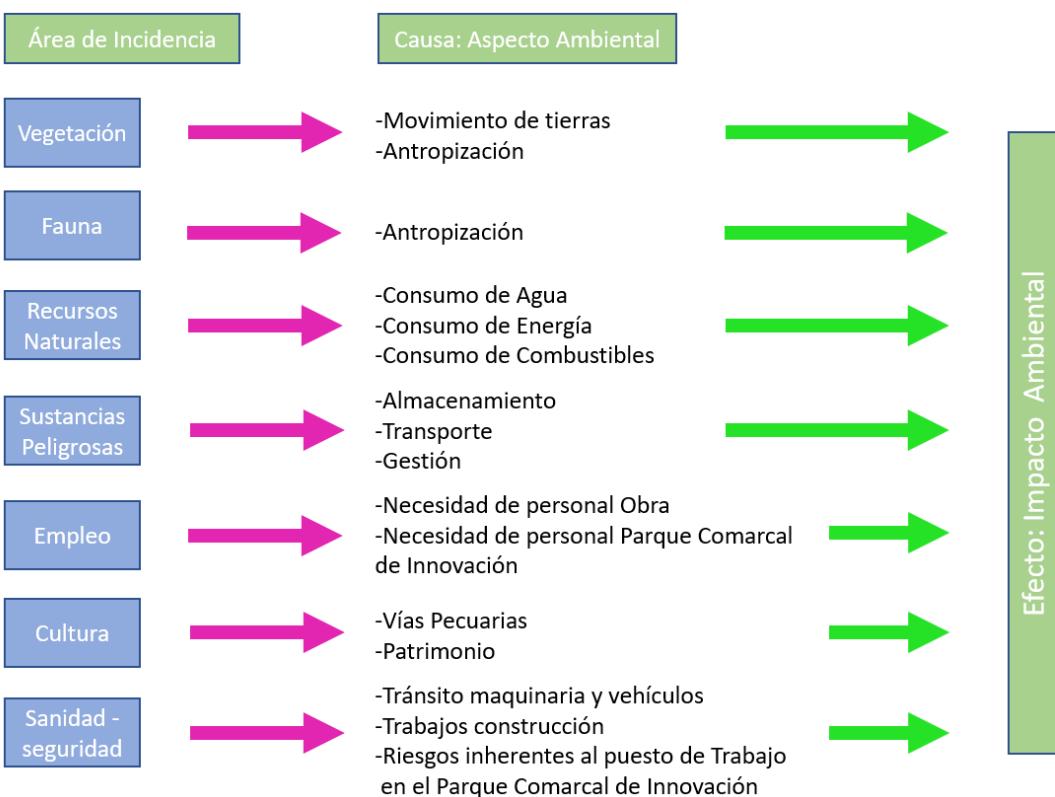
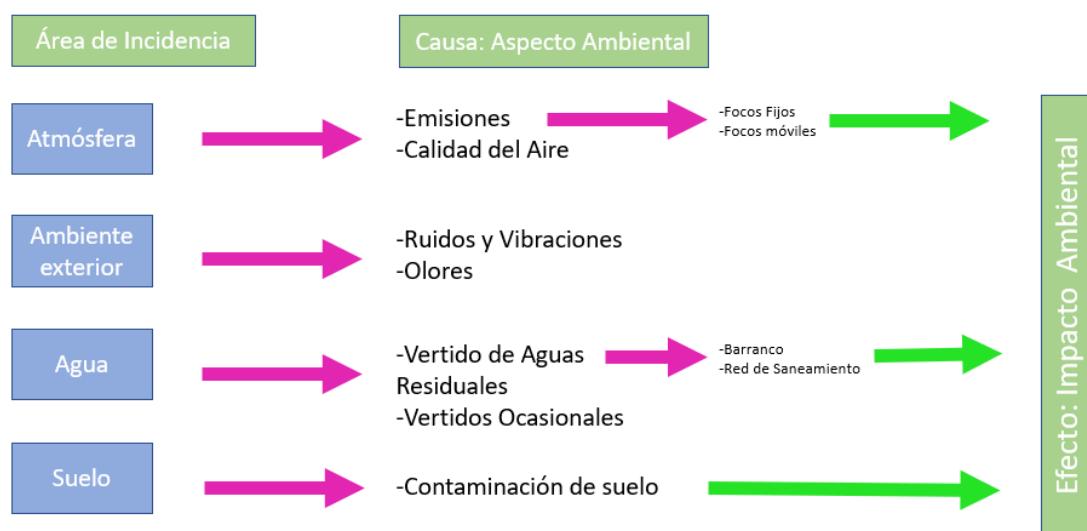
- Muy baja, 0-7 Tm/ha/año
- Baja, 7-15 Tm/ha/año
- Moderada, 15-40 Tm/ha/año
- Alta, 40-100 Tm/ha/año
- Muy alta, >100 Tm/ha/año
- No cuantificable (fase lítica)

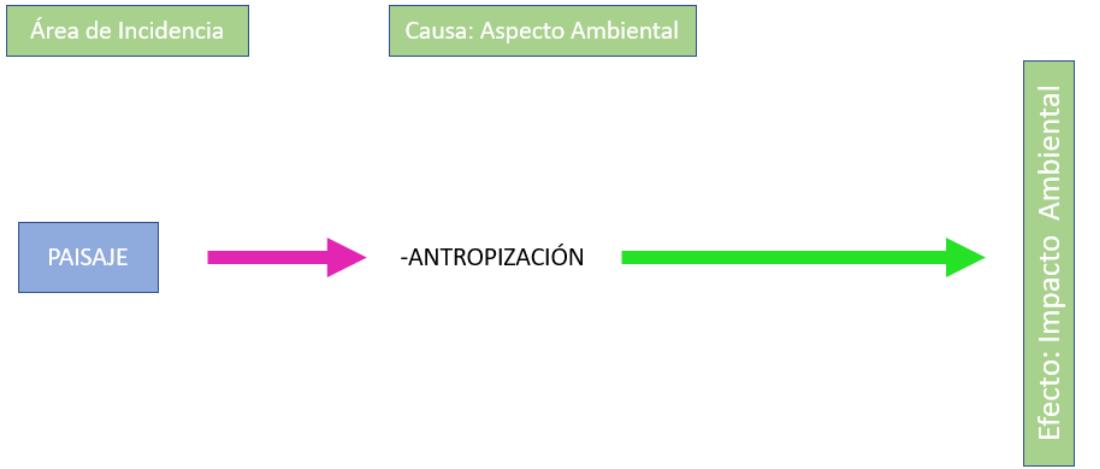
Los suelos afectados por el grado de erosión potencial baja ocupan la totalidad de los terrenos del ámbito. Estos suelos se destinan a distintos usos, entre los que destacan el agrícola. La barrera frente a la erosión proviene de la cubierta vegetal, al igual que, las labores agrícolas realizadas para evitar las pérdidas de suelo fértil frenan los procesos erosivos. El abandono de prácticas agrícolas adecuadas en la zona podría suponer un aumento de la erosión si no se llevan a cabo las medidas correctoras necesarias.

3. Determinación y análisis de los Aspectos Ambientales

Consideraremos las características medioambientales que puedan verse afectadas de manera significativa teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.

Medioambiente





Modelo Territorial y Planes Estratégicos



4. Objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional

Objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.

Estos principios y criterios se emplearán para el análisis de las alternativas y de las medidas que contemplan, a través de los indicadores señalados en la siguiente tabla.

| Vector Ambiental | Principios o criterios de Sostenibilidad | Objetivos Ambientales | Indicadores Ambientales |
|---|--|---|---|
| 1.Utilización racional del suelo | <ul style="list-style-type: none"> - Evitar la ocupación innecesaria de suelo por usos urbanos y por infraestructuras vinculadas a estos usos - Los nuevos usos y desarrollos, así como infraestructuras vinculadas deben proponerse en zonas de territorio que presenten una mayor capacidad de acogida - En suelo rural de especial protección solo podrán realizarse actuaciones compatibles con la normativa sectorial de protección correspondiente y compatibles con el mantenimiento, conservación, mejora, aprovechamiento y puesta en valor de los recursos protegidos | <ul style="list-style-type: none"> - Generar el menor impacto sobre el territorio y menor afectación a valores, recursos o riesgos naturales de relevancia presentes en el territorio | <ul style="list-style-type: none"> - % de suelo destinado a actividades económicas efectivamente ocupado y de suelos susceptibles de ser todavía ocupado en planeamiento vigente |
| 2.Protección del medio natural | <ul style="list-style-type: none"> - Proteger los suelos que la normativa sectorial proteja, atendiendo a sus valores ambientales, paisajísticos, culturales o económicos, o por presencia de riesgos naturales e inducidos, en suelo rural se zonificarán como suelo rural de protección especial y se clasificarán como suelo NO urbanizable - Proteger aquellos suelos que, aun no habiendo sido objeto de medida o declaración expresa dictada conforme a la LOTUP o a la legislación sectorial correspondiente, alberguen valores naturales, agrológicos, paisajísticos o culturales. Deberán recogerse como suelo rural de protección especial y se clasificarán como suelo NO urbanizable - Proteger el patrimonio arbóreo natural, además de proteger el espécimen o especímenes identificados se ampliará a la protección del entorno necesario para su adecuada conservación. - Franja de protección entorno a los cauces públicos o privados para garantizar su función como corredor verde. - Usos del suelo de protección compatibles con los valores o recursos objeto de protección, para evitar efectos significativos. | <ul style="list-style-type: none"> - Integrar la protección, conservación y regeneración del medio natural para garantizar el mantenimiento del equilibrio ecológico. | <ul style="list-style-type: none"> - Nº hábitats y medidas aplicadas. - Nº especies afectadas. - Nº especies dañadas. |
| 3.Prevención de riesgos naturales e Inducidos | <ul style="list-style-type: none"> - Orientar el Plan a aquellas zonas que no presenten riesgo grave, dejando fuera del proceso urbanizador las zonas con vulnerabilidad muy alta y riesgo de erosión muy alto | <ul style="list-style-type: none"> - Respetar y/o proteger aquellas zonas que presenten algún riesgo natural de relevancia por efectos de un incendio, riesgo sísmico, erosión, inundación o de accidente grave en el que intervengan sustancias peligrosas. | <ul style="list-style-type: none"> - Necesidad de infraestructura cuyo fin sea evitar y/o disminuir los riesgos, en particular, el riesgo de inundación. |

MEMORIA EATE

| Vector Ambiental | Principios o criterios de Sostenibilidad | Objetivos Ambientales | Indicadores Ambientales |
|--|--|---|---|
| 3.1 Prevención de riesgos naturales. INCENDIOS | <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar el riesgo de Incendio - Medidas para rápida extinción | <ul style="list-style-type: none"> - Disminuir el número de incendios forestales en el territorio. - Reducir la superficie afectada por los mismos, en caso de producirse. | - |
| 3.2 Prevención de riesgos inducidos. RUIDO | <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de emisiones en general. - Reducir el número de población afectada. | <ul style="list-style-type: none"> - Evitar y reducir los daños y efectos perniciosos sobre la salud humana y sobre las zonas urbanas. - Optimizar (fomentar) niveles acústicos. | <ul style="list-style-type: none"> - Protocolos de control de la Ejecución del posible aislamiento. |
| 3.3 Prevención de riesgos inducidos. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA | <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de emisiones de contaminantes atmosféricos. - Evitar las áreas pobladas en que puedan superarse los límites de los principales contaminantes recogidos en la normativa. | <ul style="list-style-type: none"> - No rebasar los umbrales de calidad establecidos en la legislación de protección atmosférica, para la protección de la salud y protección de la vegetación. | <ul style="list-style-type: none"> - Controles de NOx, CO, SO2, Hidrocarburos y PM10, PM2.5. - Protocolo de seguimiento de movimientos de aeronaves. - Tipología de vehículos de tierra. |
| 4.Uso sostenible y protección de los recursos hídricos | <ul style="list-style-type: none"> - Adecuada protección del agua, con el fin de prevenir el deterioro, mejorando ecosistemas acuáticos y terrestres y los humedales. - Conseguir un uso sostenible del agua que garantice su ahorro y un suministro suficiente y en buen estado a la población. | <ul style="list-style-type: none"> - El planeamiento debe establecer medidas para la consecución de una adecuada protección del agua, con el fin de prevenir el deterioro, mejorando los ecosistemas acuáticos y terrestres y los humedales, así como conseguir un uso sostenible del agua que garantice su ahorro y un suministro suficiente y en buen estado a la población. | <ul style="list-style-type: none"> - m³ agua/unidad de tráfico de agua: ✓ Consumida. ✓ Depurada. ✓ Reutilizada. - N° de Analíticas realizadas. - N° de puntos de control. - N° m² por ocupación de DPH (en su caso). |
| 5.Conservación del Patrimonio Cultural | <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la conservación del patrimonio cultural de acuerdo con la normativa Valenciana. - La protección contemplará las construcciones y edificios tradicionales existentes, así como la actividad agrícola ligada a las mismas en las zonas, como mínimo con los suelos agrícolas de mayor valor, garantizando la actividad agrícola del municipio. | <ul style="list-style-type: none"> - Establecer medidas que favorezcan la conservación y recuperación del patrimonio cultural, además de los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares y | <ul style="list-style-type: none"> - Plan de protección de la vía pecuaria Camí de Torrent - Proteger Motor de la Gineta |

MEMORIA EATE

| <i>Vector Ambiental</i> | <i>Principios o criterios de Sostenibilidad</i> | <i>Objetivos Ambientales</i> | <i>Indicadores Ambientales</i> |
|--|---|--|---|
| 6.Adecuada gestión de Residuos | <ul style="list-style-type: none"> - Reducir la generación de residuos. - Gestión adecuada según su tipología y de acuerdo con el principio de jerarquía: Reducción, Reutilización, Reciclaje. - Prever y regular los espacios necesarios para la gestión de residuos. | <p>las formas tradicionales de ocupación del territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La gestión de los residuos se debe basar en su reducción, reutilización, valoración, aprovechamientos energéticos, en última instancia, su eliminación | <ul style="list-style-type: none"> - Tn/por tipología de residuos. - Generación de residuos total (Gtotal) del ámbito de estudio Población (Pob) del ámbito estudio. - Recogida separada bruta (Rseparada): sumatorio de las recogidas separadas principales (envases ligeros, vidrio, papel y cartón, orgánica) Generación de residuos total (Gtotal) del ámbito de estudio Población (Pob) del ámbito de estudio |
| 7.Implementación de las infraestructuras y consideración de los recursos energéticos | <ul style="list-style-type: none"> - Establecer las reservas de terreno necesarias para facilitar la creación o ampliación de las infraestructuras de transporte, energía, depuración, agua y comunicación previstas en los instrumentos urbanísticos de orden superior o por aquellas administraciones competentes en la materia. | <ul style="list-style-type: none"> - Atender a las necesidades de desarrollo de la Comunidad Valenciana - Dotar al territorio de vías de comunicación, niveles de dotación y equipamientos que incrementen su competitividad. - Reducir al mínimo sus posibles efectos ambientales, culturales y territoriales negativos. - Establecer condiciones que permitan la equidad territorial y la igualdad de los ciudadanos en el acceso a los bienes y servicios públicos esenciales. - Aplicar criterios de rentabilidad social y proporcionalidad en la asignación de los recursos. | <ul style="list-style-type: none"> - Consumos energéticos por unidad de tráfico (huella de Carbono). - Estimación de ahorro en términos de CO2/un tráfico. |

| <i>Vector Ambiental</i> | <i>Principios o criterios de Sostenibilidad</i> | <i>Objetivos Ambientales</i> | <i>Indicadores Ambientales</i> |
|---|--|---|--|
| | | - Contribuir a la seguridad y calidad del suministro energético de la Comunidad Valenciana. - Impulsar el desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Valenciana. | |
| 8.Integración de la Infraestructura verde | - El planeamiento deberá definir todos los elementos integrantes de la infraestructura verde, base del modelo territorial de la propuesta de planeamiento, que servirá de marco en la definición de la planificación urbanística articulando la totalidad de las superficies del término municipal y los desarrollos propuestos. | - Conservar y regenerar el medio natural, cultural y visual, integrando las áreas y espacios que conformen la Infraestructura verde. | - Superficie de la Infraestructura verde, excluyendo la de los espacios de valor ambiental o cultural que tienen alguna figura de protección definida en la legislación vigente. |
| 9.Eficacia de la movilidad urbana y fomento del transporte público | - Proponer recorridos peatonales o no motorizados, separados del tránsito rodado y seguros, que permitan la conexión interurbana y el acceso a los equipamientos y dotaciones que conforman la ordenación estructural y urbanística en los ámbitos donde la intensidad del tráfico motorizado así lo requiera. | - La planificación urbanística dispondrá de los medios adecuados que favorezcan la eficacia de la movilidad urbana, tanto peatonal y en bicicleta como motorizada. Estudiará alternativas que fomenten el empleo de un transporte público que disuada de otros medios de transporte privados. | - Dotación de Transporte Público de Proximidad. - Km de carril bici exclusivos - Km de ciclo-calles (límite 20 Km/hora) |
| 10.Mejora de la ordenación e implantación de equipamiento y dotaciones públicas | - La planificación urbanística deberá establecer las garantías necesarias para lograr un uso racional de los servicios e infraestructuras, asegurando un equilibrio entre el asentamiento de la población y su dotación de servicios. | - Los crecimientos urbanísticos propuestos por el planeamiento deberán articular eficazmente los espacios públicos procurando una integración funcional. | - No se prevé crecimiento de la población sino consolidar la población existente. |
| 11. Protección del Paisaje | - Integración en el entorno paisajístico. - Mantenimiento de las condiciones de visibilidad propias de los paisajes de mayor valor procurando la localización de las nuevas actuaciones en las áreas de menor exposición visual. | - Mejorar el entorno degradado. | - Presupuesto municipal anual dedicado a actuaciones relativas al paisaje. |

5. Selección de Alternativas

En el **Documento de Alcance** (expediente 035-2018-EAE) de 7 de octubre de 2019, se señalaron una serie de consideraciones para la elaboración del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico y en la versión preliminar del Plan, los dos aspectos más importantes a resolver fueron: la justificación de los crecimientos de la ETCV y el estudio de las alternativas dentro del Término Municipal.

El primero conlleva una reducción sustancial de la Superficie del ámbito, ya que inicialmente era de 2.270.994'31 m²s, y las cuantías de crecimiento máximo para Act. Económicas para Aldaia, según la ETCV, son de 752.114 m²s. Si bien los criterios de Ordenación establecidos en la ETCV tienen carácter recomendatorio, el apartarse de sus contenidos debe realizarse previa justificación (basada en Objetivos y Principios directores ETCV), y es por ello que, tras la emisión del **Documento de Alcance** y para adaptarse a sus consideraciones, debían estudiarse otras opciones a la inicialmente planteada, siendo estas opciones las alternativas, no ya de ubicación sino de planteamiento.

De entre las distintas alternativas planteadas, para dar cumplimiento al **Documento de Alcance** se ha optado por la consideración como ÁMBITO ESTRATÉGICO DEL TERRITORIO (para ACTIVIDADES ECONÓMICAS) de los previstos en las Directrices 109 y 111; en concreto, según Directriz 111.b, "**PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN**". Con todo ello, la propuesta que se realiza es la siguiente:

El Ayuntamiento de Aldaia pretende nuevamente la impulsión de la gestión y desarrollo urbanístico del ámbito originariamente denominado "Parque Empresarial Pont dels Cavalls", inicialmente planteado de Uso Industrial y de superficie 2.270.994'31 m²s, y que en este nuevo enfoque, se reconduce hacia el Uso Logístico e Industrial, de superficie aprox. 1.000.000 m²s, creando un ámbito económico/empresarial, de tipo híbrido/mixto, que aúne el sector logístico con el sector de apoyo al sistema productivo regional.



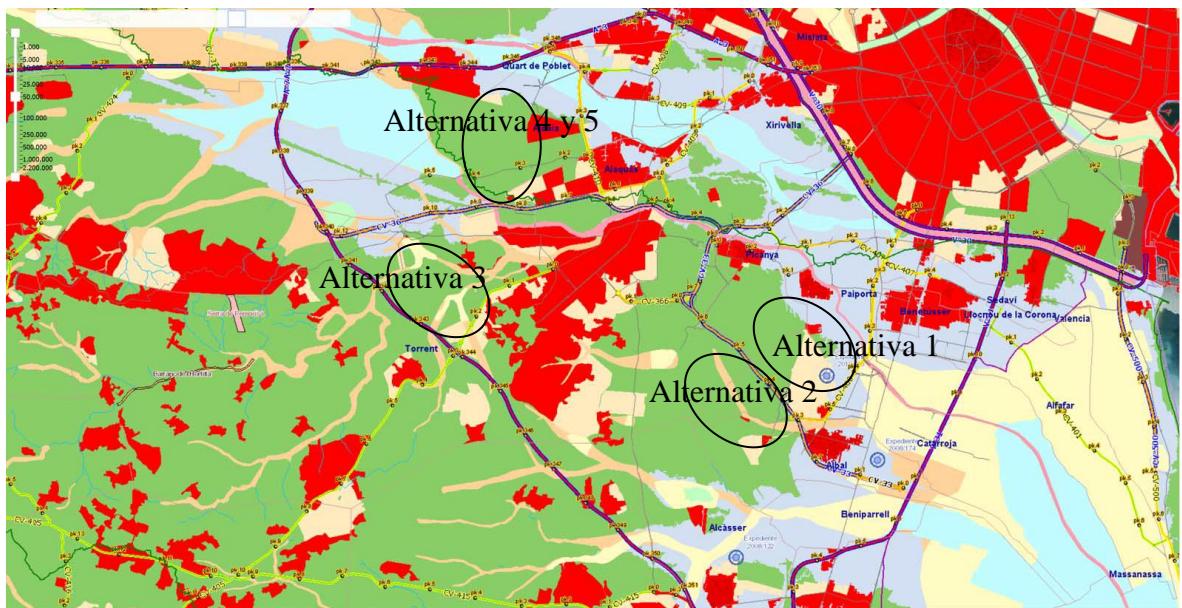
Comparativa esquemática de superficies (cuantitativamente, no ubicación definitiva de la propuesta)

Línea roja = Superficie inicial prevista para el ámbito = 2.270.994 m²

Línea naranja = Superficie propuesta para el ámbito = aprox. 1.000.000 m²s (\leq 100 Ha Directriz 111 ETCV)

5.1 Definición de las alternativas

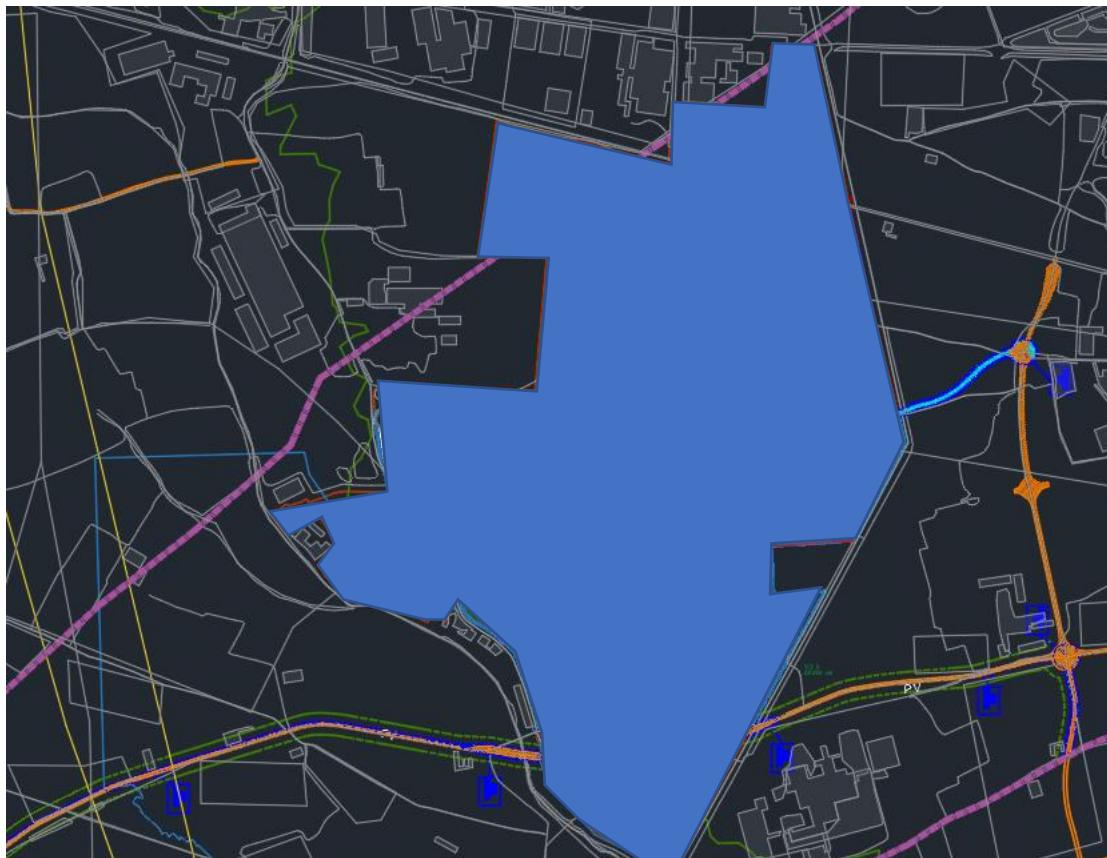
En el Documento Inicial se realiza un amplio estudio de Alternativas, en la tabla siguiente las localizamos;



Estas alternativas de ubicación dejan de tener sentido tras el nuevo planteamiento como Parque Comarcal de Innovación. Tampoco tiene sentido la alternativa 0 de no actuar, tras producirse la declaración por parte del Consell de fecha 10 de octubre de 2021.

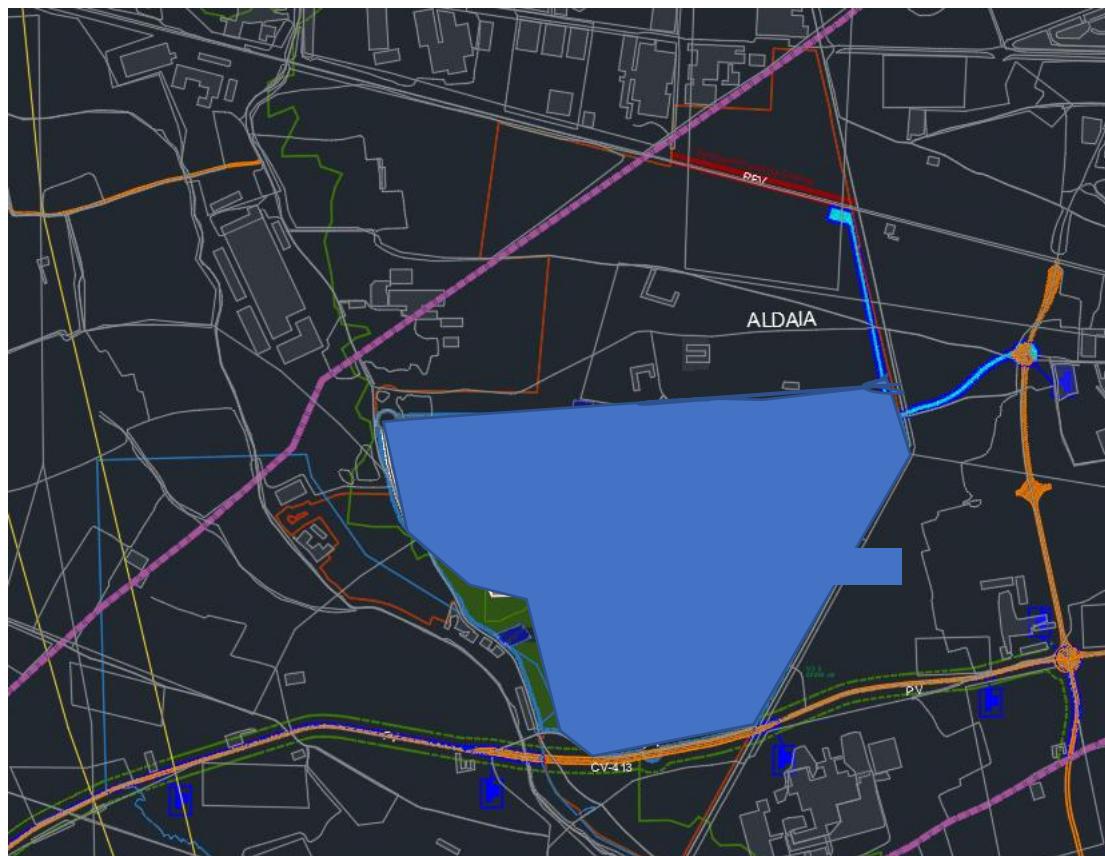
Solo cabe hablar de la modificación de la que fue la alternativa 4 (seleccionada en el documento de inicio) en lo que llamaremos alternativa 5 (redefinición de la 4 con reducción de superficie), esta cumple y resuelve los aspectos planteados en el Documento de Alcance mencionado.

ALTERNATIVA 4 – A4



| Ventajas | Inconvenientes |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> -Existe libre de edificación varias bolsas de suelo no urbanizable común de varios términos municipales -Alejada de las poblaciones, no se sitúa en zona de inundación. - Muy Bien comunicada -Zona degradada al estar muy afectada por la planta de residuos de Fervasa. | <p>Aldaia – Alaquetas – Quart de Poblet, y solo Aldaia cumple con la declaración de PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN.</p> <p>-Ocupa excesiva superficie al no cumplir con la restricción de no superar las 100ha.</p> |

ALTERNATIVA 5 – A5



| Ventajas | Inconvenientes |
|---|----------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Solo Aldaia que si cumple con la declaración de PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN. -Se trata de un recorte de la alternativa 4 de la que ya hemos mencionado las ventajas. | |

La selección del recorte se produce en esa ubicación concreta por los siguientes condicionantes:

1. Por una clara delimitación por fronteras geográficas;
 - **Norte:** Suelo no urbanizable en el PGOU vigente del término municipal de Aldaia.
 - **Sur:** Carretera CV-413.
 - **Este:** Canal trasvase Xúquer-Turia.
 - **Oeste:** Margen del Barranco del Poyo y Barranco de los Caballos (en adelante Barranco del Poyo).
2. Por una limitación de superficie debido a la declaración de PARQUE COMARCAL DE INNOVACIÓN.
3. Por la servidumbre aeronáutica que obliga a desplazar la actuación hacia el sur hasta el límite geográfico de la CV-413

6. Efectos significativos en el medioambiente

En los capítulos precedentes se han identificado las acciones y elementos de la actuación propuesta susceptibles de producir impactos sobre el medio ambiente y los factores del medio que podrán verse afectados por estas acciones y elementos.

En el presente capítulo se identifican las relaciones causa-efecto que ligan las acciones y elementos de la actuación con los factores del medio que podrían ser impactados en el ámbito de esta. Estas relaciones causa-efecto son los impactos ambientales cuya valoración es objeto del capítulo siguiente.

6.1 Área de Incidencia – Atmósfera

Emisiones de polvo

La emisión de polvo a la atmósfera ocurrirá tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento del desarrollo de la actuación, si bien será en la primera fase citada cuando este impacto alcance mayor notoriedad. La emisión de polvo a la atmósfera se produce por los movimientos de tierras, manipulación de productos pulverulentos, excavaciones de zanjas, tránsito de vehículos, etc.

En la fase de funcionamiento las emisiones de polvo se relacionarán con las obras de reparación y mantenimiento de infraestructuras y edificios y por el tráfico de vehículos, o bien por la emisión industrial de humos cargados de partículas en suspensión y que puedan depositarse a cierta distancia de la actuación.

Este impacto afecta directamente a la atmósfera y tiene efectos indirectos sobre otros factores del medio como son los factores abióticos (suelo y agua) y los factores bióticos (vegetación y fauna). Asimismo, también puede afectar al medio socioeconómico debido a las molestias y problemas de salud que puede generar el polvo.

Emisiones gaseosas a la atmósfera

Los gases y partículas procederán de los motores de combustión interna presentes durante las obras y funcionamiento de la actuación. Las emisiones de los motores de combustión interna se producirán por la oxidación de combustibles procedentes del petróleo por lo que los principales gases contaminantes serán CO₂, CO, SOX, NOX, hidrocarburos volátiles y partículas. Así mismo, la utilización de combustibles fósiles en la calefacción o las emisiones gaseosas o de partículas de las cocinas afectan a la calidad de la atmósfera durante la fase de funcionamiento.

Pero también en fase de funcionamiento, y dependiendo de la tipología de las fábricas que se

instalen, las emisiones gaseosas pueden ser de mayor o menor relevancia.

Estas emisiones de gases y partículas afectan directamente a la calidad química y física del aire de la atmósfera, pero también afectan de forma indirecta a otros factores medio ambiente. Así la disolución de sustancias emitidas a la atmósfera o el arrastre de partículas por parte de la lluvia puede contaminar el suelo y el agua y de ahí pasar a la cadena trófica. La contaminación de la atmósfera por gases y partículas también afecta a la sanidad de las personas.

6.2 Área de Incidencia – Ambiente exterior

Incremento del nivel sonoro

El nivel sonoro y de vibraciones, en la zona de la actuación, se incrementarán durante la construcción y funcionamiento. A lo largo de la fase de construcción, la presencia de maquinaria impulsada por motores de combustión interna, presencia humana, etc., serán los principales responsables del incremento del nivel de ruido.

En la fase de funcionamiento será, principalmente, el funcionamiento de la maquinaria empleada en los procesos industriales y el tráfico de transporte pesado, los principales responsables del incremento de los ruidos y vibraciones en el área.

El incremento del ruido y las vibraciones afecta directamente a la atmósfera e indirectamente a la fauna, al paisaje y puede ocasionar molestias a las personas.

La distancia a los cascos urbanos residenciales próximos ocasiona que no sean previsibles impactos sobre la población.

De cualquier manera, y para la fase de funcionamiento, se presentó ante la Consellería de Medio Ambiente estudio acústico del sector Puente de los Caballos, que fue informado favorablemente.

6.3 Área de Incidencia – Agua

Modificación de la escorrentía superficial

La modificación de la escorrentía superficial se producirá durante las obras de construcción de la urbanización. Estas modificaciones consistirán en disminuir la infiltración y drenar la escorrentía superficial hacia los puntos de drenaje previstos: Barranco de Torrent y Zona Bonaire.

No se verán afectados cauces directamente ya que la actuación se ubica en un área sin ellos, drenándose la escorrentía superficial actualmente a través de los drenajes de los cultivos.

Este impacto afecta directamente al agua y de forma indirecta a la seguridad y sanidad ya que podrá tener efectos sobre el riesgo de inundación.

Contaminación del agua superficial

La contaminación de la escorrentía superficial se producirá en la fase de construcción por la presencia de materiales sueltos arrastrables por las aguas superficiales y los vertidos incontrolados de residuos, y en la fase de funcionamiento por los vertidos incontrolados de residuos y las fugas incontroladas de productos contaminantes.

En la fase de funcionamiento hay que tener en cuenta las posibles escorrentías generadas en las zonas industriales que podrían arrastrar contaminantes depositados en las soleras (si están a cielo abierto), si bien es cierto que un adecuado manejo de estos productos minimizaría estas posibles afecciones o fugas de depósitos o acopios de productos contaminantes utilizados en las industrias.

La propia generación de aguas residuales en el sector será la principal fuente de contaminación de las aguas superficiales, ocasionado por el vertido de estas en condiciones de depuración y calidad insuficientes.

Colindante con nuestra actuación se encuentra la fábrica de Danone, al ser una empresa alimentaria, cualquier vertido fuera de parámetros podría ocasionarle un problema.

Los vertidos de aguas fuera de parámetro ocasionarían afección al barranco del Poyo y finalmente podría llegar esta afección a la Albufera.

La contaminación de las aguas superficiales afecta directamente al factor ambiental agua e indirectamente a la vegetación, la fauna, la sanidad y seguridad de las personas.

Contaminación del agua subterránea

El agua subterránea es susceptible de contaminarse si se realizan vertidos incontrolados de residuos o se producen accidentes que provoquen el vertido de sustancias contaminantes en áreas vulnerables. La actuación urbanística propuesta se ubica en un área de vulnerabilidad de las aguas subterráneas media.

La contaminación originada en el vertido incontrolado y accidental podría tener lugar tanto en la fase de construcción como en la fase de funcionamiento. La contaminación podrá ser debida a vertidos sobre las áreas permeables o por arrastre de contaminantes por la escorrentía superficial y su posterior infiltración en otras áreas vulnerables.

Pero sin duda, la mayor fuente de contaminación de aguas subterráneas podrá darse en fase

de funcionamiento derivada del vertido accidental de productos o residuos peligrosos líquidos, o sólidos expuestos a disolución y arrastre.

La contaminación del agua subterránea afecta directamente al factor ambiental agua e indirectamente a la vegetación, la fauna, la seguridad y sanidad de las personas.

6.4 Área de Incidencia – Suelo

Incremento de la erosibilidad del suelo y pérdida de suelo fértil

La gran extensión afectada por el movimiento de tierras, y aunque la morfología conformada no presente elevadas pendientes, supondrá un riesgo de erosión que deberá ser tenido en cuenta y corregido mediante la retirada de la tierra vegetal, hasta el momento de efectuar las revegetaciones que retengan el suelo.

La retirada de la tierra vegetal tendrá lugar tanto en el área industrial como en equipamientos, red viaria y zonas verdes. Dentro del sector se retirará el suelo antes de iniciar las obras en la zona afectada por las obras. Este impacto se concentrará en la fase de construcción y sus efectos directos se harán sentir sobre el suelo e indirectamente sobre la vegetación y la fauna.

Contaminación del suelo

La contaminación del suelo puede ocurrir en cualquiera de las fases previstas en este estudio y se relacionará con el vertido incontrolado de residuos o con accidentes que provoquen el derramamiento de sustancias contaminantes.

La contaminación del suelo afecta directamente a la capa edáfica e indirectamente a la vegetación, la fauna, la sanidad y a la productividad del suelo.

6.5 Área de Incidencia – Vegetación

Modificación fitosociológica

La vegetación actual, constituida por cultivos citrícolas, frutales de secano y vegetación nitrófila, se eliminará en la zona de actuación en la que se tienen previsto la realización de obras, siendo sustituida en algunas áreas por zonas verdes. Esta eliminación tendrá lugar en la fase de construcción. En los ajardinamientos de las zonas verdes se utilizarán especies vegetales de carácter ornamental y autóctonas.

Las modificaciones fitosociológicas pueden tener un efecto directo sobre la vegetación e indirecto sobre la fauna y el paisaje, si bien al tratarse de un espacio en el que la vegetación natural ha sido sustituida desde antiguo por cultivos frutícolas, el efecto no es significativo.

6.6 Área de Incidencia – Fauna

Modificación zoosociológica

La fauna del área en la actualidad presenta un elevado grado de antropización debido al uso agrícola del medio.

La sustitución de los actuales cultivos por naves industriales afectará a la fauna allí presente que deberá desplazarse hacia las zonas próximas para su refugio, alimentación y cría. La zona podrá ser colonizadas por especies comensales del hombre.

Las modificaciones zoosociológicas pueden tener un efecto directo sobre la fauna e indirecto sobre la vegetación y el paisaje.

6.7 Área de Incidencia – Recursos naturales

Consumo de agua

En esta zona, actualmente existen varios pozos particulares con aprovechamiento para riego o uso ganadero y una amplia zona de regadío cuyo punto de abastecimiento, el pozo de San Emilio.

La tabla siguiente, extraída del estudio de Demanda Hídrica del Parque Comarcal de Innovación de Aldaia muestra las necesidades de consumo.

| TIPO AGUA | USO | VOL. / DÍA (m3/día) | VOL./ AÑO (m3/año) | ABASTECIM. (m3/año) |
|------------|----------------|------------------------|-----------------------|--|
| POTABLE | CONSUMO HUMANO | 664,38 | 242.498,87 | Empresa Gestora EMHSI (242.498,87) |
| NO POTABLE | INDUSTRIAL | 3.636,89 | 1.327.465,50 | Agua Depuración (832.574,14) Captación Pozo (720.000) |
| | RIEGO | 260,77 | 95.184,00 | |

El consumo de agua potable es necesario, irremediablemente, para el uso directo humano y para los procesos industriales agroalimentarios que estén en contacto con los elementos de consumo. El uso humano es el derivado del consumo de los empleados y de los clientes de los restaurantes. El uso agroalimentario depende de los procesos productivos que se instalen, por lo que se estima en función de la superficie.

La producción total de agua residual se estima en el 50% del valor total de dotación de agua potable antedicho.

Las dotaciones utilizadas en la zona para el cultivo de los naranjos y hortícolas presentes se cifran entre 8.000 y 10.000 m3/ha.

Así pues, cabe concluir que la reclasificación no supondrá un incremento del consumo de agua respecto a la utilizada en las actividades que actualmente se desarrollan en el sector.

Se presenta petición del ayuntamiento de Aldaia ante la Confederación para la concesión de los volúmenes de agua necesarios para el abastecimiento del agua no potable del sector.

Este aspecto afecta directamente al factor agua e indirectamente a los demás factores del medio relacionados con él, en función del origen del recurso.

6.8 Área de Incidencia – Sustancias peligrosas y no peligrosas

Se producirá un incremento de los residuos generados tanto peligrosos como no peligrosos, tanto en fase de construcción como en funcionamiento.

No se espera incidencia respecto a un aumento de la población respecto a la actividad, ya que se pretende cubrir los puestos de trabajo con personal de municipio o colindantes.

6.9 Área de Incidencia – Empleo

Sustitución en los sectores de ocupación y producción de bienes y servicios

En la fase de construcción y funcionamiento se creará empleo directo e indirecto, lo cual disminuirá la tasa de paro existente en la zona de ubicación del polígono. El empleo se generará fundamentalmente en el sector de la construcción durante la fase de construcción y en el sector secundario durante la de funcionamiento.

Asimismo, en sector primario se perderán efectivos empleados en el cultivo de cítricos, y consecuentemente en el secundario (procesado de cítricos) al reducirse la producción.

Existe una granja colindante que se va a desmantelar, se trata de una granja con poca actividad.

No se espera incidencia respecto a la fábrica Maora Ceramic, ni tampoco a Danone en cuanto a empleo se refiere.

El polígono industrial servirá para la implantación de actividades industriales y de servicios que ofrecerán los bienes producidos a la población en general.

Este impacto afecta directa e indirectamente a los factores del medio socioeconómico.

Incremento de la oferta del suelo industrial

La actuación supondrá un incremento de la oferta de suelo industrial, lo cual facilitará el desarrollo económico del municipio, y la disminución de la tasa de paro.

En síntesis, la actuación podrá suponer un incremento del bienestar de la población al favorecer el acceso a un puesto de trabajo por aquella población desocupada y proporcionar bienes y servicios demandados por la población en general.

6.10 Área de Incidencia – Bienes culturales

Dentro del ámbito de la actuación urbanística analizada no se conoce la existencia de elementos del patrimonio cultural.

La parte más al sur del sector atraviesa La Mina d'Aldaia (S. XIX), que, aunque muy deteriorada hay que preservar como patrimonio hidráulico de la zona, en concreto el respiradero nº4 y el nº5.

Las vías pecuarias existentes en el interior del sector se integran en el mismo manteniéndose las características reales actuales de las mismas.

Colindante se encuentra el nuevo cementerio de Aldaia, cuya única incidencia sería la imposibilidad de que este se amplie por el oeste.

Nuestra actuación deberá garantizar un perímetro de protección de 25 metros que, debe estar calificado con zona dotacional, y libre de toda clase de construcciones.

6.11 Área de Incidencia – Sanidad y Seguridad

Riesgos de seguridad y salud del área de ubicación

En la fase de construcción la presencia de maquinaria, así como las propias obras que se realizan incrementan el riesgo de accidentes laborales. En la fase de funcionamiento el aumento del tráfico en la zona, unido a la presencia de personas ocasionan un incremento del riesgo de accidentes que pueden afectar a las mismas.

Otro aspecto a tener en cuenta sobre la seguridad de las personas, en fase de funcionamiento, es el aumento del riesgo de accidentes laborales, al instaurarse actividades con un mayor efectivo de ocupación y con mayor siniestralidad laboral.

El impacto afectará directamente a las personas y a su bienestar.

6.12 Área de Incidencia – Paisaje

Modificación paisajística

Las modificaciones paisajísticas que se prevén en la zona serán debidas a los movimientos de tierra, obras, ajardinamientos, edificios, etc. Las modificaciones implicarán tanto cambios en el paisaje intrínseco, como en el paisaje extrínseco de la zona.

El efecto paisajístico será impactante durante la fase de movimiento de tierras (previo desbroce, tala y destoconado de cítricos, principalmente) y hasta que se construyan las naves industriales y se instaure la vegetación prevista en las zonas verdes.

Este impacto afecta directamente al paisaje y de forma indirecta al bienestar de las personas.

7. La Incidencia de la Actuación en el modelo territorial y sobre las determinaciones específicas para la zona en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana

7.1 Área de Incidencia – Ciudades medias

Atendiendo al Objetivo nº 1 de la ETCV que es el de mantener la diversidad y vertebración del sistema de ciudades.

Con la actuación se potencia la importancia de las ciudades medias, para recuperando el protagonismo que han tenido en la conversión de la Comunitat Valenciana en una

sociedad moderna y como fórmula de ejercer políticas de reequilibrio fomentando la actividad industrial y el empleo.

Enlazamos el objetivo nº1 con el Objetivo nº 16 de la ETCV ya que este fomento de la actividad económica se realiza **a través de la apuesta LOGÍSTICA**.

Solventamos así una posible amenaza de la Estrategia Territorial que es la del desajuste entre concentración de las actividades productivas y la ubicación de la población y colaboramos en la estabilización de población en ciudades medianas.

La incidencia de este aspecto es claramente positiva.

7.2 Área de Incidencia – Territorios

La propuesta, basada en **actividades innovadoras** (mixta logística/productiva), en una implantación con **notable aptitud territorial, baja vulnerabilidad ambiental y paisajística y con proximidad del ferrocarril y de áreas urbanas**, responde y queda alineado en uno de los principales Objetivos de la ETCV (24) y tiene una **incidencia positiva**.

7.3 Área de Incidencia – Huerta

Se trata de conseguir la viabilidad del sistema territorial de la Huerta allá donde todavía perdure.

La incidencia sería negativa en caso de presentarse este sistema territorial, pero se ha comprobado su ausencia en la zona.

7.4 Área de Incidencia – Infraestructura Verde

Ni la Infraestructura verde, ni el anillo verde de Aldaia se ven afectados por la actuación.



Infraestructura Verde a escala municipal y urbana

Azul = Corredores fluviales (Barranco "El Poyo" y "Pozalete-La Saleta") / Zonas de riesgo de inundación / Verde = Zona Protegida Huerta de Valencia

Relación Huerta Protegida municipios colindantes / Relación Parque Natural de la Albufera / Reacción Parque Natural Río Túria / Anillo Verde Metropolitano / Cinturón Verde Aldaia / Plaza y Zonas Verdes de escala urbana

Línea roja = impedir y resolver conurbanizaciones

Afecciones a la Infraestructura verde. Fuente "Documento Justificativo" Parque Comarcal de Innovación de Aldaia

7.5 Área de Incidencia – Residuos

Aldaia está consiguiendo unas cifras de residuos reciclados por encima de la media de la Comunitat, también una cifra de residuos urbanos y asimilables per cápita y día por debajo de la media de la Comunitat, todo ello gracias a programas municipales de concienciación ciudadana y programas para facilitar el reciclado. Cualquier actuación nueva debe seguir esta línea de actuación municipal e incidirá en principio negativamente si no se aplica este criterio.

7.6 Área de Incidencia – Hidrología

No como afección directa, pero al estar la actuación próxima a masas de agua superficial de gran valor e integrados en la infraestructura verde de corredores fluviales, podríamos tener problemas con:

La Rambla del Poyo: Cabecera – barranc dels Cavalls

La Rambla del Poyo: barranc del Cavalls – Paiporta

La Rambla del Poyo: Paiporta – Parque natural de l'Albufera

La Rambla del Poyo: Parque natural de l'Albufera – Lago de l'Albufera

7.7 Área de Incidencia – Cambio climático

La actuación incidirá directamente en el cambio climático, si bien se trata de un Ayuntamiento muy involucrado en este tema y con el compromiso de implantar medidas para no solo mitigar sino mejorar la incidencia general del municipio en cuanto a aportación negativa al cambio climático.

Este compromiso se materializa con el Pacto de Alcaldías.

8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente

Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.

A continuación, se describen las medidas preventivas y correctoras que a juicio del equipo redactor del presente estudio deberán aplicarse para eliminar y en algunos casos minimizar los impactos que pueden generarse durante la construcción, funcionamiento y abandono de los terrenos incluidos en la homologación prevista.

Se delimitará el perímetro de las obras, al objeto de no afectar terrenos circundantes a los estrictamente necesarios.

En los proyectos constructivos se recogerán y valorarán todos aquellos servicios afectados por las obras, para ser repuestos o indemnizados. Más concretamente se garantizará la continuidad de las infraestructuras hidráulicas de regadío de la zona agrícola circundante.

Asimismo, los proyectos constructivos contemplarán presupuestariamente tanto los costes de las medidas correctoras a aplicar (según determine la Declaración de Impacto Ambiental) como de la ejecución del Programa de Vigilancia Ambiental.

La clasificación de las industrias se realizará aplicando el Nomenclátor de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas según el Decreto 54/1990 de 26 de marzo del Consell de la Generalitat Valenciana.

Para la concesión de la licencia municipal de actividades el promotor deberá presentar un Plan de Control de la Contaminación en el que se incluya un balance de materias indicando los productos y residuos generados y las medidas de gestión, corrección y control de estos residuos. Los organismos competentes deberán comprobar que se cumplan las normativas

medioambientales vigentes en cada momento.

8.1 Área de Incidencia – Atmósfera

Polvo

Durante las obras de urbanización y construcción se realizarán riegos periódicos en las áreas donde existan materiales pulverulentos o se realicen movimientos de tierra. Los riegos se efectuarán preferiblemente a media mañana y en verano se regará también por la tarde.

Los acopios de materiales se establecerán a resguardo de los vientos dominantes y a ser posible en sitios de reducida visibilidad.

Los materiales pulverulentos (productos o residuos) utilizados durante el funcionamiento de la zona industrial se almacenan en el interior de las naves o en silos especiales.

En el trámite de otorgamiento de la licencia de actividad de las industrias emisoras de polvo se comprobará que las medidas correctoras propuestas son adecuadas. Estas medidas consistirán en riegos, instalación de filtros, almacenamientos cubiertos y cerrados, instalaciones de naves en subpresión, etc.

Emisiones gaseosas y partículas a la atmósfera

Los motores de combustión interna se revisarán para que cumplan los límites de emisión de contaminantes previstos en la vigente normativa (Decreto 3025/1974 de 9 de agosto, Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo y disposiciones concordantes o normativa que modifique los anteriores).

Se revisarán periódicamente las emisiones de gases, vapores, humos, y partículas a la atmósfera, para que esta cumpla los valores de inmisión establecidos en el Decreto 833/1975 de 6 de febrero, modificado por los Reales Decretos 1613/85 de 1 de agosto y 717/1987 de 27 de mayo y normativas que modifiquen los anteriores.

La altura de las chimeneas cumplirá la O.M. de 18/X/1976 o la vigente en el momento de la construcción.

Los combustibles empleados en motores fijos y móviles se ajustarán a las características previstas en el Decreto 2204/1975 de 23 de Agosto y Real Decreto 667/1987 que limitan los porcentajes de contaminantes (en especial azufre, plomo, benceno y aditivos) o normativas aplicables en cada momento más restrictivas que las anteriores respecto al contenido de contaminantes.

Cualquier licencia de actividad que se otorgue en la zona tendrá que tener en cuenta las emisiones e inmisiones a la atmósfera de la misma y sus repercusiones sobre los suelos

MEMORIA EATE

residenciales y próximos.

Las emisiones a la atmósfera de los distintos procesos industriales no sobrepasarán los siguientes límites:

| PARTICULAS SÓLIDAS | 100 mgr/Nm3 |
|--------------------|---------------------------|
| Opacidad | 1 en la escala Ringelmann |
| SO2 | 1000 mgr/Nm3 |
| H2S | 10 mgr/Nm3 |
| HCl | 300 mgr/Nm3 |
| CI | 150 mgr/Nm3 |
| CO | 500 ppm |
| HF | 1 mgr/Nm3 |
| F (total) | 300 ppm |
| NOx | 5 mgr/Nm3 |
| AS2O3 | 5 mgr/Nm3 |
| Sb3O2 | 4 mgr/Nm3 |
| Cd | 4 mgr/Nm3 |

8.2 Área de Incidencia – Ambiente exterior

Incremento del nivel sonoro

El nivel de recepción exterior de ruido, medido en la acera, producido por una industria (anexo II de la LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica) no superara :

| Uso dominante | Niveles de recepción externos (dB(A)) | |
|---------------|---------------------------------------|-------|
| | Día | Noche |
| Industrial | 70 | 60 |

En cuanto a las vibraciones generadas por las actividades industriales estas no superan las establecidas en el anexo III de la LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica que para el uso industrial es el siguiente:

| Uso dominante | Vibraciones continuas | | Vibraciones transitorias | |
|---------------|-----------------------|-------|--------------------------|-------|
| | Día | Noche | Día | Noche |
| Industrial | 8 | 8 | 128 | 128 |

Las máquinas que puedan transmitir vibraciones al suelo se dotarán de cimentaciones especiales para evitar la transmisión de vibraciones.

Estricta aplicación de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana de protección contra la contaminación acústica. (2002/13497)

Los motores de combustión interna se dotarán de los correspondientes silenciadores en los tubos de escape, homologados por la empresa constructora.

8.3 Área de Incidencia – Agua

Modificación de la escorrentía superficial

El proyecto de urbanización deberá justificar los drenajes previstos para la escorrentía producida en el sector y que el vertido a cauce público no modifica sustancialmente el hidrograma del cauce de vertido. Para lo cual se deberá concretar las balsas de laminación previstas y modelizar su efecto sobre el hidrograma del Barranco de Torrent.

Periódicamente y sobre todo, después de lluvias intensas, se procederá a la limpieza de los drenajes y redes de recogida de pluviales.

Durante la fase de ejecución de las obras, se adoptarán medidas de control de la escorrentía superficial, que serán diseñadas en los respectivos proyectos constructivos. Estas deberán ir orientadas a la disminución del poder erosivo del agua de escorrentía, así como en la interceptación de los sedimentos transportados por los mismos, para su recuperación dentro del ámbito de actuación.

Los puntos de desagüe de las aguas de escorrentía superficial se dotarán con un encachado de piedra con pendiente de 1 % para frenar la velocidad del agua y evitar posibles erosiones en el punto de vertido.

Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas

Los acopios de materiales que entrañen riesgo para la contaminación de suelos o aguas (superficiales o subterráneas), durante la fase de construcción, se acopiaran sobre superficies impermeables, para lo cual se deberá habilitar lugar adecuado para ello.

Los productos peligrosos que se utilicen en las zonas verdes o en los mantenimientos de las infraestructuras y edificios (productos de limpieza, productos fitosanitarios para zonas verdes, etc.) se almacenarán en lugares cerrados y cubiertos y convenientemente señalizados. Estos lugares tendrán el suelo impermeabilizado y no tendrán desagüe a ras de suelo conectado con la red de alcantarillado.

Las actividades que puedan desarrollarse sobre el suelo a reclasificar, dado su carácter

industrial, deberán considerar la vulnerabilidad de los recursos hídricos de la zona, aun siendo esta media. Por ello, en todos aquellos casos que puedan generarse vertidos contaminantes a razón de las materias primas empleadas o los residuos generados, habrán de llevarse a cabo, tales actividades, sobre soleras impermeables que dispongan de un sistema eficiente de recogida de efluentes contaminantes, asegurándose además su correcta gestión posterior.

Se recomienda que la urbanización se dote de red separativa de aguas pluviales y residuales. La red de aguas residuales se construirá con materiales impermeables y juntas estancas. La red de aguas residuales industriales, predepuradas y en condiciones de ser vertidas al alcantarillado, se conectará a la depuradora que se determine por la Entitat de Sanejament.

Deberá aportarse certificado de la Entidad de Saneamiento, o de los Ayuntamientos, indicando la depuradora a la que destinar las aguas residuales y suficiencia de la misma para los caudales previstos. Si se pretende reutilizar las aguas depuradas en el riego de la zona verde la depuradora se dotará de un sistema de depuración terciario que garantice el cumplimiento de los límites impuesto en el Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar.

Se instalará una arqueta para la recogida de muestras de aguas residuales de cada empresa, en la acera fuera de la valla de cierre de su parcela.

Los depósitos de combustibles, residuos o productos peligrosos se dotarán de un cubeto impermeabilizado de retención de fugas o derrames, o bien recintos cerrados con solera impermeabilizada y sistema independiente del saneamiento de recogida de fugas, derrames, vertidos accidentales, etc.

Las materias primas y los productos empleados en el proceso de fabricación deberán almacenarse en un recinto resguardado escorrentía superficial.

El efluente de la depuradora deberá cumplir con lo establecido en la preceptiva autorización de vertido otorgada por el organismo de cuenca y en cualquier caso, lo establecido en el decreto 96/1995 de 16 de mayo del gobierno valenciano por el que se aprueba el plan de ordenación de los recursos naturales de la cuenca hidrográfica de la Albufera, o normativa que la sustituya y el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar.

8.4 Área de Incidencia – Suelo

Eliminación-retirada-aterramiento del suelo

Los áridos y materiales de préstamos que se utilicen durante las obras procederán de instalaciones autorizadas por las autoridades competentes en la materia (Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, y Conselleria de Territorio y Vivienda).

El suelo se retirará tras el arranque de la vegetación y antes del comienzo de las obras y se

acopiará en montones en forma de artesa con altura inferior a dos metros. Posteriormente será empleado en la formación de las zonas verdes y ajardinadas o en la restauración de relieves deteriorados.

Si existiesen excedentes de tierra vegetal en el ámbito de las obras, éstos se tratarán de valorizar externamente a ésta con los mismos propósitos de restauración vegetal de zonas alteradas.

Posteriormente a la ejecución de las obras, o durante las mismas si fuese posible, y en cualquier caso lo antes posible serán restauradas vegetalmente aquellas superficies desprovistas de vegetación y susceptibles de erosionarse.

Contaminación del suelo por vertidos accidentales

Diariamente se procederá a la limpieza de los viales de la urbanización para retirar los vertidos involuntarios y/o controlados.

En general, debe establecerse el control adecuado de la gestión de los residuos peligrosos producidos en el área de acuerdo con la vigente legislación. Los residuos peligrosos serán gestionados por empresas autorizadas. El almacenamiento en la actuación se realizará de acuerdo a lo que se establece en las medidas correctoras siguientes. Se estará a lo dispuesto en la Ley estatal 10/98 de Residuos y 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana.

El almacenamiento de productos o residuos peligrosos, tanto durante la construcción como el funcionamiento del polígono industrial, requerirá que se habiliten áreas especiales, completamente cerradas y cubiertas con solera impermeabilizada, sistemas de retención de fugas y red de saneamiento independiente conectada a una balsa impermeabilizada.

Las actividades que se desarrolleen en la actividad que manipulen productos o residuos peligrosos deberán justificar en el trámite de licencia de obras, actividad o apertura la adopción de medidas que permita la contención de posibles derrames incontrolados y accidentales de sustancias peligrosas e impidan que éstas alcancen la red de saneamiento, o contaminen el suelo.

Los depósitos de combustibles, residuos o productos peligrosos se dotarán de un cubeto impermeabilizado de retención de fugas o derrames, o bien recintos cerrados con solera impermeabilizada y sistema independiente del saneamiento de recogida de fugas, derrames, vertidos accidentales, etc.

8.5 Área de Incidencia – Vegetación y Fauna

En las zonas verdes y ajardinadas privadas libres de edificación solo podrán utilizarse especies

vegetales autóctonas o introducidas desde antiguo en la zona.

Se recomienda la reutilización de los pies de algarrobos existentes en la zona en los ajardinamientos del sector.

8.6 Área de Incidencia – Recursos naturales

Consumo de agua

Se deberá justificar por los organismos gestores de los recursos hídricos la existencia de recursos disponibles para cubrir la demanda de agua de la actuación, y coordinar el proceso urbanizador-edificador con la construcción de las infraestructuras de abastecimiento.

Deberá existir compromiso de los Ayuntamientos o de los concesionarios del servicio, de ejecutar las infraestructuras necesarias para el abastecimiento del sector y obtenerse las correspondientes autorizaciones o concesiones del organismo de cuenca.

Se emplearán especies arbóreas y arbustivas autóctonas en la repoblación que se realice de la zona verde de manera que se minimicen las necesidades de agua de la misma.

Las aguas de consumo deberán cumplir las exigencias de las Directivas 80/778/CEE y 98/83/CE, sobre calidad de las aguas destinadas al consumo humano; la Reglamentación Técnico Sanitaria aprobada mediante el R.D. 1138/1990; y el Decreto 24/1984 de la Generalitat Valenciana sobre normas de control y garantías sanitarias de abastecimientos de aguas para consumo público.

8.7 Área de Incidencia – Sustancias peligrosas y no peligrosas

Residuos sólidos

Los residuos sólidos urbanos, de obra, industriales etc. serán recogidos en contenedores y transportados en vehículos adecuados a vertederos controlado o instalaciones de tratamiento autorizadas.

Los residuos sólidos urbanos, de obra, etc. serán recogidos en contenedores y transportados en vehículos adecuados a vertederos controlados o instalaciones de tratamiento autorizadas.

La urbanización cumplirá con lo establecido en le Plan Integral de residuos de la Comunidad Valencia y en el Plan zonal de residuos que se integre el municipio de Aldaia-Quart en lo referente a reservas para ubicación de contenedores y áreas de aportación en los viales y demás normativa de aplicación

La recogida de R.S.U. se adecuará a lo dispuesto en el correspondiente reglamento del servicio, y/o las normativas específicas que existan en su caso.

En el caso concreto de los residuos inertes y de biomasa generados en la urbanización serán

gestionados por el agente urbanizador debiendo ser depositados en los vertederos de residuos controlados que existen en la zona de Aldaia-Quart o bien entregarlos a un gestor autorizado de este tipo de residuos. La biomasa arranca podrá ser valorizada mediante su venta para leña, trituración y esparcimiento sobre suelos agrícolas o forestales para su mejora estructural.

El Ayuntamiento antes del otorgamiento de la licencia de ocupación-actividad requerirá al promotor de la obra para que aporte los justificantes de entrega de los residuos en un vertedero controlado, o bien de su entrega a gestor autorizado o la utilización de la biomasa como leña o estructurante de suelo.

No se permitirá en ningún caso, el vertido de residuos sólidos o líquidos al terreno, salvo autorización expresa del Organismo de Cuenca (Texto refundido de la Ley de aguas y Real Decreto 849/1986 de 11 de abril).

Los productos y residuos tóxicos y peligrosos serán almacenados en lugares cuya temperatura, estanqueidad y demás condiciones de seguridad impidan totalmente tanto las fugas de material, como los riesgos de intoxicación, ignición, explosión y contaminación en general.

Para la clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas se estará a lo dispuesto en los Reales Decretos 2216/85 de 23 de octubre y 149/89 de 3 de febrero y normativas que modifiquen éstos.

Los industriales deben garantizar que los residuos tóxicos y peligrosos son gestionados por empresas autorizadas. Estas obligaciones se harán constar en la licencia de obras y actividades del Ayuntamiento, preceptiva según la Ley 3/1989, de Actividades Calificadas y el D. 54/1990 que desarrolla el Nomenclátor de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

8.8 Área de Incidencia – Empleo

Para paliar la pérdida de efectivos empleados en el sector primario y sector secundario relacionado (procesado de cítricos y otros productos agrarios) se priorizará el empleo de personas del municipio y municipios colindantes tanto en fase de obras como en la implantación de la actividad.

8.9 Área de Incidencia – Sanidad y Seguridad

Las obras en ejecución se señalizarán debidamente, prohibiéndose el paso a las personas ajenas a las mismas.

En los viales de acceso al polígono se realizará una correcta señalización viaria que garantice la seguridad en la circulación y facilite una mayor fluidez del tráfico. Así mismo se colocarán bandas sonoras en los accesos a la misma y a la entrada del polígono con el fin de reducir la velocidad de los vehículos.

Durante las obras de construcción y en los posteriores procesos industriales, se cumplirá estrictamente la ley de prevención de riesgos laborales tanto en la fase de construcción como de funcionamiento.

Las industrias deberán dotarse de un sistema contraincendios apropiado para su proceso de producción y materias primas.

Los Ayuntamientos deberán redactar un Plan de emergencias del municipio teniendo en cuenta las características concretas de las industrias instaladas.

Estricta aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación

Propuesta de normativa

Se propone que el desarrollo de la actuación incorpore las normas siguientes:

Norma 1. Radiactividad y perturbaciones eléctricas.

No se permitirá ninguna actividad que emita radiaciones peligrosas o perturbaciones eléctricas que afecten al funcionamiento de cualquier equipo o maquinaria, diferentes de los que originan dicha perturbación. Las instalaciones de "Rayos X" para usos industriales se permitirán con el aislamiento necesario que impida la emisión de radiaciones al exterior.

Se cumplirá con el Real Decreto 1.066/2.001 de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Norma 3. Ruidos y vibraciones

El Nivel de recepción, entendido como el nivel de presión acústica existente en un determinado lugar, originado por una fuente sonora que funciona en un emplazamiento diferente producido por cada una de las industrias en la acera no superará.

| Uso dominante | Niveles de recepción externos (dB(A)) | |
|---------------|---------------------------------------|-------|
| Industrial | Día | Noche |
| | 70 | 60 |

En cualquier caso, serán aplicables los niveles establecidos en una normativa en vigor si son más restrictivos.

En cuanto a las vibraciones generadas por las actividades industriales estas no superan las establecidas en el anexo III de la LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica que para el uso industrial es el siguiente:

| Uso dominante | Vibraciones continuas | | Vibraciones transitorias | |
|---------------|-----------------------|-------|--------------------------|-------|
| Industrial | Día | Noche | Día | Noche |

MEMORIA EATE

| | | | | |
|--|---|---|-----|-----|
| | 8 | 8 | 128 | 128 |
|--|---|---|-----|-----|

Norma 4. Deslumbramientos

No se podrá ocasionar ningún deslumbramiento directo, debido a fuentes luminosas de gran intensidad o procesos de incandescencia a altas temperaturas, tales como combustión, soldadura u otros, sobre todo que afecten a la autovía y viales de la zona.

Norma 5. Humos

Las actividades calificadas como insalubres en atención a la producción de humos, polvo, niebla, vapores o gases deberán estar dotadas de las adecuadas y eficaces instalaciones de precipitación de polvo o de depuración de los vapores o gases.

Las emisiones a la atmósfera de los distintos procesos industriales no sobrepasarán los siguientes límites:

| PARTÍCULAS SÓLIDAS | 100 mgr/Nm ³ |
|--------------------------------|---------------------------|
| Opacidad | 1 en la escala Ringelmann |
| SO ₂ | 1000 mgr/Nm ³ |
| H ₂ S | 10 mgr/Nm ³ |
| HCl | 300 mgr/Nm ³ |
| CI | 150 mgr/Nm ³ |
| CO | 500 ppm |
| HF | 1 mgr/Nm ³ |
| F (total) | 300 ppm |
| NOx | 5 mgr/Nm ³ |
| AS ₂ O ₃ | 5 mgr/Nm ³ |
| Sb ₃ O ₂ | 4 mgr/Nm ³ |
| Cd | 4 mgr/Nm ³ |

Salvo que las autoridades competentes autoricen otros límites en razón de la actividad que solicite la autorización.

Norma 6. Olores

No se permitirá ninguna emisión de gases ni la manipulación de materias que produzcan malos olores en cantidades tales que puedan ser fácilmente detectables, sin instrumentos, en la línea de propiedad de la parcela desde la que se emiten dichos olores.

Las empresas que manipulan materiales odoríferos los deberán manejar en recintos cerrados

MEMORIA EATE

con subpresión y depuración de las emisiones de aire.

Norma 7. Vertido de aguas residuales

Las aguas residuales domésticas verterán directamente a la red de alcantarillado de polígono. Queda expresamente prohibida la depuración mediante fosas sépticas.

Las aguas pluviales verterán, en su caso, a la red de aguas pluviales.

La red de pluviales se diseñará de manera que las aguas pluviales de los primeros 10 minutos de lluvia dirijan a la depuradora de aguas residuales del polígono.

Las aguas residuales industriales deberán ser asimilables a las de naturaleza doméstica, sin presencia de materias contaminantes de origen industrial que impidan el correcto funcionamiento de las E.D.A.Rs., por lo tanto, podrán verterse a la red de colectores del polígono, previa depuración en la propia industria si fuere necesario, hasta que alcancen las características y concentraciones máximas permitidas por la estación de depuración de aguas residuales, que serán similares a los siguientes o los que fije el constructor y explotador de la EDAR:

| MATERIAS | CONCENTRACIÓN MÁXIMA |
|------------------------|----------------------|
| pH | 5.5-9 |
| Sólidos en suspensión | 1.000 mg/l |
| Materias sedimentables | 15 mg/l |
| Sólidos gruesos | Ausentes |
| DQO | 1.000 mg/l |
| Temperatura | 40º |
| Color | Inapreciable a 1/40 |
| Conductividad | Según ordenanza |
| Aceites y grasas | 100 mg/l |
| Aldehídos | 2 mg/l |
| Aluminio | 10 mg/l |
| Arsénico | 20 mg/l |
| Bario | 20 mg/l |
| Boro | 3 mg/l |
| Cadmio | 0.5 mg/l |
| Cianuros totales | 0.5 mg/l |
| Cloruros | 1.000 mg/l |
| Cobre | 1 mg/l |

MEMORIA EATE

| MATERIAS | CONCENTRACIÓN MÁXIMA |
|--|----------------------|
| Cromo trivalente | 2 mg/l |
| Cromo hexavalente | 0.5 mg/l |
| Cromo total | Según ordenanza |
| Detergentes | 6 mg/l |
| Estaño | 5 mg/l |
| Hierro | 5 mg/l |
| Fenoles totales | 2 mg/l |
| Fósforo total | 15 mg/l |
| Fluoruros | 12 mg/l |
| Manganese | 5 mg/l |
| Mercurio | 0.1 mg/l |
| Níquel | 5 mg/l |
| Nitrógeno amoniacal | 25 mg/l |
| Pesticidas | 0.05 mg/l |
| Plomo | 1 mg/l |
| Selenio | 0.5 mg/l |
| Sulfatos | 1.000 mg/l |
| Sulfitos | 2 mg/l |
| Sulfuros totales | 5 mg/l |
| Zinc | 10 mg/l |
| Toxicidad | 30 U.T. |
| Disolventes o líquidos orgánicos inmiscibles en agua, combustibles o inflamables. | Prohibidos. |
| Productos a base de alquitrán o residuos alquitranados. | Prohibidos. |
| Sólidos, líquidos, gases y vapores que, en razón de su naturaleza ó cantidad, sean susceptibles de dar lugar, por sí mismos ó en presencia de otras sustancias, mezclas inflamables ó explosivas en el aire ó mezclas altamente comburentes. | Prohibidos. |
| Materias colorantes ó residuos con coloraciones indeseables y no eliminables por los sistemas de depuración. | Prohibidos. |

MEMORIA EATE

| MATERIAS | CONCENTRACIÓN MÁXIMA |
|---|---|
| Residuos sólidos ó viscosos que provoquen ó puedan provocar obstrucciones en el flujo de la red de alcantarillado ó colectores que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. | Prohibidos. |
| Gases ó vapores combustibles, inflamables, explosivos tóxicos procedentes de motores de explosión. | Prohibidos. |
| Humos procedentes de aparatos extractores, de industrias, explotaciones ó servicios. | Prohibidos. |
| Residuos comerciales o industriales que, por su concentración y características tóxicas y peligrosas, requieran un tratamiento específico. | Prohibidos. |
| Sustancias que puedan producir gases o vapores en la atmósfera de la red de alcantarillado en concentraciones superiores a: Amoníaco Monóxido carbono Bromo Cloro Ácido cianhídrico Ácido sulfídrico Dióxido de azufre Dióxido de carbono | 100 p.p.m. 100 p.p.m. 1 p.p.m. 1 p.p.m. 10 p.p.m. 20 p.p.m. 10 p.p.m. 5.000 p.p.m. |

Cada una de las empresas finalmente implantadas además cumplirán con las normas del Ayuntamiento que establecen un control de vertidos mediante cumplimentación y registro de la ficha técnica del Ayuntamiento de Aldaia para el control de agua residual.

MEMORIA EATE

FICHA TECNICA PARA CONTROL DE AGUAS RESIDUALES

| Descripción de la actividad | | |
|--|--|--|
| Identificación | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS: | | DNI |
| DIRECCION: | | TELEFONO FAX |
| EN REPRESENTACION DE: | | CIF: |
| REFERENCIA CATASTRAL | LICENCIA ACTIVIDAD EXPEDIENTE:...../..... | <input type="checkbox"/> Sin Licencia <input type="checkbox"/> En trámite <input type="checkbox"/> Concedida |
| <u>Emplazamiento de la actividad:</u> | | |
| <u>Actividad generadora del vertido:</u> | | (1) Clase de vertido : (1) Grupo de vertido : E. Muestreo: |
| Epígrafe IAE: | Código CNAE: | |
| <u>Descripción del proceso productivo:</u> | | |

MEMORIA EATE

| Fuentes de suministro y tipo de conexión a la red pública de saneamiento | | |
|--|--------------------------------|---|
| SUMINISTRO EXTERIOR <input type="checkbox"/> | Número de conexiones a la red: | |
| | Número cuenta contrato : | |
| | Red de evacuación: | <input type="checkbox"/> Unitaria <input type="checkbox"/> Separativa |
| POZO <input type="checkbox"/> | Número de pozos: | |
| | Número de concesión: | |
| | Contador: | <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| OTROS: | | |
| ARQUETA DE CONTROL DE VERTIDOS | | |
| <input type="checkbox"/> Si ⁽²⁾ <input type="checkbox"/> NO ⁽²⁾ | | |
| <u>Plano de recogida de aguas residuales y punto de conexión a la red de alcantarillado.</u> Acompañar plano. | | |

| Consumo de agua | | | |
|--|--|--|--|
| Agua consumida por la actividad | | | |
| Volumen máximo anual (m ³) | | Volumen medio diario (m ³ /dia) | |
| Agua residual vertida | | | |
| Volumen máximo anual (m ³) | | Volumen medio diario (m ³ /dia) | |
| | | | |

MEMORIA EATE

| Plan de autocontrol de muestreo del vertido final | | | |
|--|--|-----------------------------|--|
| Código PCV: | | Potencial contaminante: | |
| Tipo de analítica ⁽³⁾ : | | Número de muestras anuales: | |
| Observaciones del técnico | | | |
| Consumo de agua | | | |
| Características del agua residual | | | |
| <u>Características contaminantes del agua residual generada ⁽³⁾:</u> | | | |
| <u>Tratamiento de depuración al que se somete el agua residual generada, previo su vertido ⁽⁴⁾:</u> | | | |
| <u>Características contaminantes del agua una vez tratada ⁽³⁾.</u> | | | |

Norma 8. Vertido de R.S.U.

El vertido de R.S.U. se adecuará a lo dispuesto en el correspondiente reglamento del servicio, y/o las legislaciones específicas que existan en su caso.

Norma 9. Vertido de residuos peligrosos

Toda actividad que en su funcionamiento tenga prevista la producción, almacenamiento, y/o tratamiento de residuos peligrosos, deberá solicitar autorización al organismo medioambiental

competente, mediante la presentación de un estudio sobre las circunstancias del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente reglamento, y/o las legislaciones específicas que existan en su caso.

8.10 Área de Incidencia – Bienes culturales

Patrimonio paisajístico y vías pecuarias

En caso de algún descubrimiento arqueológico o bien cultural durante la ejecución de obras en el ámbito de la actuación la dirección de obra dictará la suspensión de las obras y se comunicará a los organismos competentes el descubrimiento para que adopten las medidas que estimen necesarias para la protección, conservación o estudio del hallazgo.

Se solicitará de las autoridades competentes autorización para la utilización temporal de la vía pecuaria Camí de Torrent durante las obras, por si hubiera que modificarla temporalmente y al término de estas volverá a su estado.

8.11 Área de Incidencia – Paisaje

Deterioro paisajístico

Se recomienda la reutilización de los pies de algarrobos existentes en la zona en los ajardinamientos del sector.

Los vallados, en el caso de estar compuestos por una zona maciza inferior ésta no rebasará los 0,85 m de altura. En calles en pendiente este elemento macizo no podrá sobrepasar la altura de 1,15 m en ninguno de sus puntos, debiendo escalonarse en los tramos que resulten necesarios para cumplir esta condición. Este basamento se realizará con hormigón visto en tonos claros, ladrillo visto o materiales apropiados para fachadas. El resto del vallado hasta alcanzar la altura máxima de 2,35 m se realizará mediante elementos de cerrajería o similares con acabados apropiados para fachadas. Los elementos de cerrajería contarán con un acabado pintado o plastificado. Por el interior, contará con un seto vegetal de la misma altura y relativamente tupido, a base de ciprés, tuya u otro tipo de variedad autóctona de efecto similar. Por cuestiones estéticas o de seguridad, este seto podrá ser sustituido por una franja ajardinada paralela al vallado de una anchura no menor de 3,50 metros, debidamente acondicionada. Todos los elementos vegetales, contarán con el mantenimiento adecuado en orden a asegurar la salubridad y ornato públicos.

Los edificios, mobiliario urbano, zonas verdes, etc. se diseñarán para otorgar a la actuación una elevada calidad del paisaje urbano.

Los materiales, tratamientos superficiales del vial, luminaria y mobiliario, vallas, etc., se adecuarán al ambiente urbano y serán de calidad adecuada para evitar impactos visuales y estéticos.

Asimismo, las edificaciones se integrarán en el entorno mediante la creación de ajardinamientos, zonas verdes y pantallas vegetales en las parcelas privadas. En éstas se utilizarán especies autóctonas o características del entorno. Asimismo se jugará con el color

de cubiertas y cerramientos exteriores de dichas edificaciones para integrar paisajísticamente la actuación en el entorno

El diseño de la zona industrial, equipamientos, viales y ajardinamientos se realizará de forma integral. Se recomienda que las zonas verdes se ubiquen en el perímetro del sector para actuar como barrera visual.

8.12 Medidas derivadas de afecciones sectoriales y planificaciones supramunicipales.

Área de incidencia – Ciudades medianas

El desajuste entre concentración de las actividades productivas y la ubicación de la población se plantea como una AMENAZA en la ETCV y el objetivo 1 (mantener la diversidad y vertebración del sistema de ciudades) atiende a esta amenaza.

Con la actuación se potencia la importancia de las ciudades medianas fomentando la actividad industrial en ella, evitando movilidad diaria de la población, evitando que estas ciudades se conviertan en **ciudades dormitorio**.

Esta propuesta es en sí misma una medida de corrección ante esta amenaza.

Área de incidencia – Territorios

La propuesta, tiene una **incidencia positiva, como ya se ha argumentado**.

Aun así, el Ayuntamiento adoptará una serie de actuaciones encaminadas a realizar una serie de mejoras referentes a redes viarias, ejecutadas y sufragadas por la actuación entendidas estas como medidas para **mejorar las conectividades externas e internas del territorio**.

Área de incidencia – Huerta

No tenemos paisaje de huerta en la zona de estudio, el único elemento que indicaría reminiscencia de esta sería el Motor de riego ubicado al noreste “Motor de Gineta”.

Área de incidencia – Infraestructura verde

Ni la Infraestructura verde, ni el anillo verde de Aldaia se ven afectados por la actuación y por tanto no se incorporan medidas adicionales en este punto.

Área de incidencia – Residuos

Se debe aplicar el Plan Local de residuos del Ayuntamiento de Aldaia:

- El Ayuntamiento solamente instalará en Polígonos industriales contenedores correspondientes a vidrio, próximos a establecimientos de hostelería.
- Los residuos que se producen en los polígonos industriales deben ser gestionados por el propio titular de las actividades, quedan incluso excluidos del uso del ecoparque.

Por tanto, para suplir esto las empresas que se establezcan deberán disponer de contenedores

MEMORIA EATE

de recogida selectiva y planificar actuaciones con gestor autorizado.

Se propone que el desarrollo de la actuación incorpore:

Norma 10. Residuos Asimilables a urbanos.

Se propone la gestión mancomunada del polígono de este tipo de residuos y la colocación de contenedores cada 4 manzanas.

RECOGIDA SELECTIVA. TIPO DE CONTENEDORES

| | | | | | | | |
|-------------------|--------------|-----------------|---|-------|--------|--------|--|
| | | | | | | | |
| Fracción Orgánica | Papel Cartón | Envases Ligeros | Vidrio Este contenedor facilitado por el Ayuntamiento. Se valorará colocar adicionales | Resto | Aceite | Textil | Otros: Enseres y Voluminosos, restos de poda, aparatos eléctricos, pilas... |

Área de incidencia – Cambio climático

La propia Estrategia Valenciana ante el cambio climático y energía 2030 plantea una serie de medidas que se incorporarán a nuestra actuación;

| Vector Mitigación | Línea de actuación | Medida a aplicar |
|--------------------------|------------------------------|--|
| 1.Movilidad y Transporte | - Nuevo modelo de movilidad. | <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la elaboración, aprobación y gestión de planes de movilidad para centros de trabajo en áreas industriales, terciarias y dotacionales. |
| | - Mejora del reparto modal. | <ul style="list-style-type: none"> - Promover el uso de alternativas de transporte no contaminante como caminar o usar bicicleta, como una de las acciones incluidas en el Plan de Acción para Promover la Alimentación Saludables y Sostenible y la Actividad Física en la Comunitat Valenciana. - Registro y difusión a través del Observatorio Valenciano de Salud (http://www.sp.san.gva.es/ovs) de acciones y recursos para la promoción de la salud que contempla la movilidad activa mediante el uso de transporte no contaminante. - Fomentar la implantación y mejora de los sistemas de bicicleta pública compartida - Fomentar la creación o extensión de carril bici. - Fomentar el transporte de la bicicleta en los medios de transporte colectivo. - Proponer la creación de zonas de estacionamiento de bicicletas - Fomentar las plataformas de vehículos compartidos y multiusuario. - Fomentar la instalación de taquillas para la recogida de la compra online. - Fomentar la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos. |

| Vector Mitigación | Línea de actuación | Medida a aplicar |
|--|---|---|
| 2. Residencial, comercial e institucional. | - Territorio, urbanismo y transporte: Fomentar la ocupación racional y sostenible del suelo mediante la ordenación territorial, procurando la ocupación compacta, potenciando la biodiversidad y revalorizando el patrimonio edificado. | - Limitación del crecimiento de ocupación de suelo para usos artificiales con índices adaptados a las características de cada municipio, de acuerdo a las directrices desarrolladas en el título IV del capítulo III de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV). - Minimizar los riesgos de inundación y fomentar el uso racional del territorio dejando libres las zonas necesarias para permitir las escorrentías naturales, la recarga necesaria de acuíferos y depósitos en las llanuras litorales, a su vez que permitan la adecuada interpretación del paisaje territorial, en aplicación del PATRICOVA. |

Área de incidencia – Espacios Naturales

Existe una pequeña superficie en zona con riesgo de inundación según PATRICOVA, y otra pequeña superficie dentro del ámbito del PORN de la Albufera.

El ámbito afectado por ambos riesgos debe destinarse como zona verde del sector en cuestión.

Área de incidencia – Dominio público hidráulico

El límite este del Parque Comarcal, queda determinado geográficamente por el canal Júcar-Turia, siendo de la competencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, habiéndose condicionado este límite a la zona de dominio cifrada en 5'00 m

Área de incidencia – Red viaria

La accesibilidad actual y futura está basada principalmente en las carreteras existentes localizadas al sur. La CV-413 será la vía principal de acceso. Esta vía conecta actualmente con la CV-33 y lo hará por dos enlaces con la CV-36. Esto ha condicionado la previsión de actuaciones de mejora sobre la CV-413, de conexión de la CV-413 con la CV-36.

Las áreas colindantes a las carreteras son las menos solicitadas para usos distintos al industrial, por hechos como el aumento de ruidos. Por ello, el linde sur se ha ajustado al máximo al límite de la mencionada vía con intención de minimizar el aislamiento de parcelas que pudieran llegar a tener otros usos.

Área de incidencia – Aeropuerto de Valencia

Este desarrollo se ha alejado al máximo de esta área de influencia del aeropuerto posibilitando que las futuras industrias puedan edificar y desarrollarse con menos limitaciones de altura que las áreas colindantes a la vía principal A-3.

Área de incidencia – cementerio de Aldaia

El cementerio existente no es de nueva creación sino ya existente, de todos modos, se estima oportuno acotar una zona de anchura 25 metros alrededor del cementerio en la que se prohibirá el establecimiento de todo tipo de construcción, tal y como se representa en el plano de afecciones (plano nº 16). De esta forma se cumplen con las afecciones de policía sanitaria

MEMORIA EATE

mortuoria sin restringir el uso pormenorizado de la parcela dotacional, pues en toda su superficie se tendrá la posibilidad de realizar cualquier construcción (incluso nichos).

Área de incidencia – ADIF

Las servidumbres ferroviarias, no afectan al nuevo ámbito del Plan Parcial, únicamente a su superficie adscrita de conexión

9. Cumplimiento y seguimiento de Objetivos.

| Vector Ambiental | Principios o criterios de Sostenibilidad | Objetivos Ambientales | Área de Incidencia | Aspecto Ambiental | Medidas de Integración Ambiental | Impacto | Indicadores Ambientales |
|--|--|---|---|---|---|--------------------|--|
| 1.Utilización racional del suelo | <ul style="list-style-type: none"> - Evitar la ocupación innecesaria de suelo por usos urbanos y por infraestructuras vinculadas a estos usos - Los nuevos usos y desarrollos, así como infraestructuras vinculadas deben proponerse en zonas de territorio que presenten una mayor capacidad de acogida - En suelo rural de especial protección solo podrán realizarse actuaciones compatibles con la normativa sectorial de protección correspondiente y compatibles con el mantenimiento, conservación, mejora, aprovechamiento y puesta en valor de los recursos protegidos | <ul style="list-style-type: none"> - Generar el menor impacto sobre el territorio y menor afección a valores, recursos o riesgos naturales de relevancia presentes en el territorio | <ul style="list-style-type: none"> - Suelo - Ciudades Medianas | <ul style="list-style-type: none"> - Contaminación del suelo - Desvertebración del Territorio - Desajuste Producción/Población | <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones de mejora de conectividad | - Positivo | <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de suelo destinado a actividades económicas efectivamente ocupado y de suelos susceptibles de ser todavía ocupado en planeamiento vigente |
| 2.Protección del medio natural | <ul style="list-style-type: none"> - Proteger los suelos que la normativa sectorial proteja, atendiendo a sus valores ambientales, paisajísticos, culturales o económicos, o por presencia de riesgos naturales e inducidos, en suelo rural se zonificarán como suelo rural de protección especial y se clasificarán como suelo NO urbanizable - Proteger aquellos suelos que, aun no habiendo sido objeto de medida o declaración expresa dictada conforme a la LOTUP o a la legislación sectorial correspondiente, alberguen valores naturales, agrológicos, paisajísticos o culturales. Deberán recogerse como suelo rural de protección especial y se clasificarán como suelo NO urbanizable - Proteger el patrimonio arbóreo natural, además de proteger el espécimen o especímenes identificados se ampliará a la protección del entorno necesario para su adecuada conservación. - Franja de protección entorno a los cauces públicos o privados para garantizar su función como corredor verde. - Usos del suelo de protección compatibles con los valores o recursos objeto de protección, para evitar efectos significativos. | <ul style="list-style-type: none"> - Integrar la protección, conservación y regeneración del medio natural para garantizar el mantenimiento del equilibrio ecológico. | <ul style="list-style-type: none"> - Huerta - Infraestructura verde - Vegetación | <ul style="list-style-type: none"> - Carácter agrario-paisajístico - Producción agraria - Conexión/desconexión territorial - Cauces fluviales y riberas - Movimiento de tierras - Antropización | <ul style="list-style-type: none"> - Restauración de Mina d' Aldaia nº4 y nº5 - Reutilización de pies de algarrobo para ajardinar | - No significativo | <ul style="list-style-type: none"> - N° hábitats y medidas aplicadas. - N° especies afectadas. - N° especies dañadas. |
| 3.Prevención de riesgos naturales e Inducidos | <ul style="list-style-type: none"> - Orientar el Plan a aquellas zonas que no presenten riesgo grave, dejando fuera del proceso urbanizador las zonas con vulnerabilidad muy alta y riesgo de erosión muy alto | <ul style="list-style-type: none"> - Respetar y/o proteger aquellas zonas que presenten algún riesgo natural de relevancia por efectos de un incendio, riesgo sísmico, erosión, inundación o de accidente grave en el que intervengan sustancias peligrosas. | <ul style="list-style-type: none"> -Barranco -Canal Xuquer-Turia | <ul style="list-style-type: none"> -Caucos y riberas fluviales | <ul style="list-style-type: none"> -Creación de zona verde en zona de afección de Barranco y canal | -Moderado | <ul style="list-style-type: none"> -Necesidad de infraestructura cuyo fin sea evitar y/o disminuir los riesgos, en particular, el riesgo de inundación. |
| 3.1 Prevención de riesgos naturales. INCENDIOS | <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar el riesgo de Incendio - Medidas para rápida extinción | <ul style="list-style-type: none"> - Disminuir el número de incendios forestales en el territorio. - Reducir la superficie afectada por los mismos, en caso de producirse. | <ul style="list-style-type: none"> - Paisaje - Masa forestal | <ul style="list-style-type: none"> - AUSENCIA DE MASA FORESTAL | <ul style="list-style-type: none"> - NO PROCEDE | - No significativo | <ul style="list-style-type: none"> - % masa forestal quemada |
| 3.2 Prevención de riesgos inducidos. RUIDO | <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de emisiones en general. - Reducir el número de población afectada. | <ul style="list-style-type: none"> - Evitar y reducir los daños y efectos perniciosos sobre la salud humana y sobre las zonas urbanas. - Optimizar (fomentar) niveles acústicos. | <ul style="list-style-type: none"> - Ambiente exterior | <ul style="list-style-type: none"> - Ruidos y vibraciones | <ul style="list-style-type: none"> - Apantallamiento vegetal en zonas cercanas a transito de personas (futuros corredores verdes) | - Moderado | <ul style="list-style-type: none"> - Protocolos de control de la Ejecución del posible aislamiento. |

| Vector Ambiental | Principios o criterios de Sostenibilidad | Objetivos Ambientales | Área de Incidencia | Aspecto Ambiental | Medidas de Integración Ambiental | Impacto | Indicadores Ambientales |
|--|--|---|--------------------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| 3.3 Prevención de riesgos inducidos. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA | - Reducción de emisiones de contaminantes atmosféricos. - Evitar las áreas pobladas en que puedan superarse los límites de los principales contaminantes recogidos en la normativa. | - No rebasar los umbrales de calidad establecidos en la legislación de protección atmosférica, para la protección de la salud y protección de la vegetación. | - Atmósfera | - Emisiones - Calidad del aire | - Control de emisiones | - Moderado | - Controles de NOx, CO, SO2, Hidrocarburos y PM10, PM2.5. - Protocolo de seguimiento de movimientos de aeronaves. - Tipología de vehículos de tierra. |
| 4.Uso sostenible y protección de los recursos hídricos | - Adecuada protección del agua, con el fin de prevenir el deterioro, mejorando ecosistemas acuáticos y terrestres y los humedales. - Conseguir un uso sostenible del agua que garantice su ahorro y un suministro suficiente y en buen estado a la población. | - El planeamiento debe establecer medidas para la consecución de una adecuada protección del agua, con el fin de prevenir el deterioro, mejorando los ecosistemas acuáticos y terrestres y los humedales, así como conseguir un uso sostenible del agua que garantice su ahorro y un suministro suficiente y en buen estado a la población. | - Recursos naturales - Hidrología | - Consumo de agua - Rambla del Poyo - La Albufera | - No existe aumento del consumo respecto a la situación actual, no se toman medidas adicionales. | - No significativo | - m³ agua/unidad de tráfico de agua: ✓Consumida. ✓Depurada. ✓Reutilizada. - N° de Analíticas realizadas. - N° de puntos de control. - N° m² por ocupación de DPH (en su caso). |
| 5.Conservación del Patrimonio Cultural | - Garantizar la conservación del patrimonio cultural de acuerdo con la normativa Valenciana. - La protección contemplará las construcciones y edificios tradicionales existentes, así como la actividad agrícola ligada a las mismas en las zonas, como mínimo con los suelos agrícolas de mayor valor, garantizando la actividad agrícola del municipio. | - Establecer medidas que favorezcan la conservación y recuperación del patrimonio cultural, además de los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitectónicos singulares y las formas tradicionales de ocupación del territorio. | -Cultura | -Vías pecuarias -Patrimonio | - Se realiza ocupación provisional de la Colada de Torrent restituyéndola luego a su trazado original y conservando los 15m de anchura. - Vigilancia de su trazado a lo largo del sector para evitar el vertido incontrolado de escombros/residuos | - Positividad su situación actual. | - A determinar en un Programa específico. |
| 6.Adecuada gestión de Residuos | - Reducir la generación de residuos. - Gestión adecuada según su tipología y de acuerdo con el principio de jerarquía: Reducción, Reutilización, Reciclaje. - Prever y regular los espacios necesarios para la gestión de residuos. | - La gestión de los residuos se debe basar en su reducción, reutilización, valoración, aprovechamientos energéticos, en última instancia, su eliminación | - Residuos | - Adecuada gestión de residuos | - Plan de minimización de residuos del Parque Comarcal | - Moderado | - Tn/por tipología de residuos. - Generación de residuos total (Gtotal) del ámbito de estudio Población (Pob) del ámbito estudio. - Recogida separada bruta (Rseparada): sumatorio de las recogidas separadas |

| Vector Ambiental | Principios o criterios de Sostenibilidad | Objetivos Ambientales | Área de Incidencia | Aspecto Ambiental | Medidas de Integración Ambiental | Impacto | Indicadores Ambientales |
|--|--|--|---------------------------|--|--|--------------------|--|
| | | | | | | | principales (envases ligeros, vidrio, papel y cartón, orgánica) Generación de residuos total (Gtotal) del ámbito de estudio Población (Pob) del ámbito de estudio |
| 7.Implementación de las infraestructuras y consideración de los recursos energéticos | - Establecer las reservas de terreno necesarias para facilitar la creación o ampliación de las infraestructuras de transporte, energía, depuración, agua y comunicación previstas en los instrumentos urbanísticos de orden superior o por aquellas administraciones competentes en la materia. | - Atender a las necesidades de desarrollo de la Comunidad Valenciana - Dotar al territorio de vías de comunicación, niveles de dotación y equipamientos que incrementen su competitividad. - Reducir al mínimo sus posibles efectos ambientales, culturales y territoriales negativos. - Establecer condiciones que permitan la equidad territorial y la igualdad de los ciudadanos en el acceso a los bienes y servicios públicos esenciales. - Aplicar criterios de rentabilidad social y proporcionalidad en la asignación de los recursos. - Contribuir a la seguridad y calidad del suministro energético de la Comunidad Valenciana. - Impulsar el desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Valenciana. | - Recursos naturales | - Consumo de energía - Consumo de combustible | - Se establece una amplia zona para equipamiento en el Parque Comarcal | - Positivo | - Consumos energéticos por unidad de tráfico (huella de Carbono). - Estimación de ahorro en términos de CO2/un tráfico. |
| 8.Integración de la Infraestructura verde | - El planeamiento deberá definir todos los elementos integrantes de la infraestructura verde, base del modelo territorial de la propuesta de planeamiento, que servirá de marco en la definición de la planificación urbanística articulando la totalidad de las superficies del término municipal y los desarrollos propuestos. | - Conservar y regenerar el medio natural, cultural y visual, integrando las áreas y espacios que conformen la Infraestructura verde. | - Recursos naturales | -No existe en nuestro sector | -NO PROCEDE | - No significativo | - Superficie de la Infraestructura verde, excluyendo la de los espacios de valor ambiental o cultural que tienen alguna figura de protección definida en la legislación vigente. |
| 9.Eficacia de la movilidad urbana y fomento del transporte público | - Proponer recorridos peatonales o no motorizados, separados del tránsito rodado y seguros, que permitan la conexión interurbana y el acceso a los equipamientos y dotaciones que conforman la ordenación estructural y urbanística en los ámbitos donde la intensidad del tráfico motorizado así lo requiera. | - La planificación urbanística dispondrá de los medios adecuados que favorezcan la eficacia de | - Ciudades medias | - Desvertebración del territorio | - Creación de apeadero. | - Positivo | - Dotación de Transporte Público de Proximidad. |

| <i>Vector Ambiental</i> | <i>Principios o criterios de Sostenibilidad</i> | <i>Objetivos Ambientales</i> | <i>Área de Incidencia</i> | <i>Aspecto Ambiental</i> | <i>Medidas de Integración Ambiental</i> | <i>Impacto</i> | <i>Indicadores Ambientales</i> |
|--|---|--|---------------------------|----------------------------------|---|----------------|--|
| | | la movilidad urbana, tanto peatonal y en bicicleta como motorizada. Estudiará alternativas que fomenten el empleo de un transporte público que disuada de otros medios de transporte privados. | | | - Ampliación del puente dels Cavalls | | - Km de carril bici exclusivos - Km de ciclo-calles (límite 20 Km/hora) |
| 10. Mejora de la ordenación e implantación de equipamiento y dotaciones públicas | - La planificación urbanística deberá establecer las garantías necesarias para lograr un uso racional de los servicios e infraestructuras, asegurando un equilibrio entre el asentamiento de la población y su dotación de servicios. | - Los crecimientos urbanísticos propuestos por el planeamiento deberán articular eficazmente los espacios públicos procurando una integración funcional. | - Ciudades medianas | - Desvertebración del territorio | - Mejora de accesos con la creación de una rotonda al camino de Encreuillades. - Desdoblamiento de la carretera CV-413 desde la ampliación el tablero hasta la ejecución del nuevo puente sobre el Barranco. - Ejecución del vial de conexión hacia la CV-36 desde la rotonda situada en la CV-413 hasta el límite norte del Sector VII perteneciente al municipio de Alaquàs | - Positivo | - Contemplado en el Plan Parcial |
| 11. Protección del Paisaje | - Integración en el entorno paisajístico. - Mantenimiento de las condiciones de visibilidad propias de los paisajes de mayor valor procurando la localización de las nuevas actuaciones en las áreas de menor exposición visual. | - Mejorar el entorno degradado. | - Paisaje | - Antropización | - Amplia zona verde junto al Barranco - Cordón arbóreo paralelo a Canal Xuquer-Turia | - Positivo | - Contemplado en el Plan Parcial |

10. Programa de vigilancia ambiental, medidas previstas de seguimiento.

El objetivo del programa de vigilancia ambiental (PVA) es detectar las posibles desviaciones de las previsiones efectuadas en el presente estudio de evaluación de impacto ambiental y que pueden generar efectos negativos de relevancia sobre el medioambiente, de forma que puedan corregirse a tiempo.

El programa de vigilancia ambiental consta de un conjunto de controles, mediciones y análisis de los parámetros que permiten conocer el impacto que está soportando el medio y, por lo tanto, la bondad de las previsiones efectuadas.

Estos controles, mediciones y análisis se efectuarán principalmente sobre aquellos factores o acciones de más difícil evaluación y que por lo tanto tienen mayor riesgo de desviarse de lo previsto y generar un mayor impacto.

Todas las actuaciones y/o mediciones que se realicen en la aplicación del presente PVA tendrán constancia escrita en forma de actas, lecturas, estadí�os, etc, de forma que permita comprobar su correcta ejecución y respeto de los trabajos a las condiciones establecidas en la normativa vigente que le sea de aplicación. Esta documentación recogerá todos los datos desde el inicio de la actividad estando a disposición de los órganos de inspección y vigilancia. Así, se redactará por parte del promotor de la actuación urbanística una memoria o informe anual con el contenido previsto en la Orden de 3 de enero de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda.

El programa de vigilancia ambiental diseñado para la actuación estudiada es el siguiente.

Fase de construcción

Sobre medidas correctoras generales

| | |
|--------------------------------------|---|
| Objetivo | Comprobar contenidos ambientales en el proyecto de urbanización |
| Indicador | No inclusión de las medidas dispuestas en la DIA |
| Frecuencia de muestreo | Antes del inicio de las obras |
| Valor umbral | No inclusión de las medidas dispuestas en la DIA |
| Momento de análisis del valor umbral | Antes del inicio de las obras |
| Medida | Corrección de los apartados de integración |

MEMORIA EATE

| | |
|--|---------------------------------|
| | ambiental del documento técnico |
|--|---------------------------------|

| | |
|--------------------------------------|--|
| Objetivo | Evitar afecciones a suelos externos a las obras |
| Indicador | Eliminación o deterioro de los elementos de delimitación; signos evidentes de tránsito de maquinaria de obra |
| Frecuencia de muestreo | Semanalmente, comprobación en visitas periódicas ordinarias. |
| Valor umbral | Eliminación de balizas o sistemas de señalización |
| Momento de análisis del valor umbral | Durante los muestreos semanales |
| Medida | Volver a señalizar límites de obra |

Sobre medidas control emisiones a la atmósfera

| | |
|--------------------------------------|---|
| Objetivo | Conocer las emisiones de polvo y su posible efecto sobre la vegetación. |
| Indicador | Polvo depositado sobre la vegetación en un radio de 100 metros de la actuación. |
| Frecuencia de muestreo | Semanal durante los movimientos de tierra iniciales, mensual durante el resto de la fase de construcción. |
| Valor umbral | Cubrición de más de un 50% de la superficie foliar de las plantas. |
| Momento de análisis del valor umbral | Durante los muestreos semanales o mensuales. |
| Medida | Limpieza de la vegetación afectada mediante aplicación de agua en forma de lluvia, incrementar los riegos de las zonas de movimientos de tierras. |

| | |
|--------------------------------------|--|
| Objetivo | Minimizar emisiones a la atmósfera de los motores. |
| Indicador | Mediciones de concentración de CO y partículas en tubo de escape y niveles de ruido. |
| Frecuencia | Después del cambio de aceite. |
| Valor umbral | Los establecidos en la vigente normativa para cada tipo de motor. |
| Momento de análisis del valor umbral | después del cambio de aceite. |

MEMORIA EATE

| | |
|--------|---|
| Medida | reparación del motor o reglaje del mismo. |
|--------|---|

| | |
|--------------------------------------|---|
| Objetivo | Control de contaminación acústica |
| Indicador | Molestias a la población cercana, medidas de niveles de ruido |
| Frecuencia | Trimestral |
| Valor umbral | Superar los 55 dBA a unos 100 m del límite de la zona ordenada |
| Momento de análisis del valor umbral | Trimestral o ante queja puntual |
| Medida | Reducción del nivel sonoro mediante pantallas acústicas o cualquier otro medio efectivo |

Sobre medidas control de presión sobre RRNN

| | |
|--------------------------------------|---|
| Objetivo | Control de aparición de procesos erosivos |
| Indicador | Turbidez en aguas de escorrentía, erosiones |
| Frecuencia de muestreo | Mensual |
| Valor umbral | Aparición de cárcavas o surcos |
| Momento de análisis del valor umbral | Tras la ocurrencia de lluvias |
| Medida | Diseños específicos para disminución de la velocidad del agua e interceptación de sólidos en suspensión |

| | |
|--------------------------------------|--|
| Objetivo | Mantenimiento de la tierra vegetal |
| Indicador | Labrado y abonado anual |
| Frecuencia de muestreo | Anual |
| Valor umbral | no realizar las labores de labrado y abonado |
| Momento de análisis del valor umbral | en primavera. |
| Medida | realización de las labores de mantenimiento. |

| | |
|--------------------------------------|--|
| Objetivo | Garantizar uso de recursos naturales autorizados |
| Indicador | Documentación de autorización administrativa del proveedor del Recurso Natural (agua, áridos, etc) |
| Frecuencia de muestreo | Mensual durante la fase de ejecución de obras |
| Valor umbral | No poseer la documentación acreditativa |
| Momento de análisis del valor umbral | En inspecciones durante la fase de ejecución de obras |
| Medida | No autorización de dichos recursos en obra |

MEMORIA EATE

Sobre medidas control de la contaminación en suelo y agua

| | |
|---------------------------------------|--|
| Objetivo | Evitar contaminación del suelo y del agua. |
| Indicador | gestión inadecuada de los distintos tipos de residuos, documentos de entrega a gestor autorizado los residuos. |
| Frecuencia | Semanal. |
| Valor umbral | vertido incontrolado de residuos y no disponer de documentos de entrega. |
| Momento del análisis del valor umbral | en la inspección semanal. |
| Medida | limpieza de la zona afectada por el vertido incontrolado. |

| | |
|---------------------------------------|---|
| Objetivo | Evitar carga elevada de sólidos en suspensión en aguas pluviales de escorrentía |
| Indicador | Turbidez en puntos de drenaje al mar en momentos de lluvias fuertes |
| Frecuencia | Esporádica, ante suceso de lluvias |
| Valor umbral | |
| Momento del análisis del valor umbral | Esporádica, ante suceso de lluvias |
| Medida | Rediseñar medidas correctoras |

Sobre ajardinamientos-revegetaciones

| | |
|--------------------------------------|--|
| Objetivo | Comprobar la correcta implantación de las especies vegetales utilizadas en ajardinamientos- revegetaciones |
| Indicador | Ocurrencia de marras generalizadas |
| Frecuencia | Semestralmente tras la plantación, y hasta la superación del primer verano |
| Valor umbral | Porcentaje de marras superior al 20% |
| Momento de análisis del valor umbral | En las inspecciones semestrales |
| Medidas | Reposición de marras |

Sobre medidas de no afección al patrimonio cultural

| | |
|------------|---|
| Objetivo | Vigilancia arqueológica de las obras |
| Indicador | Aparición de restos arqueológicos o paleontológicos |
| Frecuencia | Semanalmente en la fase de movimiento de |

MEMORIA EATE

| | |
|--------------------------------------|--|
| | tierras |
| Valor umbral | Aparición de bienes de interés cultural |
| Momento de análisis del valor umbral | Semanalmente |
| Medidas | Paralización de las obras en el tajo encontrado y comunicación a la Conselleria de Cultura |

| | |
|--------------------------------------|--|
| Objetivo | Vigilancia vías pecuarias |
| Indicador | Afección a las vías pecuarias. |
| Frecuencia | Mensualmente durante obras y funcionamiento. |
| Valor umbral | Incumplimiento de la ley de vías pecuarias o condicionantes de las autorizaciones. |
| Momento de análisis del valor umbral | Mensualmente |
| Medidas | Denunciar ante autoridad competente en vías pecuarias |

Sobre medidas de prevención de riesgos laborales

| | |
|--------------------------------------|--|
| Objetivo | Garantizar la seguridad de las personas |
| Indicador de realización | Mantenimiento de la señalización de obra y aplicación de medidas de prevención de riesgos |
| Frecuencia de muestreo | Semanalmente |
| Valor umbral | Desaparición o deterioro de alguna de las señales contempladas en el Estudio de Seguridad y Salud, Plan de Prevención o inaplicación de las medidas contempladas en los mismos |
| Momento de análisis del valor umbral | En las inspecciones semanales. |
| Medida | Reposición de la señalización desaparecida o deteriorada, aplicación de la medida del proyecto, formación de los trabajadores. |

Fase de funcionamiento

Sobre medidas control emisiones a la atmósfera

| | |
|-----------|--|
| Objetivo | Minimizar emisiones a la atmósfera. |
| Indicador | Mediciones de concentración de contaminantes atmosféricos en emisión |

MEMORIA EATE

| | |
|--------------------------------------|--|
| | Análisis foliares de los cultivos colindantes con el polígono industrial para determinar posibles efectos tóxicos de contaminantes |
| Frecuencia | Según marque el plan de control de la contaminación correspondiente |
| Valor umbral | Los establecidos en la vigente normativa para cada tipo de emisión. |
| Momento de análisis del valor umbral | Según marque el plan de control de la contaminación correspondiente |
| Medida | Reparación de la fuente de emisión o del sistema depurador previsto. |

| | |
|--------------------------------------|--|
| Objetivo | Control de contaminación acústica |
| Indicador | Molestias a la población cercana, medidas de niveles de ruido Mapa de ruido de la zona afectadas y sus alrededores |
| Frecuencia | Según marque el plan de control de la contaminación correspondiente. Efectuar un mapa de ruidos bianualmente |
| Valor umbral | Superar los 60 dBA en horario nocturno y 70 dBA en horario en la calle. |
| Momento de análisis del valor umbral | Según marque el plan de control de la contaminación correspondiente del municipio |
| Medida | Reducción del nivel sonoro mediante pantallas acústicas o cualquier otro medio efectivo |

Sobre medidas control de la contaminación en suelo y agua

| | |
|---------------------------------------|--|
| Objetivo | Evitar contaminación del suelo y del agua. |
| Indicador | Gestión inadecuada de los residuos peligrosos generados. |
| Frecuencia | Anualmente |
| Valor umbral | No presentación de las declaraciones anuales por el productor. |
| Momento del análisis del valor umbral | Anualmente a través de las declaraciones anuales de producción. |
| Medida | Investigar el destino de los residuos y aplicar las medidas coactivas previstas en la legislación en la materia. |

MEMORIA EATE

| | |
|--------------------------------------|---|
| Objetivo | Control de la contaminación de aguas subterráneas |
| Indicador | Se analizarán las aguas subterráneas de pozos o sondeos ubicados dentro y en las cercanías del polígono industrial (en el sentido del flujo de las aguas subterráneas en la zona) y lo más cercanos posible al mismo para detectar posibles contaminaciones (analizar como mínimo pH, conductividad, Cr3+, Cr6+, Pb, Hg, CN-, aceites y grasas e iones mayoritarios). |
| Frecuencia | Anualmente |
| Valor umbral | Detectar cambios en la composición preoperacional |
| Momento de análisis del valor umbral | Anualmente |
| Medidas | Investigación detallada del origen y aplicación de medidas tendentes a su corrección. |

| | |
|--------------------------------------|--|
| Objetivo | Evitar contaminación del río Belcaire |
| Indicador | Ánalisis químicos, físicos y microbiológicos del efluente de la depuradora para comprobar que se cumplen los límites señalados |
| Frecuencia | Aleatoria |
| Valor umbral | Límites legalmente establecidos, tanto para vertido a alcantarillado como si el vertido es directo a DPH. |
| Momento de análisis del valor umbral | Aleatoria o ante detección en EDAR receptora de calidad de agua no aceptable. |
| Medidas | Sancionar. Instar a la reparación del sistema de depuración previsto |

Sobre medidas control de presión sobre RRNN

| | |
|--------------------------------------|--|
| Objetivo | Control de los consumos de agua potable |
| Indicador | Consumos de agua. |
| Frecuencia | Anualmente. |
| Valor umbral | perdidas superiores al 20% en la red de distribución de aguas potable. |
| Momento de análisis del valor umbral | anualmente para el agua potable |
| Medidas | revisión de la red de distribución de agua potable. Revisión de los sistemas de riego. |

Sobre medidas de seguridad

| | |
|--------------------------------------|---|
| Objetivo | Garantizar la prevención de riesgos laborales. |
| Indicador de realización | Implantación de un servicio de prevención |
| Frecuencia de muestreo | anual |
| Valor umbral | No cumplir los objetivos establecidos |
| Momento de análisis del valor umbral | Ante la observación de este hecho. |
| Medida | Ponerlo en conocimiento de la autoridad laboral |

Si durante la ejecución de los anteriores controles se detectase una desviación importante de las previsiones de impacto contenidas en este estudio, el promotor lo pondrá en conocimiento de la administración competente y, con el asesoramiento oportuno y supervisión de la administración, aplicará las medidas correctoras que se estimen necesarias.

11. Conclusiones.

Entendemos que procede Aprobar la evaluación Ambiental Estratégica de la reclasificación de suelo industrial y empresarial para su aprobación posterior por las siguientes razones:

- Se trata de una actuación Urbanística que responde a necesidades de suelos Industrial y Logístico de los municipios del Área Metropolitana de Valencia en su eje central en torno a la A-3. Ofrece una propuesta sostenible y de baja densidad para satisfacer las necesidades de suelos "comarcales de Innovación"
- Su adecuación con la legislación vigente y con la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana y en otros instrumentos de la Ordenación Territorial o Sectorial.
- Cumple requisitos establecidos por todos los organismos afectados: Carreteras (Estado, Diputación y Consellería), Servicio de Logística y Planificación, Confederación Hidrográfica, EMSI, Medio ambiente y paisaje, Recursos forestales, Patrimonio, Adif, Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Defensa, etc.
- El sector resuelve los problemas siguientes:
 - Acceso directo al ferrocarril: Con la creación de un apeadero para crear una conexión intermodal con el ferrocarril.
 - Mejora de accesos con la creación de una rotonda al camino de Encreullades.
 - Ampliación del tablero del puente sobre el canal Xuquer-Turia y ejecución

- de la ampliación del puente sobre el Barranco.
- Desdoblamiento de la carretera CV-413 desde la ampliación el tablero hasta la ejecución del nuevo puente sobre el Barranco.
 - Ejecución del vial de conexión hacia la CV-36 desde la rotonda situada en la CV-413 hasta el límite norte del Sector VII perteneciente al municipio de Alaquàs.
 - Además del análisis Ambiental vemos que el sector es particularmente APTO;
 - Por la topografía sensiblemente plana en la zona este del ámbito de actuación, y las favorables condiciones mecánicas del suelo.
 - No existen espacios naturales de interés u otros elementos que impidan su urbanización, únicamente las zonas colindantes al barranco, cuyo tratamiento se realizará con especial cuidado.
 - El aprovechamiento agrícola es escaso con progresivo abandono de las explotaciones
 - La degradación ambiental es muy alta por la proximidad de la planta de basuras metropolitana, por las múltiples escombreras y vertidos y por las naves abandonadas.

Valencia, octubre de 2022

Firmado por el equipo redactor

ELENA ELIPE SONGEL

JOSE VIDAL BALAGUER

Ingeniero agrónomo